GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

ATENTAMENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
RFC. GIS211126T31

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento I. Formato de acreditación (ANEXO 2)

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

PODER SIMPLE

Por medio de la presente, yo **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.**, otorgo carta poder simple a favor de **ENRIQUE CUEVAS PÉREZ**, con el fin de que en mi representación participe en el acto de presentación y apertura de proposiciones para el procedimiento de licitación pública nacional con Número de Licitación: LA-72-057-913064994-N-1-2025

De acuerdo con las disposiciones establecidas, adjunto a esta carta poder, se encuentran las firmas de los testigos:

Nombre del Testigo 1: Christian Amauri León Rodríguez

Nombre del Testigo 2: Aristeo Olvera Rodriguez

Asimismo, se adjunta copia simple de la identificación oficial vigente del apoderado: Enrique Cuevas Pérez.

Se extiende esta carta poder con pleno conocimiento y consentimiento de las partes involucradas, a fin de dar validez legal al acto de representación mencionado.

Quedo a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

APODERADO	TESTIGO	TESTIGO
ENRIQUE CUEVAS PEREZ	ARISTEO OLVERA RODRIGUEZ	CHRISTIAN AMAURI LEON RODRIGUEZ

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VALDEZ
ACEVEDO
ELIZABETH AILEEN

SEXO M

DOMICILIO
- EDIF 98 ENT C 101
U HAB CUITLAHUAC 02500
AZCAPOTZALCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR VLACEL02011815M900

CURP
VAAE020118MMCLCLA7

AÑO DE REGISTRO
2020 00

FECHA DE NACIMIENTO
18/01/2002

SECCIÓN
0113

VIGENCIA
2020 - 2030

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

C003120

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2079664006<<0113127132062
0201184M3012316MEX<00<<20064<5
VALDEZ<ACEVEDO<<ELIZABETH<AILE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CUEVAS
PEREZ
ENRIQUE

SEXO H

DOMICILIO
C NOGALES MZA 1 LT 10
COL EL PROGRESO GPE VICTORIA 55010
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CVPREN66052009H600
CURP
CUPE660520HDFVRN06
AÑO DE REGISTRO
1991 06
FECHA DE NACIMIENTO
20/05/1966
SECCIÓN
6226
VIGENCIA
2021 - 2031

INE

E007533

IDMEX2177055690<<6226015151077
6605201H3112319MEX<06<<23414<1
CUEVAS<PEREZ<<ENRIQUE<<<<<<<<<

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

Anexo N°2

ELIZABETH AILEEN VALDEZ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública Nacional, a nombre y representación de GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V. y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: AV. Hacienda de la gavia 103, bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado De México, C.P. 53310

No. De licitación: **LA-72-057-913064994-N-1-2025**

Registro federal de contribuyentes: **GIS211126T31**

Domicilio: AV. **HACIENDA DE LA GAVIA 103, BOSQUE DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO C.P.53310**

Calle: **AV. HACIENDA DE LA GAVIA** Número: **103**

Colonia: **BOSQUE DE ECHEGARAY** Delegación o municipio: **NAUCALPAN DE JUAREZ**

Código postal: **53310** Entidad federativa: **ESTADO DE MEXICO**

Teléfonos: **55 49 76 16 51**

Correo electrónico: grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **11,061** Fecha: **26 de noviembre del 2021**

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: **LIC.GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, NOTARIO PUBLICO 133 DEL ESTADO DE MEXICO**

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
VALDEZ	**ACEVEDO**	**ELIZABETH AILEEN**
ACEVEDO	**TANUS**	**ELIZABETH**

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Descripción del objeto social: **PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL.**

Reformas al acta constitutiva: **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE. NO. 13,866**

Nombre del apoderado o representante: **ELIZABETH AILEEN VALEDEZ ACEVEDO**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: **13,866**

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: **LIC.GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, NOTARIO PUBLICO 133 DEL ESTADO DE MEXICO**

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VALDEZ
ACEVEDO
ELIZABETH AILEEN

SEXO M

DOMICILIO
- EDIF 98 ENT C 101
U HAB CUITLAHUAC 02500
AZCAPOTZALCO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR VLACEL02011815M900
CURP
VAAE020118MMCLCLA7
AÑO DE REGISTRO
2020 00
FECHA DE NACIMIENTO
18/01/2002
SECCIÓN
0113
VIGENCIA
2020 - 2030

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

EXP. ORD.6120/20 RALV/MSA

INSTRUMENTO NÚMERO: ONCE MIL SESENTA Y UNO. ----------
VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO. ----------
ACTO: CONTRATO DE SOCIEDAD. ----------
DENOMINACIÓN: GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. --------

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, **Yo,** Licenciado **Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio,** hago constar **EL CONTRATO DE SOCIEDAD**, por el que se constituye **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en la que intervienen los señores **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ y FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** en su carácter de accionistas, así como el señor **GUSTAVO GARCIA CARDENAS**, como Comisario de la sociedad, al tenor de la siguiente:----------

---------- **P R O T E S T A D E L E Y** ----------

Para los efectos de los estatutos que los comparecientes harán en este acto, procedí a protestarlos para que se conduzcan con verdad, los apercibí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente y los enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y, de aplicación supletoria, los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 156 (ciento cincuenta y seis) del Código Penal, ordenamientos todos ellos vigentes en el Estado de México, atento a lo anterior, protestaron decir la verdad.

---------- **A U T O R I Z A C I Ó N** ----------

Para la presente constitución, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, la autorización de uso de Denominación o Razón social, misma que agrego al apéndice de este instrumento **bajo la letra "A"**, de la cual relaciono lo siguiente: ----------

Clave Única del Documento (CUD) A202111191705325226 (A dos cero dos uno uno uno uno nueve uno siete cero cinco tres dos cinco dos dos seis). ----------

Y de la cual copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ----------

... "Al margen superior: gob.mx.- SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL. ----------

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. ----------

Clave Única del Documento (CUD) A202111191705325226. ----------

Resolución.----------

En atención a la reserva realizada por GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, artículo 23, fracciones XXV, XXVII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO INTEGRAL SANEMI. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante. ----------

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. ----------

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.----------

En términos de lo dispuesto por el Artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las

COTEJADO

sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. ----------

AVISO DE USO NECESARIO ----------

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme el artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de denominación o Razón Social ante su fe. ----------

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al Artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. ----------

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.----------

AVISO DE LIBERACIÓN ----------

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizará dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. ----------

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.----------

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. ----------

RESPONSABILIDADES----------

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: ----------

I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de uso de Denominaciones y Razones Sociales, y--

II.- Proporcionar a la secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el Uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.----------

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. ----------

NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARI

FIRMA ELECTRÓNICA. FECHA: 19-11-2021..."----------

---------- **ESTATUTOS SOCIALES** ----------

---------- **CAPÍTULO PRIMERO**----------

---------- **DISPOSICIONES GENERALES**----------

ARTÍCULO PRIMERO.- La sociedad se denominará **GRUPO INTEGRAL SANEMI**, a la cual se le agregarán siempre las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o sus abreviaturas **"S.A. de C.V."**.---

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- La sociedad podrá pactar libremente su objeto social pero en ningún caso se entenderá que el mismo le exime de observar las leyes y disposiciones de orden e interés público, así como la adquisición de todo tipo de permisos necesarios, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto; por lo que la sociedad tiene por objeto:----------

1. **La prestación de servicios de limpieza integral.**----------
2. **La prestación de servicios de comedor integral**. ----------
3. La prestación de servicios de remodelación y mantenimiento de casas y edificios, así como la jardinería y limpieza, recolección de basura y de desperdicios industriales, así como de vigilancia y control en accesos a inmuebles destinados a comercios, industrias, bancos, oficinas, hoteles y similares. ----------
4. La compraventa de desperdicios industriales y la prestación de servicios de limpieza y recolección de basura de las instalaciones de seguridad en edificios destinados a comercios, oficinas, bancos, hoteles y similares.----------
5. La prestación de servicios de vigilancia y revisión de entradas y salidas de personal en los centros de trabajo. ----------
6. Administrar servicios relacionados con la gastronomía, ya sea comedor industrial, institucional o restaurantero. ----------
7. Administrar, capacitar, colocar y/o proveer de personal o mano de obra calificada en el área de la gastronomía, es decir, proporcionar personal capacitado a personas físicas o morales relacionados con los giros, ya sea bajo concesión de servicios de mano de obra o de mano de obra calificado. ----------
8. Preparación y venta de comida y antojitos en general, servicio de comedor para empresas e instituciones, servicio para empresas, personas y el hogar, preparación y servicio de alimentos y bebidas, preparación y servicio de alimentos. ----------
9. Adquirir, arrendar, subarrendar, vender, administrar, operar, usar, disponer, intercambiar, construir y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales de la sociedad. ----------
10. La adquisición de equipo e implementos necesarios para la prestación de los servicios antes mencionados.----------
11. Diseñar y construir instalaciones relativas a sanidad y limpieza doméstica, comercial, industrial, animal, vegetal y cualquiera de otra manera.----------
12. Comercialización de productos químicos y orgánicos, máquinas, instrumentos, equipos y otros relativos a la industria y servicios de sanidad, limpieza y recolección de basura y desperdicios industriales en general. -
13. Fumigaciones domésticas, agropecuarias, Industriales y sanitarias. ----------
14. Compra, venta y arrendamiento de maquinaria y equipo relativo a la prestación de servicios de seguridad, así como de limpieza y recolección de basura y de desperdicios industriales.----------
15. Comercialización y mantenimiento de equipo de cómputo, artículos de papelería, servicios de fotocopiado, así como la instalación y administración de talleres de reparación y servicio de maquinaria industrial y doméstica; así como la instalación y administración de refacciones de toda clase de máquinas. --
16. Instalación y administración de talleres mecánicos de hojalatería y pintura.----------
17. Comercialización de pinturas para uso industrial, doméstico y comercial; así como la compra, venta e industrialización de productos destinados a la limpieza, en general. ----------
18. La fabricación y reparación de todo tipo de carrocerías, estructuras metálicas y palería en General. ------
19. La compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización en general de todo tipo artículos de ferretería y de construcción. ----------

COTEJADO

20. La preparación, venta y distribución de alimentos y bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas, así como la prestación de servicios de banquetes y en general todo lo relacionado con la industria gastronómica.
21. La adquisición y disposición en cualquier forma de toda clase de acciones y participaciones en otras sociedades, compañías o asociaciones, ya sea de naturaleza civil o mercantil.----------
22. La adquisición, venta, arrendamiento y administración bajo cualquier título permitido por la ley, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios para la realización de los objetos sociales.----------
23. La transformación y contratación a favor o a cargo de la sociedad, de toda clase de préstamos garantía hipotecaria, prendaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza o sin garantía, así como otorgar y suscribir títulos de créditos.----------
24. La transformación y contratación a favor o a cargo de la sociedad, de toda clase de préstamos garantía hipotecaria, prendaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza o sin garantía, así como otorgar y suscribir títulos de créditos.----------
La celebración de contratos, convenios y cualquier acto jurídico de carácter civil, mercantil de cualquier otra naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. ----------
25. La prestación en la República mexicana o en el extranjero en calidad de agente, comisionista, arrendatario o intermediario de empresas comerciales, industriales o personas físicas. ----------
26. En general, la ejecución y celebración de todos aquellos actos y convenios de naturaleza civil o mercantil que tengan relación con los enumerados en los párrafos anteriores, conexos con los fines de la sociedad. -----
En general podrá realizar todo tipo de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, así como la ejecución de todos los actos que sean necesarios para la realización del objeto social.----------
La sociedad bajo su más estricta responsabilidad deberá obtener ante las autoridades competentes, las licencias, permisos, concesiones, marcas y patentes necesarias para la explotación de su objeto social. -------
La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga. ----------
ARTÍCULO TERCERO.- La sociedad tiene su **DOMICILIO** en **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, sin que para ello se entienda que se cambia el domicilio social.----------
ARTÍCULO CUARTO.- La **DURACIÓN** de la sociedad será de **noventa y nueve** años, contados a partir de a fecha de firma de este instrumento. ----------
ARTÍCULO QUINTO.- La sociedad es mexicana, con cláusula de **EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS;** por lo que ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietario de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada. ----------
ARTÍCULO SEXTO.- El CAPITAL SOCIAL se compondrá de una parte fija y de una parte variable. El capital mínimo fijo será por la cantidad de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL),** representado por **50 (CINCUENTA) ACCIONES**, comunes, ordinarias, nominativas de la serie "A", con un valor nominal de **MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** cada una, totalmente suscritas y pagadas y sin derecho de retiro. La parte variable del capital social es ilimitado y estará representado por acciones de la serie y valor que determine la Asamblea. Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea General de Accionistas podrá autorizar la emisión de series y subseries adicionales, si así lo estima pertinente. ----------
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Cualquier aumento o disminución al capital social sólo podrá ser mediante resolución de la Asamblea General. Todo aumento o disminución del capital social deberá ser registrado en el Libro de Registro de Acciones que la sociedad deberá tener para dicho propósito.----------
Los aumentos al capital social se realizarán por medio de la emisión de nuevas acciones y los accionistas tendrán el derecho preferencial para suscribir el aumento de capital en proporción al número de acciones

NOTARIA 133 NOTARIA

ordinarias que detenten, y deberán ejercitar dicho derecho preferencial dentro del término de quince días naturales después de que los accionistas, cuyos nombres aparecen en el Libro de Registro de Acciones, han sido notificados de la resolución respectiva adoptada por la Asamblea General de Accionistas. Si cualquiera de los accionistas no ejercita el derecho preferencial otorgado de conformidad con esta cláusula en su totalidad o en parte, las acciones disponibles a consecuencia del aumento de capital serán ofrecidas a los otros accionistas, y en caso de que no estuvieran interesados, a terceros compradores.----------

ARTÍCULO OCTAVO.- Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones. ----------

En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita. --

La preferencia se ejercitará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social. ----------

Dicho acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación, salvo que la Asamblea General de accionistas determine otra cosa. ----------

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.----------

----------**CAPÍTULO SEGUNDO** ----------

---------- **RÉGIMEN DE ASAMBLEAS** ----------

ARTÍCULO NOVENO.- La **ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** es el órgano supremo de la sociedad y en consecuencia tendrá las más amplias facultades para acordar y ratificar todos los actos y operaciones de dicha sociedad y su régimen es el siguiente:----------

I.- Serán Ordinarias y Extraordinarias. ----------

La Asamblea General Ordinaria, se reúne por lo menos una vez al año dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social y se ocupará, además de los asuntos incluidos en el orden del día, de los siguientes: ----------

a).- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo ciento setenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y tomar las medidas que juzgue oportunas. ----------

b).- En su caso nombrar al Administrador o Consejo de Administración y a los Comisarios. ----------

c).- Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios.----------

Son Asambleas Generales Extraordinarias las que se reúnan para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:

a).- Prórroga de la duración de la sociedad; ----------

b).- Disolución anticipada de la sociedad; ----------

c).- Aumento o reducción del capital social;----------

d).- Cambio de objeto de la sociedad; ----------

e).- Cambio de nacionalidad de la sociedad; ----------

f).- Transformación de la sociedad; ----------

g).- Fusión con otra sociedad;----------

h).- Emisión de acciones privilegiadas; ----------

i).- Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; ----------

j).- Emisión de bonos; ----------

k).- Cualquiera otra modificación del contrato social; y ----------

l).- Los demás asuntos para los que la Ley o el contrato social exija un quórum especial. ----------

Estas asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo.----------

II.- Se celebrarán en el domicilio social.----------

III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Único, o los Comisarios. ----------

IV.- **La convocatoria para las asambleas generales deberá hacerse por medio de la publicación de un AVISO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA con la anticipación que se fijen en los estatutos, o en su defecto, quince días antes de la fecha señalada para la reunión.** ----------

La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la asamblea.----------

COTEJADO

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la votación, no será necesaria la publicación de la convocatoria. ----------

V.- Será presidida por el Administrador Único, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como secretario la persona que designe el presidente.----------

VI.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos, la mitad del capital social, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. ----------

En las Asambleas Generales Extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen la mitad del capital social. ----------

Si la asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas. Tratándose de Asambleas Generales Extraordinarias, las decisiones se tomarán siempre por el voto favorable del número de acciones que representen, por lo menos la mitad del capital social.----------

VII.- El Presidente de la asamblea podrá nombrar a uno o más escrutadores quienes verificarán que se encuentre representado el capital social suficiente para poder llevar a cabo la asamblea de que se trate. En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. ----------

VIII.- Las actas de las asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. ----------

IX.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en Asamblea General o Especial, representativamente, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes. ----------

Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por mandatarios, ya sea que pertenezcan o no a la sociedad. La representación deberá conferirse mediante simple carta poder. ----------

---------- CAPÍTULO TERCERO ----------

---------- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ----------

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Órgano de Administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración pudiendo éstos ser reelectos una o más veces.----------

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Consejo de Administración estará integrado por el número de miembros que determine la Asamblea General de Accionistas. En ningún caso podrá ser inferior a dos. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.----------

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros. Cada consejero gozará de un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes. El Presidente tiene voto de calidad.----------

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administración serán las personas que designe la Asamblea de Accionistas y en su defecto, fungirán como tales el primero y segundo designados al nombrarse el Consejo de Administración. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- De cada sesión de Consejo de Administración se levantará un acta, en la que se hará constar la lista de consejeros que asistieron, los asuntos que trataron, el desarrollo de los mismos y deberá ser firmada por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en dicha sesión de consejo. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Las resoluciones que sean tomadas fuera de sesión por unanimidad de los consejeros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas reunidos en sesión, siempre que se confirmen por escrito y se ratifiquen dentro de los ocho días siguientes. ----------

NOTARIA 133 NOTARIA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: ----------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como, todas las facultades para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados, jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. ----------

Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:----------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

B).- Para transigir. ----------

C).- Para comprometer en árbitros.----------

D).- Para absolver y articular posiciones.----------

E).- Para recusar. ----------

F).- Para hacer cesión de bienes. ----------

G).- Para recibir pagos. ----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones,

COTEJADO

regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. --

V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales y una vez que entren en funciones, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. --

Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparecerá con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo. ---

VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo

tipo de consultas, trámites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante.-----

VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ---------

IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales.----------

X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. ----------

XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. ----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas. ----------

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La **DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES** sólo podrá hacerse después de que hayan sido debidamente aprobados por la Asamblea General Ordinaria los estados financieros que las arrojen. ----------

De las utilidades netas deberá separarse anualmente un cinco por ciento, cuando menos, para formar el FONDO DE RESERVA LEGAL, hasta que éste importe el veinte por ciento del capital social; y de la misma manera deberá ser reconstituido cuando por cualquier motivo disminuyere. Las utilidades que se obtengan se distribuirán entre todos los accionistas, en proporción al número de sus acciones, o en su caso, al importe exhibido de las mismas. ----------

Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, sin que en ningún caso deba ningún accionista responder de ellas más que con el importe de sus acciones. ----------

Los fundadores no se reservan participación especial alguna, aparte de la que corresponda al número de sus acciones. ----------

---------- **CAPÍTULO CUARTO** ----------

---------- **VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD**----------

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- El órgano de vigilancia de la sociedad, estará integrado por uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuarán en cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión, mismos que tendrán los derechos y obligaciones que les confiere al artículo ciento sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Son facultades y obligaciones de los comisarios: ----------

COTEJADO

I.- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de la garantía que exige el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dando cuenta sin demora de cualquier irregularidad a la asamblea general de accionistas;---

II.- Exigir a los administradores una información mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados.--

III.- Realizar un examen de las operaciones, documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia de las operaciones que la ley impone y para poder rendir fundamentalmente el dictamen que se menciona en el siguiente inciso. -------------------

IV.- Rendir anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas un informe respecto a la veracidad, suficiencia y racionabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia Asamblea General de Accionistas. Este informe deberá incluir, por lo menos: ----------------------------------

a).- La opinión del Comisario sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad.--

b).- La opinión del Comisario sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores. --

c).- La opinión del Comisario sobre si como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad. ----

V.- Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales de Accionistas los puntos que crean pertinentes; ---

VI.- Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en caso de omisión de los administradores y en cualquier otro caso en lo que juzguen conveniente;---------------------------------------

VII.- Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo de Administración, a las cuales deberán ser citados; --

VIII.- Asistir con voz, pero sin voto, a las Asambleas Generales de Accionistas; y------------------------------

IX.- En general, vigilar ilimitadamente y en cualquier tiempo las operaciones de la sociedad. ------------------

-- **CAPÍTULO QUINTO** --

-- **EJERCICIO SOCIAL** --

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Los ejercicios de la sociedad durarán un año y serán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que correrá de la fecha de firma de este instrumento al treinta y uno de diciembre del mismo año.--

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los estados financieros se formularán al término de cada ejercicio y deberán concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura. --

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Del resultado de los estados financieros, previo pago del impuesto sobre la renta y reparto de utilidades a los trabajadores, el remanente se aplicará como sigue: ---------------

I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social.--

II.- Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales. --

III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la Asamblea.----------------

IV.- El sobrante repartible será integrado a la cuenta de utilidades por aplicar.----------------------------------

-- **CAPÍTULO SEXTO** --

------------------------------- **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD** ---------------------------

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La sociedad podrá disolverse por las siguientes circunstancias: -----------

I.- Por expiración del término fijado en el contrato social; ---

II.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado; ---

III.- Por acuerdo de los socios tomado de conformidad con el contrato social y con la ley; --------------------

IV.- Por que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que la Ley General de Sociedades Mercantiles establece, o porque las partes de interés se reúnan en una sola persona; -------------------------

14

NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133

V.- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social. ----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. ----------

El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad.----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se compruebe la existencia de la causa legal de ésta. ----------

---------- **CAPÍTULO SÉPTIMO** ----------

---------- **LEYES Y TRIBUNALES** ----------

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento los comparecientes se someten a las Leyes y Tribunales del Estado de México. ----------

---------- **T R A N S I T O R I O S** ----------

PRIMERO.- El capital social mínimo fijo es por la suma de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, y quedó totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera:----------

1.- La señora **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ,** de procedencia nacional, suscribe y paga VEINTICINCO acciones, con valor nominal de **$1,000.00 (Mil Pesos, Moneda Nacional)** cada una, siendo en total **$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).** ----------

2.- El señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** de procedencia nacional, suscribe y paga VEINTICINCO acciones, con valor nominal de **$1,000.00 (Mil Pesos, Moneda Nacional)** cada una, siendo en total **$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).** ----------

TOTAL: CINCUENTA ACCIONES, con valor nominal de **MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** cada una. ----------

Siendo en total: CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ----------

SEGUNDO.- Los comparecientes, reunidos en primera asamblea acuerdan confiar la administración de la Sociedad a un Administrador Único y para tal efecto designan al señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, quien en el ejercicio de su cargo gozará, de todas y cada una de las facultades a que se refiere el artículo **DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**. Las facultades antes mencionadas se reproducen a continuación para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, quien estando presente en esta primera Asamblea, acepta su nombramiento, procediendo a caucionarlo en términos de Ley y de los estatutos sociales: ----------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como, todas las facultades para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante

COTEJADO

15

cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados, jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. ----------

Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:----------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

B).- Para transigir. ----------

C).- Para comprometer en árbitros.----------

D).- Para absolver y articular posiciones.----------

E).- Para recusar. ----------

F).- Para hacer cesión de bienes. ----------

G).- Para recibir pagos. ----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. ----------

V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales y una vez que entren en funciones, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K,

16

NOTARIA 133 NOTARI.

ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. ----------

Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparecerá con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo.----------

VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante.-----

VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ---------

IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir

COTEJADO

17

anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales.--

X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. -------------

XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. ---

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.---

CUARTO.- Los comparecientes de este instrumento designan como **Comisario** de la sociedad al señor **GUSTAVO GARCIA CARDENAS,** quien en el ejercicio de su cargo gozará de las facultades que la Ley otorga a los de su clase. ---

QUINTO.- Los comparecientes en esta escritura manifiestan: ---

A.- Que obra en la caja de la sociedad la cantidad de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL),** importe del capital social mínimo fijo. -----------------------------------

B.- Que los ejercicios sociales correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primero que será irregular, el que correrá a partir de la fecha de firma de esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del año en curso. --

-- **G E N E R A L E S** --

Los comparecientes por sus generales manifestaron ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos: --

MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ, originaria de la Ciudad de México, lugar donde nació el día once de agosto de mil novecientos ochenta y seis, casada, empresaria, con domicilio en Avenida Texcoco número mil doscientos sesenta y ocho, Edificio once "A", interior trescientos dos, Colonia Santa Martha Acatitla, Código Postal 09510 (cero nueve cinco uno cero), Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México, de paso por esta Entidad Federativa para la firma del presente instrumento, se identifica con Credencial para votar 212310292718 (dos uno dos tres uno cero dos nueve dos siete uno ocho), expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población **HEPG860811MDFRRB01 (H E P G ocho seis cero ocho uno uno M D F R R B cero uno)** y Registro Federal de Contribuyentes **HEPG8608119E0 (H E P G ocho seis cero ocho uno uno nueve E cero),** documentos que se agregan al apéndice de este instrumento **bajo la letra "B".** --

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, casado, empresario, con domicilio en calle Hacienda de la Gavia número ciento tres, Fraccionamiento Bosque de Echegaray, Código Postal 53310 (cinco tres tres uno cero), Municipio de Naucalpan, Estado de México, se identifica con Credencial para votar IDMEX1709347690 (IDMEX uno siete cero nueve tres cuatro siete seis nueve cero), expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con Clave Única de Registro de Población **ROGF830112HDFDRR02 (R O G F ocho tres cero uno uno dos H D F D R R cero dos)** y Registro Federal de Contribuyentes **ROGF830112421 (R O G F ocho tres cero uno uno dos cuatro dos uno),** documentos que se agregan al apéndice de este instrumento **bajo la letra "C".** ---

GUSTAVO GARCIA CARDENAS, originario de la Ciudad de México, lugar donde nació el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, soltero, empresario, con domicilio en calle Begonias número treinta y cinco, interior tres, Colonia Clavería, Código Postal 02080 (cero dos cero ocho cero), Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México, se identifica con Credencial para votar 0145002886936 (cero uno cuatro cinco cero cero dos ocho ocho seis nueve tres seis), expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población **GACG630901HDFRRS03 (G A C G seis tres cero nueve cero uno HDFRRS cero tres)** y Registro Federal de Contribuyentes **GACG6309019R8 (G A C G seis tres cero**

18

NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133

nueve cero uno nueve R ocho), documentos que se agregan al apéndice de este instrumento **bajo la letra "D".**----------

----------**YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE:** ----------

I.- A mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal para la celebración de este acto, y me aseguré de su identidad conforme a las identificaciones que quedaron agregadas al apéndice de este instrumento. -------

II.- Los comparecientes a la firma de este instrumento, conocen el **AVISO DE PRIVACIDAD**, presentado por el suscrito Notario, establecido en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo cual autorizan el uso de sus datos personales ante las diversas instancias necesarias para cumplir los requerimientos relacionados en el presente instrumento.----------

III.- Advertí a los comparecientes que deberán acreditarme dentro del plazo del mes siguiente a la fecha de firma de la presente escritura, haber presentado la solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo veintisiete, séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.----------

IV.- Los comparecientes me exhiben copia de la Cédula de Identificación Fiscal y/o Constancia de Registro en el Registro Federal de Contribuyentes correspondiente a cada uno de los accionistas de la Sociedad, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo veintisiete, octavo párrafo del Código Fiscal de la Federación en relación con el Artículo veintiocho segundo párrafo de su Reglamento. ----------

V.- Leído y explicado este instrumento a los comparecientes y advertidos de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, manifestaron su conformidad con él y lo firmaron el día de su otorgamiento, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.- Doy Fe.- ----------

MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ.- FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.- GUSTAVO GARCIA CARDENAS.- (Firmas).----------

ANTE MÍ.- LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.- ----------

FIRMA. ----------

---------- **NOTAS COMPLEMENTARIAS**----------

NOTA PRIMERA. Con esta fecha, el suscrito Notario certifica que se presentó el AVISO DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ante la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil, mediante el sistema de tuempresa.gob, agrego la constancia de dicho documento al apéndice de este instrumento **bajo la letra "E".**----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.- Doy Fe. ------

Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.---------- ----------

NOTA SEGUNDA.- Con esta fecha agrego al apéndice de este instrumento **con la letra "F",** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES de la presente sociedad debidamente validado, documento por medio del cual el suscrito Notario hace constar que se dio cumplimiento al Artículo veintisiete, apartado B, inciso VIII, del Código Fiscal de la Federación, y Regla 2.4.9 (dos punto cuatro punto nueve) de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).- ----------

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.-----

Doy Fe.----------

Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.---------- ----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, a continuación se transcribe: ----------

"7.771- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

COTEJADO

1.9

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

ES **PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN** COMPULSADO DE SU MATRÍZ Y APÉNDICE RESPECTIVOS, EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A FIN DE ACREDITAR SU CONSTITUCIÓN, VA EN DIECISÉIS PÁGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS.----------

ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE AL INSTRUMENTO NÚMERO **ONCE MIL SESENTA Y UNO,** VOLUMEN ORDINARIO, **DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO,** OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO.- ----------

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.----------

RALV

20

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tlalnepantla

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2022000125020080
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2022004140	GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200012502	19/01/2022 05:54:30 T.CENTRO	GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
11061	Escritura

Fedatario / Autoridad

GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2022004140	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	19/01/2022 05:54:30 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21585445	19/01/2022 05:53:15 T.CENTRO	$2,188.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Daniela Hernandez Olvera

Firma

31db2f9761d0816b708c96d2fd2c3ca3a32f9005

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220119234828.902Z

fMCUCaKmSpUt9Cz8Uy5VL2BFCDcMuugQceiqWlZhqfu14T2XVsEP4xr84TYlMl7n9my3/
cRfXam7DnO238swnFfc5nBROcWam54uY5SyTiiA2FEQgUb6gKLUkxVVcjU4aRiz+r/
zN3f9R7deuHlAwsbbmGCw1nxE5kBa8kTykOUno7VOMmuzXwz5joHNFnNfg0rcFjBoUlVxNp6mZ2wasML
JNs8MnHUOV8d/1hT0zgqSiMF+t1oSRb4m7QalYd49UG6hC2rLdwTIJ8xmR7CF3Y
+4QYlaVRNlpzRYgLSx8VGclU3D/HArzudRSo/g==

SIN TEXTO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tlalnepantla

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

2022000125020080
Número Único de Documento

FIRMÓ
Responsable de oficina
Daniela Hernandez Olvera
>24549827 TlHr8wm76EMNUoUBScYZGm9DlhE=| KHs6ZQ/KS5RdQ6iPQdFYuuII2NaehZCnu3ruELxriKYCH1O/gTPOEdBBfHtvWX/0Gr +KOmTWNaTeVFeAdmsGgirfIghC3Tu2MaliDHcraDhzUxoq36T8bpRQ9QZl/ fTwU9z0ZZuwCTdLZ3WWTufRFNz6wKwGAUHFFZtLjZbGOo58SGxeXzfkpAAu1xjudAxVpEW/8yVPFaJ6N4Zz/ PON5HoUi0C4drHBf/oQeFEY0C66W+DIsbdzasx8IZ02OPI8UIYP4StSuzaCjrlyc+fGRaQDOJkGx7vn2CWazyt0VKPe +XadLDNkMUSw45ydI3wD/lHciHtPYyWQh9P4CexG1g==

23

SIN TEXTO

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil
Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

[X] Si [ ] No

Por instrumento No. 11061 **Volumen:** 291

De fecha: 26/11/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ **No.** 133

Estado: México **Municipio:** Atizapán de Zaragoza

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):
GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración 99 AÑOS

Domicilio en: ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Entidad México **Municipio** Atizapán de Zaragoza

Objeto social principal

La sociedad podrá pactar libremente su objeto social pero en ningún caso se entenderá que el mismo le exime de observar las leyes y disposiciones de orden e interés público, así como la adquisición de todo tipo de permisos necesarios, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto; por lo que la sociedad tiene por objeto:- 1. La prestación de servicios de limpieza integral. 2. La prestación de servicios de comedor integral. 3. La prestación de servicios de remodelación y mantenimiento de casas y edificios, así como la jardinería y limpieza, recolección de basura y de desperdicios industriales, así como de vigilancia y control en accesos a inmuebles destinados a comercios, industrias, bancos, oficinas, hoteles y similares. 4. La compraventa de desperdicios industriales y la prestación de servicios de limpieza y recolección de basura de las instalaciones de seguridad en edificios destinados a comercios, oficinas, bancos, hoteles y similares. 5. La prestación de servicios de vigilancia y revisión de entradas y salidas de personal en los centros de trabajo. 6. Administrar servicios relacionados con la gastronomía, ya sea comedor industrial, institucional o restaurantero. 7. Administrar, capacitar, colocar y/o proveer de personal o mano de obra calificada en el área de la gastronomía, es decir, proporcionar personal capacitado a personas físicas o morales relacionados con los giros, ya sea bajo concesión de servicios de mano de obra o de mano de obra calificado. 8. Preparación y venta de comida y antojitos en general, servicio de comedor para empresas e instituciones, servicio para empresas, personas y el hogar, preparación y servicio de alimentos y bebidas, preparación y servicio de alimentos. 9. Adquirir, arrendar, subarrendar, vender, administrar, operar, usar, disponer, intercambiar, construir y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales de la sociedad. 10. La adquisición de equipo e implementos necesarios para la prestación de los servicios antes mencionados. 11. Diseñar y construir instalaciones relativas a sanidad y limpieza doméstica, comercial, industrial, animal, vegetal y cualquiera de otra manera. 12. Comercialización de productos químicos y orgánicos, máquinas, instrumentos, equipos y otros relativos a la industria y servicios de sanidad, limpieza y recolección de basura y desperdicios industriales en general. 13. Fumigaciones domésticas, agropecuarias, Industriales y sanitarias. 14. Compra, venta y arrendamiento de maquinaria y equipo relativo a la prestación de servicios de seguridad, así como de limpieza y recolección de basura y de desperdicios industriales. 15. Comercialización y mantenimiento de equipo de cómputo, artículos

SIN TEXTO

de papelería, servicios de fotocopiado, así como la instalación y administración de talleres de reparación y servicio de maquinaria industrial y doméstica; así como la instalación y administración de refacciones de toda clase de máquinas. 16. Instalación y administración de talleres mecánicos de hojalatería y pintura. 17. Comercialización de pinturas para uso industrial, doméstico y comercial; así como la compra, venta e industrialización de productos destinados a la limpieza, en general. 18. La fabricación y reparación de todo tipo de carrocerías, estructuras metálicas y palería en General. 19. La compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización en general de todo tipo artículos de ferretería y de construcción. 20. La preparación, venta y distribución de alimentos y bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas, así como la prestación de servicios de banquetes y en general todo lo relacionado con la industria gastronómica. 21. La adquisición y disposición en cualquier forma de toda clase de acciones y participaciones en otras sociedades, compañías o asociaciones, ya sea de naturaleza civil o mercantil. 22. La adquisición, venta, arrendamiento y administración bajo cualquier título permitido por la ley, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios para la realización de los objetos sociales. 23. La transformación y contratación a favor o a cargo de la sociedad, de toda clase de préstamos garantía hipotecaria, prendaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza o sin garantía, así como otorgar y suscribir títulos de créditos. 24. La transformación y contratación a favor o a cargo de la sociedad, de toda clase de préstamos garantía hipotecaria, prendaria, fiduciaria o de cualquier otra naturaleza o sin garantía, así como otorgar y suscribir títulos de créditos. La celebración de contratos, convenios y cualquier acto jurídico de carácter civil, mercantil de cualquier otra naturaleza que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social. 25. La prestación en la República mexicana o en el extranjero en calidad de agente, comisionista, arrendatario o intermediario de empresas comerciales, industriales o personas físicas. 26. En general, la ejecución y celebración de todos aquellos actos y convenios de naturaleza civil o mercantil que tengan relación con los enumerados en los párrafos anteriores, conexos con los fines de la sociedad. En general podrá realizar todo tipo de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, así como la ejecución de todos los actos que sean necesarios para la realización del objeto social. La sociedad bajo su más estricta responsabilidad deberá obtener ante las autoridades competentes, las licencias, permisos, concesiones, marcas y patentes necesarias para la explotación de su objeto social. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a actividades que requieran de autorización o concesión, salvo que previamente las obtenga.

Capital social mínimo

[X] **Con expresión de valor nominal** 50,000.00 [ ] **Sin expresión de valor nominal**

Suscritos como sigue:										
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
MARIA GABRIELA	HERNANDEZ	PEREZ	Mexicana	HEPG860811MI	HEPG8608119E0	25	A	1,000	25,000
FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ	GARCIA	Mexicana	ROGF830112HI	ROGF830112421	25	A	1,000	

Administración

[ ] **Colegiada** [X] **Unipersonal**

Con facultades para:

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como, todas las facultades para

SIN TEXTO

representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados, jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. B).- Para transigir. C).- Para comprometer en árbitros. D).- Para absolver y articular posiciones. E).- Para recusar. F).- Para hacer cesión de bienes. G).- Para recibir pagos. H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales y una vez que entren en funciones, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de

SIN TEXTO

Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparecerá con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo. VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante. VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales. X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ	GARCIA	ROGF830112421	ADMINISTRADOR UNICO

Órgano de vigilación conformado por:
GUSTAVO GARCIA CARDENAS

31

SIN TEXTO

Autorización de denominación/razón social
Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de Economía No.
Expediente/CUD No. A202111191705325226 **Fecha:** 19/12/2021

Datos de inscripción
NCI
202200012502
Fecha inscripción
19/01/2022 05:48:28 T.CENTRO

Fecha ingreso
19/01/2022 05:54:30 T.CENTRO
Responsable de oficina
Daniela Hernandez Olvera

33

SIN TEXTO

-A-

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)
A202111191705325226

COPIA COTEJADO

Resolución

En atención a la reserva realizada por GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO INTEGRAL SANEMI. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

-A-

SIN TEXTO

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de la formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

COPIA COTEJADO

Contacto:
Alfonso Reyes No.30, Col. Hipódromo Condesa,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Conmutador: (55) 5729-9100

SIN TEXTO

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

COPIA COTEJADO

Firma electrónica

Cadena Original del servidor público que emite el dictamen: 8729848 | RUDG510421AG7 | GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ | SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "GRUPO INTEGRAL SANEMI" | DIMC520311EJ9 | MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA | 19-11-2021 |
ODcyOTg0OCB8IFJVREc1MTA0MjFBRzcgfCBHVUlMTEVSTU8gQUxCRVJUTyBSVUJJTyBESUFaIHwgU0UgUkVTVUVMVkUgQVVUT1JJWkFSIEVMIFVTTyBERSBMQSBTSUdVSUVOVEUgREVOT01JTkFDScOTTiBPIFJBWsOTTiBTT0NJQUw6ICJHUlVQTyBJTlRFR1JBTCBTQU5FTUkiIHwgREINQzUyMDMxMUVKOSB8IE1BUklBIERFTCBDQVJNRU4gR1VBREFMVVBFIERJQVogTUlSQU5EQSB8IDE5LTExLTIwMjE=
Firma del servidor público del servidor público que emite el dictamen:
F79u5uRa9dpV79YUSmYeBfMM4HjpUSeQPdO1T2HqJvqEMLz+sDmFv7ryiOFUv1mJYouE8rp84J2l7hGGeXqtJ8gMl1XvGxtmAzbyFpE/lePz9qjr27aU4G7NoPtEqPtf8kINXvax9r8sKHvijg61MWNpmHukAqya5hCnm3uaP0XqxSmNAV0GCY+tFguojQikboENhkhNbON1DTHmguTgmAJhBrpJVWHOPDWDfeaJjN0jC/ukvMLdVTaiKM6xFxJvYXeTFRahiqMOh2SMudrhfL8rykdoPfJmII1CDhkyUFoGnr7929S2oC1dBaJUWPww1PM2Xdu2iAXNbv3ZprTFig==
Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen:

SIN TEXTO

MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBT1H77CVemc
/Vz8Kdt5o0t4Q+zuIgIGYYSBhogcGBMyMDIxMTExOTIzMDYzNC4yMjhaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFlEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4lNEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPlo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiltjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+l4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Haflkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxlhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvlHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCAlwC
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFlEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDlQp2OMCIYDzIwMjExMTE5MjIwMjU0WhgPMjAyMTExMjYy
MjAyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOVCnY4CBAAAAAAwDAIEAAAAAAIEAAAH2DAM
AgQAAAAAAgQAABNsMAwCBOVL2A4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqCPCgB
AaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQCGxd8B
2da0JsFxcPTqGoENOzX6RAhR7+5/7c2dPvSww+WsXCjjXidzjN74vanY+UloumASVR4LElAIlpZX
sgX9zBgRMtcLR/6seVVMPEZ9ZzjtotCYoEoMgLe0Qtxa6yNqfYPKN8UxEQwaTQAhiD37FrQoORu4
Ww5mWN03zvgDRJe/YlUKERSYrwkx4BUnta5C79lFy0u+CnsiP7R41xzeKjUhTvajW1K3og1UOCub
fFVbAGGMsO+lHbMzUbHw2tLuwYGi4PJMnm9pZxjCDxeSb/2Z9tUINKJ/9Iedy6U0nG2PHsLrKWHj
Cl1EP825jYxc5+FYw683h0sWqcIhElOwMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD
VQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFN
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1hdGl2aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0B
CQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkD
MQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBQsCBX97ta0D2m5Uj2Qzaue2sstpjCCAaMG
CyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRIIE1l
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBT
dXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9u
IEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAWBBRu
5Z/5E0w4xUNG1Sbd02302QdfxTANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQCETsNiVlYhyXcuxjtyg/aJWlsP
EX51DyzREiP037D31IXfBZ5uEHhKWNvYM1Ouqufph8G6YnnMx2q+bPvxzWrxy+dYwQirG4LO3L6k
uupMloKPI9D/uMcFa967SxpLYYEt7pMtkVYHuoiqeSpzwMgeERQN+Yvvf2Zkhcgh8976iFAIbNbu
k+B2Zu3qHt8cSGjt3JXSQVKm3w5UzTNQeIfiE0+RnUjDC9fDQRGAEwIM+48/44QKtHKVp0ME/8it
2j08n9RG5EkTdMve8JQIXWVq57rDXvbzUV5CSLbInR+HSjN4wuBp7Qc7DcqMXpR5xdkZGPOeqBhC
fUU8xXF6Sb9/

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 8729848 | RUDG510421AG7 | GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ | GRUPO INTEGRAL SANEMI
Firma de la persona solicitante:
P/2K1I7XlNh4XOjAPN5Kx7vlG7qjYE9Fs+hXT9MM2uGOnxcneAh+uTjzfHhOCNwaamXgjz33nRMIVvvGepvFhkpILFs
Buk9cQXb+VUBS+/D0XVBRA+IEhknY0XmcN/hxjcm/mv0NRUscioHDFUyAZMW67DgkTj6mvJ7r5Xr0mG+hlutJ4UL6
m1zx2dzxdKOkJBvKp7yAcZ12kU6o+OmPK3Llv2hqfDMFDvAxpqN/NFDazv2FuiYmRA6HPrvqdQKJPKqilu1+Dq3H7
W18dUun4Vo2ftVuh/lP+KtbjXuk3ooYLlSmLbZnnAYeyD3wQfDE3jCyFjaNuvYdzeAOWv/NSw==
Sello de tiempo de la solicitud:
MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQ8lgqDViOY
pcUw1K1BjV8RDs4yNwIGYYSBhcqDGBMyMDIxMTExNjIzNDc0MS4yMzVaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRIIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRIIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2IubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwly+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPIo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiItjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2Haflkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnIMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvIHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCAIwC
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2IubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDlPq2+MCIYDzIwMjExMTE2MjIyMjU0WhgPMjAyMTExMjMy
MjIyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOU+rb4CBAAAAAAwDAIEAAAAAAIEAAAPfTAM
AgQAAAAAAgQAABNjMAwCBOVH6D4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqCPCgB
AaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAu7Ad9
m0mfuY9Q65gCpZbeLIf2XjnYXWzj2Ml0V7b7+nDIuFZHfrnkb2GZYT2cAub4PrJ3LCOyLsWBbsz8
9G5P5TgPuE6eJb1ICHNiyC/WzYYMUTjcQEIrYqjDaiYpwhtM2cQpEuBXIPRz3J+i1yu1MQJuG9j5
9T+xgJyWAjOQ6mA0DlaWJHSLjvVOkwYUY8Tcfz68nx1vcFVu6/HTV219PbyuIpjISV/pCTSe0FMO
Zl0W9aJnf25Rsy8n7PPoBFMEwHj6/CTeU+cSr+SmdtC4txA6NOSoh9JEM0866JHMATZM2JIB0X+g
4sZUcv1k2JuN/rZ8qUY4gopKHVnOJ1OMMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2
YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD
VQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFH
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0B
CQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2IubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkD
MQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBR+uM+vvJ4+GMYf/0ZHEjnoliSUgTCCAaMG
CyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRlIE1l
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBT
dXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWI6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9u

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

IEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAWBBQf
fGUJAqhNVVlbBDNmV4Ewx2ysCjANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQCDeBahG8OVc/D9UsS4I6VzNpoH
ZIE6Wa/2voN1VhdnoPf3UOE6UGJR/7ZIypkO034k2pth8WfudZEe6G2SCXblwBFgc0BzKRRGXBFZ
qxMD8akBYfjDcJXYL6uOkURJCwL9UoZX9GQ3KTX1z3qbiYtvh3kXzglQPoPGjRZ1hRCDBTIaW+pb
aM9i/2Jv3FMPyqri+LTW8/0KghIhRql1epi1fTTupohLh5qiUkJLTO54aMbJe7eweDvs87LtmmjQ
lCTx9ei9HpH/jmi1jx65LDjMQ3zp2XHcjY54sccZ1kZKodS0D/2Wvn/XqAy3T6h6jcSQ81YKEQkO CvZZVc99pKfR

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

-B-

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
PEREZ
MARIA GABRIELA

EDAD 26
SEXO M

DOMICILIO
AV TEXCOCO 1268 ED 11A 8 302
COL SANTA MARTHA ACATITLA 09510
IZTAPALAPA ,D.F.

FOLIO 0509230212244 AÑO DE REGISTRO 2005 02
CLAVE DE ELECTOR HRPRGB860811MGC000
CURP HEPG860811MDFRRB01
ESTADO 09 MUNICIPIO 007
LOCALIDAD 0001 SECCION 2123
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: INICIO / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE VOTA

COPIA COTEJADO

Clave de elector	HRPRGB86081109M600
Número de emisión	2
Distrito Federal	20
Número OCR	2123102929718
Año de registro	2005
Año de emisión	2013

Fecha de actualización de la información: 28 de noviembre del 2021 19:02

Fecha de consulta: 29 de noviembre del 2021

Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2023

51

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes

Únete a nuestra comunidad

Ir a la sección de credencial para votar

Páginas Útiles

- Compendio Electoral
- FEPADE
- FGR
- Igualdad INE
- TEPJF
- VOTO EN EL EXTRANJERO
- Página anterior
- INE
- Mapa de sitio

Páginas Principales

- SOBRE INE
- CREDENCIAL
- PARA VOTAR
- VOTO Y ELECCIONES
- CULTURA CÍVICA
- SERVICIOS INE
- INTERNACIONAL
- FISCALIZACIÓN
- CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:
HEPG860811MDFRRB01

Nombre
MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
14/10/1997	3767676	DISTRITO FEDERAL

109014198606568

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil
CURP's asociadas por corrección
HEPG860911MDFRRB18

COPIA COTEJADO

MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando al 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

SIN TEXTO

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

HEPG8608119E0
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21090321238
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
HUIXQUILUCAN , MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

HEPG8608119E0

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEPG8608119E0
CURP:	HEPG860811MDFRRB01
Nombre (s):	MARIA GABRIELA
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	PEREZ
Fecha inicio de operaciones:	24 DE OCTUBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE DICIEMBRE DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:52784	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: INTERLOMAS	**Número Exterior:** 15
Número Interior:SIN NUMERO	**Nombre de la Colonia:** LA HERRADURA 2A SECCION
Nombre de la Localidad: HUIXQUILUCAN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** HUIXQUILUCAN
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:**

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

Y Calle:	Correo Electrónico:

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	24/10/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/11/24|HEPG8608119E0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: VlAFx/qTVleSDNarO9C3PCdguqg0O0kD1kqxLBkUs88XgiUDh5HkGzK9xBKXwfFmlqf39tdecZD+tzhKEiiCFPMMzIYRssUaNNZwupFf4H2WaHWpC/Xvh5kFt8UynGnjOmacNcd2vwz9TQ84sbh6ceeozMm+Zim1MDDA8R16eQc=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

-C-

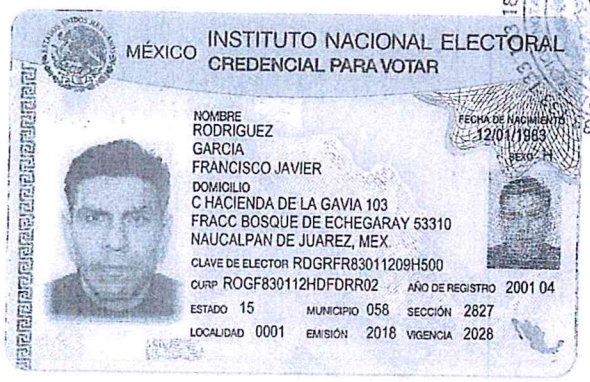

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
GARCIA
FRANCISCO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO 12/01/1983
SEXO H

DOMICILIO
C HACIENDA DE LA GAVIA 103
FRACC BOSQUE DE ECHEGARAY 53310
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

CLAVE DE ELECTOR RDGRFR83011209H500
CURP ROGF830112HDFDRR02 AÑO DE REGISTRO 2001 04
ESTADO 15 MUNICIPIO 058 SECCIÓN 2827
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

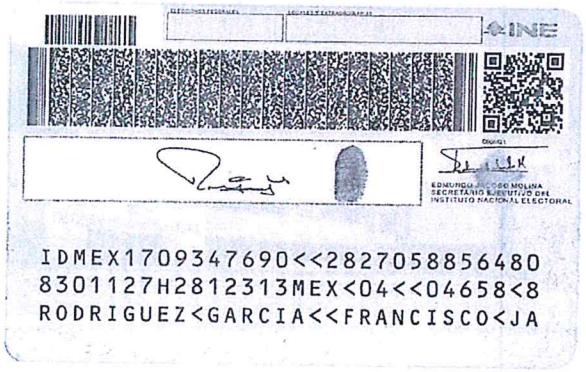

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1709347690<<2827058856480
8301127H2812313MEX<04<<04658<8
RODRIGUEZ<GARCIA<<FRANCISCO<JA

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: INICIO / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE VOTA

COPIA COTEJADO

CIC	170934769
Clave de elector	RDGRFR83011209H500
Número de emisión	4
Distrito Federal	22
Número OCR	2827058856480
Año de registro	2001
Año de emisión	2018

Fecha de actualización de la información: 28 de noviembre del 2021 19:02

Fecha de consulta: 29 de noviembre del 2021

Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2028

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes

Únete a nuestra comunidad

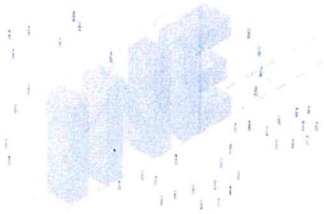

Ir a la sección de credencial para votar

Páginas Útiles

- Compendio Electoral
- FEPADE
- FGR
- Igualdad INE
- TEPJF
- VOTO EN EL EXTRANJERO
- Página anterior
- INE
- Mapa de sitio

Páginas Principales

- SOBRE INE
- CREDENCIAL PARA VOTAR
- VOTO Y ELECCIONES
- CULTURA CÍVICA
- SERVICIOS INE
- INTERNACIONAL
- FISCALIZACIÓN
- CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:
ROGF830112HDFDRR02

Nombre
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
14/10/1997	4310816	DISTRITO FEDERAL

109002198301455

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

COPIA COTEJADO

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

PRESENTE

Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

SIN TEXTO

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ROGF830112421
Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21090210836
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TECAMAC , MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

ROGF830112421

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ROGF830112421
CURP:	ROGF830112HDFDRR02
Nombre (s):	FRANCISCO JAVIER
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha inicio de operaciones:	07 DE DICIEMBRE DE 2001
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:55766	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: EMILIANO ZAPATA	**Número Exterior:** MZ 56
Número Interior:LT 3	**Nombre de la Colonia:** OZUMBILLA AMPLIACION
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** TECAMAC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:**

HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

02

Y Calle:	**Correo Electrónico:** gacl620825@hotmail.com
Tel. Fijo Lada:	**Número:** 59346176

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	01/11/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/11/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/11/24|ROGF830112421|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: gMsHtir82L/Suja2Zj4wrx8PWD/KUMCVqWFBabK335OoVB7WaJY2gr6/zrOiY9A7EAqfnhYI7rx74gqmld4RtLOS3fybbZIQMtYFIEivAAcjO/BJK18x4fBPSf46YY/51Qi6KNmvFjxCA3N38IwEFF/7tNHQdnZJEUeQ9RcJj7k=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

03

-D-

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
CARDENAS
GUSTAVO

EDAD 48
SEXO H

DOMICILIO
C BEGONIAS 35 3
COL CLAVERIA 02080
AZCAPOTZALCO ,D.F.

FOLIO 0000007973894 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR GRCRGS63090109H200
CURP GACG630901HDFRRS03
ESTADO 09 MUNICIPIO 002
LOCALIDAD 0001 SECCION 0145
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0145002869936

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

COPIA COTEJADO

64

SIN TEXTO

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: INICIO / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE VOTA

COPIA COTEJADO

Clave de elector	GRCRGS63090109H200
Número de emisión	1
Distrito Federal	3
Número OCR	0145002886936
Año de registro	1991
Año de emisión	2011

Fecha de actualización de la información: 28 de noviembre del 2021 19:02

Fecha de consulta: 29 de noviembre del 2021

Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2021

66

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas Frecuentes

Únete a nuestra comunidad

Ir a la sección de credencial para votar

Páginas Útiles

- Compendio Electoral
- FEPADE
- FGR
- Igualdad INE
- TEPJF
- VOTO EN EL EXTRANJERO
- Página anterior
- INE
- Mapa de sitio

Páginas Principales

- SOBRE INE
- CREDENCIAL PARA VOTAR
- VOTO Y ELECCIONES
- CULTURA CÍVICA
- SERVICIOS INE
- INTERNACIONAL
- FISCALIZACIÓN
- CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD

Clave:
GACG630901HDFRRS03

Nombre
GUSTAVO GARCIA CARDENAS

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
26/02/2007	136483875	DISTRITO FEDERAL

109002196900018

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

COPIA COTEJADO

GUSTAVO GARCIA CARDENAS

PRESENTE

Ciudad de México, a 03 de septiembre de 2021

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

SIN TEXTO

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

GACG6309019R8
Registro Federal de Contribuyentes

GUSTAVO GARCIA CARDENAS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 20090286795
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TECAMAC , MEXICO A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

GACG6309019R8

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GACG6309019R8
CURP:	GACG630901HDFRRS03
Nombre (s):	GUSTAVO
Primer Apellido:	GARCIA
Segundo Apellido:	CARDENAS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE AGOSTO DE 1992
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE ABRIL DE 2007
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:55766	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: EMILIANO ZAPATA	**Número Exterior:** MZ56 LT3
Número Interior:	**Nombre de la Colonia:** OZUMBILLA AMPLIACION
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** TECAMAC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** CARRETERA FEDERAL MEXICO PACHUCA

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

70

[redacted]

Y Calle: BENITO JUAREZ	**Correo Electrónico:** cmpgarcar@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 55	**Número:** 59350865

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Fabricación de carrocerías y remolques	100	17/04/2007	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	17/04/2007	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/09/03|GACG6309019R8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: FIF/szvnQt4EO9H2375pEJdt4H5omGFJRx3B7EIPwvtWXmWWLpUxRvRB1oMPS+twJ3s5bIwKcVIEX2bYwZ2xaN1qOKAo5jJGGNhb1sgu+PjbWxfWqgGidTp/bjphJaK7qUPoj1asJvXb0KmuW6yXuJEB/gY2riUurQmIbWbqfxQ=

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

-E-

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Clave Única del Documento (CUD)
C202111301404428265

COPIA COTEJADO

Resolución

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 38, fracciones XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO INTEGRAL SANEMI

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Firma electrónica

Cadena Original de quien otorga el aviso de uso: 8729848 | RUDG510421AG7 | GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ | GRUPO INTEGRAL SANEMI |
ODcyOTg0OCB8IFJVREc1MTA0MjFBRzcgfCBHVUlMTEVSTU8gQUxCRVJUTyBSVUJJTyBESUFaIHwgR1JVUE8g
SU5URUdSQUwgU0FORU1J
Firma de quien otorga el Aviso de Uso:
P/2K1I7XlNh4XOjAPN5Kx7vlG7qjYE9Fs+hXT9MM2uGOnxcneAh+uTjzfHhOCNwaamXgjz33nRMIVvvGepvFhkpILFs
Buk9cQXb+VUBS+/D0XVBRA+IEhknY0XmcN/hxjcm/mv0NRUscioHDFUyAZMW67DgkTj6mvJ7r5Xr0mG+hlutJ4UL6
m1zx2dzxdKOkJBvKp7yAcZ12kU6o+OmPK3Llv2hqfDMFDvAxpqN/NFDazv2FuiYmRA6HPrvqdQKJPKqiIu1+Dq3H7
W18dUun4Vo2ftVuh/lP+KtbjXuk3ooYLlSmLbZnnAYeyD3wQfDE3jCyFjaNuvYdzeAOWv/NSw==
Sello de Tiempo del Aviso de Uso:
MIIPLDADAgEAMIIPIwYJKoZIhvcNAQcCoIIPFDCCDxACAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQ8IgqDViOY
pcUw1K1BjV8RDs4yNwIGYYSBiGh2GBMyMDIxMTEzMDIwMDYxOS4wMDRaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2IubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWcwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VylDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFINlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2IubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4lNEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwIy+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPIo/CoVRR
lAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiItjaG8SJvT+
lqweIT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFIu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2HafIkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddlkWBATpR/q0Us
mRNlzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvlHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosol2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdzCCAl8C
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg

ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXlgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIlCgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATIl7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDlUP0+MCIYDzIwMjExMTMwMTk0MjU0WhgPMjAyMTEyMDcx
OTQyNTRaMIGNMEsGCisGAQQBhFkKBAExPTA7MAwCBOVQ/T4CBAAAAAAwDwIEAAAAAAIEAAAEcgIB
/zAMAgQAAAAAAgQAABN6MAwCBOVaN74CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqC
PCgBAaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAR
cUjfi6R9MML3Y9MEMR8QkvjExnsVPM+Dnb72KS5Jt2MH2OjcdqCMJT8A+H85UBZMglMAGcAFMSrm
AtV8CUcdm9yu4n+XNP0gYdXAy50moeevPS7ecvRy1KpJltWOmoYpihiJkgyAcVvI+5EcWwWMYGCg
HbutsAzww5VAifSetlMAgjoXJTcqlIU84COyj5Wd7dU9cqUWRs4tcbNm2vVmRYdYj8/m868fBflh
hQAbjn2QPMHB9RMsVo2WlOmbtjs75yYaCIMBJMqkGFTtCOUcrZboUsCdYSmK0+fql8oQj8LuvYHU
91eUpjOEhxD5zbsgFVYZ9K7EOPvYshyFy1HJMYlEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMO
QWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4w
DAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlk
YTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JI
dGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2
aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG
9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcN
AQkDMQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBQRb0Q48hB5qNqeXC9fvz8qoZKo9zCC
AaMGCyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFU
MIIBTaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2l1ZGFkIGRl
IE1leGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRl
cyBTdXlgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9y
YSBSYWl6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNj
aW9uIEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYTElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAW
BBRlDamIYc1jf0BzhtXRIZZojZlKrDANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQAEKu6hpSL8SdZM7CxhDGjE
UIGt/UQVlWmK0ORRvdn34NoAMesUTSm/vGZjS8eej3OhxAyasbdzannvS2LdjgHTfXu9etCMw8ng
K1vx0loX6v+cN4LZ7+/nq1oA//GiBf5zBrwySXWZBuh9kzPajQBGmqRHkbMq4k7yxcQRedIBUcwI
Ew2ciB0c9UZQlCTqY/l1INC1Fqhc49IJP5ExKsSg/+Ta5auA0JLfq6L/hAvBNA7fIFxLt8BOTWvL
CIRIT+j77frfknDFOUg7LhtpfpxyMBzt1zFkcWbY3cA8e/f1zgsdKyWmUUl/gOKfwAIaBjMdDCp0 Yoh+x3v01NIvyHuX

COPIA COTEJADO

Antecedentes

Cadena Original de la persona solicitante: 8729848 | RUDG510421AG7 | GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ | GRUPO INTEGRAL SANEMI

Firma de la persona solicitante:

P/2K1I7XlNh4XOjAPN5Kx7vlG7qjYE9Fs+hXT9MM2uGOnxcneAh+uTjzfHhOCNwaamXgjz33nRMIVvvGepvFhkplLFs
Buk9cQXb+VUBS+/D0XVBRA+IEhknY0XmcN/hxjcm/mv0NRUscioHDFUyAZMW67DgkTj6mvJ7r5Xr0mG+hlutJ4UL6
m1zx2dzxdKOkJBvKp7yAcZ12kU6o+OmPK3Llv2hqfDMFDvAxpqN/NFDazv2FuiYmRA6HPrvqdQKJPKqilu1+Dq3H7
W18dUun4Vo2ftVuh/lP+KtbjXuk3ooYLlSmLbZnnAYeyD3wQfDE3jCyFjaNuvYdzeAOWv/NSw==

Sello de tiempo de la solicitud:
MIIPKTADAgEAMIIPIAYJKoZIhvcNAQcCoIIPETCCDw0CAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBLAYLKoZI
hvcNAQkQAQSgggEbBIIBFzCCARMCAQEGCmCDZGUKgjwoAQEwITAJBgUrDgMCGgUABBQ8IgqDViOY
pcUw1K1BjV8RDs4yNwIGYYSBhcqDGBMyMDIxMTExNjIzNDc0MS4yMzVaMASAAgH0AgkAmSBR/c39
UqWggbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQgZGUg
TWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAlBgNV
BAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYaCCCWQwggXoMIID0KADAgECAgEGMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAMIIBRTEXMBUGA1UE
BxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1Y
MQ4wDAYDVQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxv
cmlkYTFHMEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNl
Y3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1h
dGl2aWRhZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkq
hkiG9w0BCQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgwHhcNMTcwMjIzMDAwMDAwWhcNMjkwMjIz
MDAwMDAwWjCBqjEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBN
ZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMR0wGwYDVQQDExRUU0ExLmVjb25vbWlhLmdvYi5teDEnMCUGA1UE
CxMebkNpcGhlciBEU0UgRVNOOjQ4RDctMkRGQy1CRjdCMR8wHQYDVQQKExZTZWNyZXRhcmlhIGRl
IEVjb25vbWlhMIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAp1ithhRHv7/x4INEtrYD
o7YrsGZw3fTG1irj7RowzzsHf/a9NUuzEjvV/FFghvZvnHUVwIy+GBExaWhDkt0+F0s2dUPn8Ua7
CRuuo4W/OkQywgMOqxzV5dO1qKJbcnk1EB7yse6bM8K6hcgNy0a6jqrz+fX80lmjf7bPIo/CoVRR
IAzY2cwpyaihVRQinEdO7AFnUWhJymjppN9UEYcsvQ1q1cVp+eBxFUTVq9KOoZxS6iIF0Cv/mQMh
eskivcXTadub10RCh0hxrAm+xvrJzhMrla6Qf+vNbO2hxs+O/uat3X6MtXUqGJALiItjaG8SJvT+
lqwelT5PGQjnTgtoXQIDAQABo3sweTAfBgNVHSMEGDAWgBQQgSkqwRINcs01grUhWFlu96BKBjAd
BgNVHQ4EFgQUzaXsouzYEV5BI1P9tBSNRtJ04p4wFgYDVR0lAQH/BAwwCgYIKwYBBQUHAwgwDwYD
VR0TAQH/BAUwAwIBADAOBgNVHQ8BAf8EBAMCA+gwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBADChuesKh8Zj
4KoTruhzeE9qg8QJG1nN4IBpPhWBuY01yC1u08OTeQDnOyS1NUZ64DOW05yHV3pmZEZF7igThXrD
YDJb4gz2B2Nzmw7wkQhHhnUvtUuR+I4B1Vtw2gpdGoVfwMea0RCWSNKNbumSHsol+M6ctb1u6Qpf
CdeioygjfBr6szQyRHgPVPSqsrFgEIIOea7dcjeepKdZPAvjf5GBbbkX3MaK3uKqzkVJUJ39Mvsx
P0PR8vWMjFj2HafIkau57YbT0sc6pv0kHI5q2LtJUWbzAra58gsCH6O7W4gOUrvaNC/40fbDIEp+
hMepkxBh7DnlMetoeQbYORYXoBWkIQl9vy9yi5TdsCbUA2uxIhsCX0LFUQks+ddIkWBATpR/q0Us
mRNIzVaI+NJM7Gy1z11TF44avDsejXUHaoxr7+yp0ABmUJIF+LN8KByK4MvrVED15AXhnvlHCWEo
pEljhQEwc33fLbAaTL0KS1ygHsSD7vgGRnmX4dIh2W/Qf7nhEqeni5MXm3rCV8EoXX3GzrGwk8C8
yHJhO86UzWZR3/PTgu12ZQO7dsD/yTHspHW06wYs/jOF+4NdcyVqWJ6WFQ713AJoOJXQXVqlCWhH
1axA7YhR+q8kwqAktGosoI2vDiZE1Lmr0tATuXa9NCd+kcRXfh8k6rX+OTRBmLO6oYIDdDCCAIwC
AQEwgdqhgbCkga0wgaoxFzAVBgNVBAcTDkFsdmFybyBPYnJlZ29uMRkwFwYDVQQIExBDaXVkYWQg
ZGUgTWV4aWNvMQswCQYDVQQGEwJNWDEdMBsGA1UEAxMUVFNBMS5lY29ub21pYS5nb2lubXgxJzAl
BgNVBAsTHm5DaXBoZXIgRFNFIEVTTjo0OEQ3LTJERkMtQkY3QjEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJp
YSBkZSBFY29ub21pYaIICgEBMAkGBSsOAwIaBQADFQATll7fr3AwcUeNdYBkPJPeg9dsw6CBsjCB
r6SBrDCBqTEXMBUGA1UEBxMOQWx2YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhp
Y28xCzAJBgNVBAYTAk1YMRwwGgYDVQQDExNTQzEuZWNvbm9taWEuZ29iLm14MScwJQYDVQQLEx5u
Q2lwaGVyIE5UUyBFU046RDNFNS1DNjdDLUFENjkxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNv
bm9taWEwDQYJKoZIhvcNAQELBQACBQDIPq2+MCIYDzIwMjExMTE2MjIyMjU0WhgPMjAyMTExMjMy
MjIyNTRaMIGKMEgGCisGAQQBhFkKBAExOjA4MAwCBOU+rb4CBAAAAAAwDAIEAAAAAAIEAAAPfTAM
AgQAAAAAAgQAABNjMAwCBOVH6D4CBAAAAAAwPgYKKwYBBAGEWQoEAjEwMC4wDAYKYINkZQqCPCgB
AaAOMAwCBAAAAAACBAAHoSChDjAMAgQAAAAAAgQAB6EgMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4IBAQAu7Ad9
m0mfuY9Q65gCpZbeLIf2XjnYXWzj2Ml0V7b7+nDIuFZHfrnkb2GZYT2cAub4PrJ3LCOyLsWBbsz8
9G5P5TgPuE6eJb1ICHNiyC/WzYYMUTjcQEIrYqjDaiYpwhtM2cQpEuBXIPRz3J+i1yu1MQJuG9j5
9T+xgJyWAjOQ6mA0DlaWJHSLjvVOkwYUY8Tcfz68nx1vcFVu6/HTV219PbyuIpjISV/pCTSe0FMO
Zl0W9aJnf25Rsy8n7PPoBFMEwHj6/CTeU+cSr+SmdtC4txA6NOSoh9JEM0866JHMATZM2JIB0X+g

75

gob mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

4sZUcv1k2JuN/rZ8qUY4gopKHVnOJ1OMMYIEYTCCBF0CAQEwggFMMIIBRTEXMBUGA1UEBxMOQWx2
YXJvIE9icmVnb24xGTAXBgNVBAgTEENpdWRhZCBkZSBNZXhpY28xCzAJBgNVBAYTAk1YMQ4wDAYD
VQQREwUwMTAzMDErMCkGA1UECRMiSW5zdXJnZW50ZXMgU3VyIDE5NDAsIENvbC4gRmxvcmlkYTFH
MEUGA1UEAxM+QXV0b3JpZGFkIENlcnRpZmljYWRvcmEgUmFpeiBTZWd1bmRhIGRlIFNlY3JldGFy
aWEgZGUgRWNvbm9taWExNDAyBgNVBAsTK0RpcmVjY2lvbiBHZW5lcmFsIGRlIE5vcm1hdGl2aWRh
ZCBNZXJjYW50aWwxHzAdBgNVBAoTFlNlY3JldGFyaWEgZGUgRWNvbm9taWExJTAjBgkqhkiG9w0B
CQEWFmFjcjJzZUBlY29ub21pYS5nb2lubXgCAQYwCQYFKw4DAhoFAKCCAegwGgYJKoZIhvcNAQkD
MQ0GCyqGSIb3DQEJEAEEMCMGCSqGSIb3DQEJBDEWBBR+uM+vvJ4+GMYf/0ZHEjnoIiSUgTCCAaMG
CyqGSIb3DQEJEAIMMYIBkjCCAY4wggGKMIIBbgQUE5Ze369wMHFHjXWAZDyT3oPXbMMwggFUMIIB
TaSCAUkwggFFMRcwFQYDVQQHEw5BbHZhcm8gT2JyZWdvbjEZMBcGA1UECBMQQ2I1ZGFkIGRlIE1J
eGljbzELMAkGA1UEBhMCTVgxDjAMBgNVBBETBTAxMDMwMSswKQYDVQQJEyJJbnN1cmdlbnRlcyBT
dXIgMTk0MCwgQ29sLiBGbG9yaWRhMUcwRQYDVQQDEz5BdXRvcmlkYWQgQ2VydGlmaWNhZG9yYSBS
YWI6IFNlZ3VuZGEgZGUgU2VjcmV0YXJpYSBkZSBFY29ub21pYTE0MDIGA1UECxMrRGlyZWNjaW9u
IEdlbmVyYWwgZGUgTm9ybWF0aXZpZGFkIE1lcmNhbnRpbDEfMB0GA1UEChMWU2VjcmV0YXJpYSBk
ZSBFY29ub21pYTElMCMGCSqGSIb3DQEJARYWYWNyMnNlQGVjb25vbWlhLmdvYi5teAIBBjAWBBQi
fGUJAqhNVVlbBDNmV4Ewx2ysCjANBgkqhkiG9w0BAQUFAASCAQCDeBahG8OVc/D9UsS4I6VzNpoH
ZIE6Wa/2voN1VhdnoPf3UOE6UGJR/7ZIypkO034k2pth8WfudZEe6G2SCXblwBFgc0BzKRRGXBFZ
qxMD8akBYfjDcJXYL6uOkURJCwL9UoZX9GQ3KTX1z3qbiYtvh3kXzglQPoPGjRZ1hRCDBTIaW+pb
aM9i/2Jv3FMPyqri+LTW8/0KghIhRql1epi1fTTupohLh5qiUkJLTO54aMbJe7eweDvs87LtmmjQ
ICTx9ei9HpH/jmi1jx65LDjMQ3zp2XHcjY54sccZ1kZKodS0D/2Wvn/XqAy3T6h6jcSQ81YKEQkO CvZZVc99pKfR

COPIA COTEJADO

SIN TEXTO

-F-

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA SAT

GIS211126T31
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO INTEGRAL SANEMI
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21120130012
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TLALNEPANTLA DE BAZ , MEXICO A 14 DE DICIEMBRE DE 2021

GIS211126T31

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GIS211126T31
Denominación/Razón Social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos de Ubicación:

Código Postal: 53310

Nombre de Vialidad: HACIENDA DE LA GAVIA

Número Interior: SIN NUMERO

Nombre de la Localidad:

Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO

Y Calle: HACIENDA DE LA CARBONERA

Tel. Móvil Lada: 55

Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)

Número Exterior: 103

Nombre de la Colonia: BOSQUE DE ECHEGARAY

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: NAUCALPAN DE JUAREZ

Entre Calle: SANTA ANA Y LOBOS

Correo Electrónico: romo2205@gmail.com

Número: 76893890

HACIENDA SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

78

-7-

SIN TEXTO

EXP. ORD. 15381/24 RALV

INSTRUMENTO NÚMERO: TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS. ----------

VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS. ----------

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----------

En la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, **Yo, Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal**, en ejercicio, hago constar: ----------

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que realizo a solicitud de su delegado especial el señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** al tenor de la siguiente: ----------

----------**PROTESTA DE LEY**----------

Para los efectos de las declaraciones, antecedentes y cláusulas que el compareciente hará en este acto, procedí a protestarlo para que se conduzca con verdad, lo apercibí de las penas en que incurren quienes declaran falsamente y lo enteré del contenido, alcances y consecuencias legales de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano) y 160 (ciento sesenta) de la Ley del Notariado y, de aplicación supletoria, los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de Procedimientos Civiles y 156 (ciento cincuenta y seis) del Código Penal, ordenamientos todos ellos vigentes en el Estado de México, atenta a lo anterior, protestó decir la verdad en lo que corresponde. ----------

----------**A N T E C E D E N T E S**----------

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por escritura número **once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno**, de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tlalnepantla, en el Folio Mercantil Electrónico número **N-2022004140 (N guión dos cero dos dos cero cero cuatro uno cuatro cero)**, de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós, se hizo constar la constitución de **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, duración de **noventa y nueve** años, capital mínimo fijo será por la cantidad de **$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL),** representado por **50 (CINCUENTA) ACCIONES**, comunes, ordinarias, nominativas de la serie "A", con un valor nominal de **MIL PESOS, MONEDA NACIONAL** cada una, totalmente suscritas y pagadas y sin derecho de retiro, y teniendo por objeto social, entre otros: ... "**La prestación de servicios de limpieza integral.- La prestación de servicios de comedor integral.**- La prestación de servicios de remodelación y mantenimiento de casas y edificios, así como la jardinería y limpieza, recolección de basura y de desperdicios industriales, así como de vigilancia y control en accesos a inmuebles destinados a comercios, industrias, bancos, oficinas, hoteles y similares.- La compraventa de desperdicios industriales y la prestación de servicios de limpieza y recolección de basura de las instalaciones de seguridad en edificios destinados a comercios, oficinas, bancos, hoteles y similares.- La prestación de servicios de vigilancia y revisión de entradas y salidas de personal en los centros de trabajo.- 6. Administrar servicios relacionados con la gastronomía, ya sea comedor industrial, institucional o restaurantero.- 7. Administrar, capacitar, colocar y/o proveer de personal o mano de obra calificada en el área de la gastronomía, es decir, proporcionar personal capacitado a personas físicas o morales relacionados con los giros, ya sea bajo concesión de servicios de mano de obra o de mano de obra calificado.- 8. Preparación y venta de comida y antojitos en general, servicio de comedor para empresas e instituciones, servicio para empresas, personas y el hogar, preparación y servicio de alimentos y bebidas, preparación y servicio de alimentos.- 9. Adquirir, arrendar, subarrendar, vender, administrar, operar, usar, disponer, intercambiar, construir y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes inmuebles y muebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales de la sociedad.- 10. La adquisición de equipo e implementos necesarios para la prestación de los servicios antes mencionados.- 11. Diseñar y construir instalaciones relativas a sanidad y limpieza doméstica, comercial, industrial, animal, vegetal y cualquiera de otra manera.- 12. Comercialización de productos químicos y

COTEJADO

orgánicos, máquinas, instrumentos, equipos y otros relativos a la industria y servicios de sanidad, limpieza y recolección de basura y desperdicios industriales en general.- 13. Fumigaciones domésticas, agropecuarias, Industriales y sanitarias.- 14. Compra, venta y arrendamiento de maquinaria y equipo relativo a la prestación de servicios de seguridad, así como de limpieza y recolección de basura y de desperdicios industriales.- 15. Comercialización y mantenimiento de equipo de cómputo, artículos de papelería, servicios de fotocopiado, así como la instalación y administración de talleres de reparación y servicio de maquinaria industrial y doméstica; así como la instalación y administración de refacciones de toda clase de máquinas. --- 16. Instalación y administración de talleres mecánicos de hojalatería y pintura.- 17. Comercialización de pinturas para uso industrial, doméstico y comercial; así como la compra, venta e industrialización de productos destinados a la limpieza, en general.- 18. La fabricación y reparación de todo tipo de carrocerías, estructuras metálicas y palería en General.- 19. La compra, venta, distribución, exportación, importación y comercialización en general de todo tipo artículos de ferretería y de construcción.- 20. La preparación, venta y distribución de alimentos y bebidas tanto alcohólicas como no alcohólicas, así como la prestación de servicios de banquetes y en general todo lo relacionado con la industria gastronómica.- ...."- -------------

De dicho instrumento copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ------------------------------

... "**CAPÍTULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- ARTÍCULO DÉCIMO**.- El Órgano de Administración de la sociedad estará integrado por un Administrador Único o un Consejo de Administración pudiendo éstos ser reelectos una o más veces.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO**.- El Administrador Único o los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen posesión.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO**.- El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: --

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como, todas las facultades para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados, jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. --

Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:------------------------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. -----------------------------

NOTARIA 133 NOTARIA 133 NOTARIA 133

B).- Para transigir. ----------

C).- Para comprometer en árbitros. ----------

D).- Para absolver y articular posiciones. ----------

E).- Para recusar. ----------

F).- Para hacer cesión de bienes. ----------

G).- Para recibir pagos. ----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. ----------

V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales y una vez que entren en funciones, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas

COTEJADO

02

NOTARIA 133

sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. --

Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparecerá con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo.---

VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante.-----

VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ---------------------------

VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ---------

IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales.---

X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. -------------

XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. --

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas ...." ---

SEGUNDO.- ACTA DE ASAMBLEA.- Declara el compareciente de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que los **ACCIONISTAS DE GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron **Asamblea General Ordinaria de Accionistas,** el día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, misma que me solicita la protocolice. Al efecto el compareciente me exhibe y doy fe de tener a la

vista la acta respectiva levantada en pliego por separado la cual me presenta por triplicado, en virtud de que al momento de su celebración los ACCIONISTAS no tuvieron el libro de actas correspondiente, misma que consta de ocho fojas útiles tamaño oficio, con texto solo por el anverso y firmadas por el presidente y secretario de la Asamblea, manifestando el compareciente bajo protesta de decir verdad que las firmas que calza el acta son las de los mencionados, de la cual agrego un original al apéndice de este **instrumento con la letra "A"**, siendo dicha acta del tenor literal siguiente: ----------

... "En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio social de **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, los señores **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ** y **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** accionistas de la misma, con objeto de celebrar **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** para lo cual fueron previa y personalmente convocados. Los socios designaron como presidente de la Asamblea al señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**; fungió como secretario y escrutador la señorita **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** quien estando presente acepto su cargo, por lo que en acto seguido y previa lista de asistencia, manifestó que la totalidad del capital social, se encontraba representado en este acto por las personas y en proporción que a continuación si indica: ----------

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL TOTAL	%
MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ	**25** (Veinticinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$25,000.00** (Cuarenta Mil pesos, Moneda Nacional)	**50%** (CINCUENTA por ciento)
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	**25** (Veinticinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$25,000.00** (Diez mil pesos, Moneda Nacional)	**50%** (CINCUENTA por ciento)
TOTAL	**50** (Cincuenta)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$50,000.-** M.N. (Cincuenta mil pesos, Moneda Nacional)	**100%** (CIEN por ciento)

COTEJADO

En virtud del informe de la escrutador, el Presidente de la Asamblea manifestó, que por estar representado en este acto la totalidad el capital social, podía celebrarse válidamente la presente Asamblea sin necesidad de llevar a cabo las convocatorias correspondientes, en términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

Así mismo se encuentran presentes en este acto, los C. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO y ELIZABETH ACEVEDO TANUS, en su carácter de invitada, para los efectos que más adelante se detallan. ----------

Acto seguido el presidente sometió de los asistentes la siguiente: ----------

---------- **ORDEN DEL DÍA.** - ----------

I.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA. - ----------

II.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR EL SEÑOR C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA A FAVOR DE LA C. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO. ----------

III.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR LA C. MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ A FAVOR DE LA C. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO Y DE LA C. ELIZABETH ACEVEDO TANUS.----------

04

IV.- DISCUSIÓN RESPECTO DE LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES. - --

V.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL. - --

PRIMER PUNTO.- En desahogo del primer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea en uso de la palabra solicita que se acepte la instalación de la Asamblea con la participación y consentimiento de todos los que en ella intervienen y que las resoluciones y acuerdos que en ella se tomen sean las mejores para beneficio de la sociedad; a lo que solicita de la Asamblea la aprobación correspondiente.-------------------

RESOLUCIÓN.- LA ASAMBLEA RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR VÁLIDA LA PRESENTE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR ESTAR PRESENTES EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA TENDRÁN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIOS PARA TODOS.- --

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, El Presidente de la Asamblea, manifestó a los presentes que el socio accionista el C. **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, manifestó que se llevó a cabo con anterioridad a la fecha de la presente, el contrato de compraventa respecto de 25 (veinticinco) acciones a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** misma que le pertenecía en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** conforme al contrato de compraventa de acciones en el cual se establecieron las obligaciones y forma para determinar el pago de los impuestos que en su caso se generen por dicha compraventa.--

Por lo cual ponían a consideración de los presentes tal acto con el fin de que manifestarán lo que a su derecho corresponde y solicitaba ratificar el mencionado contrato ante la presente asamblea.- ----------------

RESOLUCIONES.- La Asamblea aprobó por unanimidad de votos: ---

1.- Se tiene por autorizado el contrato de compraventa, respecto de 25 (veinticinco) acciones que le pertenecían en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** al C. **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** de conformidad y en los términos del contrato de compraventa de las acciones de fecha dos de octubre del año 2024, por lo que los presentes manifiestan estar de acuerdo con dicha transmisión, renunciando al derecho del tanto que pudiera corresponderles a los demás socios. ----

TERCER PUNTO.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, El Presidente de la Asamblea, manifestó a los presentes que la socia accionista la C. **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ**, manifestó que se llevó a cabo con anterioridad a la fecha de la presente, el contrato de compraventa respecto de 20 (veinte) acciones a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** y el contrato de compraventa respecto de 5 (cinco) acciones a favor de la C. **ELIZABETH ACEVEDO TANUS,** mismas que le pertenecían en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** conforme a los contratos de compraventa de acciones en el cual se establecieron las obligaciones y forma para determinar el pago de los impuestos que en su caso se generen por dicha compraventa.--

Por lo cual ponían a consideración de los presentes tal acto con el fin de que manifestarán lo que a su derecho corresponde y solicitaba ratificar el mencionado contrato ante la presente asamblea.- ----------------

RESOLUCIONES.- La Asamblea aprobó por unanimidad de votos: ---

1.- Se tiene por autorizado el contrato de compraventa, respecto de 20 (veinte) acciones que le pertenecían en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a la C. **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ**, a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** y el contrato de compraventa respecto de 5 (cinco) acciones a favor de la C. **ELIZABETH ACEVEDO TANUS** de conformidad y en los términos de los contratos de compraventa de las acciones de fecha dos de octubre del año 2024, por lo que los presentes manifiestan estar de acuerdo con dicha transmisión, renunciando al derecho del tanto que pudiera corresponderles a los demás socios.- --------

EN CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE, EL CAPITAL SOCIAL QUEDA INTEGRADO DE LA FORMA SIGUIENTE: --

65

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL TOTAL
ELIZABETH ACEVEDO TANUS	**5** (Cinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$5,000.00** (Cinco Mil pesos, Moneda Nacional)
ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO	**45** (Cuarenta y cinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$45,000.00** (Cuarenta y cinco Mil pesos, Moneda Nacional)
TOTAL	**50** (Cincuenta)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$50,000.-** M.N. (Cincuenta mil pesos, Moneda Nacional)

CUARTO PUNTO.- En desahogo del cuarto punto de la orden del día el Presidente de la Asamblea, el señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** manifestó a los presentes, que por así convenir a los intereses de la sociedad, en este acto, presenta su renuncia al cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO** que venía desempeñando, a lo que solicitó de la Asamblea, los acuerdos correspondientes. ----------

---------- **ACUERDOS** ----------

Discutidos que fue el punto anterior, por Unanimidad de Votos en la Asamblea: ----------

1.- Se aprobó y ratificó la renuncia del señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA** al cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO,** revocándose en consecuencia todos los poderes y facultades con las que contaba y que le fueron otorgados mediante instrumento público número **once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno**, de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del notario público 133 del Estado de México.----------

2.- En consecuencia de lo anterior, este acto, la Asamblea, por resolución unánime de los presentes, designa como nuevo **ADMINISTRADOR ÚNICO,** a la señorita **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** a quien para el correcto desempeño de su cargo, se le otorgan todos los poderes y facultades a que se refieren los estatutos sociales otorgados mediante instrumento público número **once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno**, de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del notario público 133 del Estado de México, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales a que haya lugar; así como los poderes y facultades siguientes: ----------

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como, todas las facultades para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados,

COTEJADO

06

jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. ----------

Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:----------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

B).- Para transigir. ----------

C).- Para comprometer en árbitros.----------

D).- Para absolver y articular posiciones.----------

E).- Para recusar. ----------

F).- Para hacer cesión de bienes. ----------

G).- Para recibir pagos. ----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. ----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. ----------

IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. ----------

V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal

07

del Trabajo vigente). La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. ----------

Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparecerá con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo. ----------

VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante.-----

VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----------

VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ---------

IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y

COTEJADO

fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales.----------

X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. ----------

XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. ----------

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas. ----------

QUINTO PUNTO.- En desahogo del quinto punto de la orden del día los accionistas, proponen nombrar como Delegado Especial de esta asamblea al señor **Francisco Javier Rodríguez García,** para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante el Notario Público de elección a firmar la Protocolización de esta acta, y posteriormente proceda a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio correspondiente para que surta efectos de Ley. ----------

RESOLUCIÓN.- La asamblea aprobó por unanimidad: nombrar como delegado especial al señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA** para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante el Notario Público de su elección a firmar la Protocolización de esta acta, y posteriormente proceda a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio correspondiente para que surta efectos de Ley.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea dio un receso para que el Secretario de la misma redactase la presente acta, la cual una vez concluida fue aprobada y firmada por la Presidente ante el Secretario que da fe y hace constar; dando por terminada la asamblea siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, levantándose la presente que mereció la conformidad de los presentes.- FIRMAS...." ----------

EXPUESTO LO ANTERIOR, EL COMPARECIENTE OTORGA LAS SIGUIENTES: ----------

----------CLAUSULAS ----------

PRIMERA.- A solicitud del señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** en su carácter de Delegado Especial, queda protocolizada el acta de **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, misma que quedó transcrita en el antecedente SEGUNDO de este instrumento, y que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase para que surta todos sus efectos legales a que haya lugar. ----------

SEGUNDA.- Todos los gastos e impuestos que genere esta operación serán a cargo de la sociedad **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** ----------

TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, la compareciente se somete a las leyes y tribunales del Estado de México. ----------

---------- G E N E R A L E S ----------

El compareciente por sus generales manifestó ser mexicano por nacimiento e hijo de padres mexicanos. ----------

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, originario del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, lugar donde nació el día doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, casado, empresario, con domicilio en Hacienda de la Gavia número ciento tres, Fraccionamiento Bosque de Echegaray, Código Postal 53310 (cinco tres tres uno cero), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien se identifica con Credencial para Votar IDMEX número 1709347690 (uno siete cero nueve tres cuatro siete seis nueve cero), expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN **ROGF830112HDFDRR02 (ROGF ocho tres cero uno uno dos HDFDRR cero dos) y Registro Federal de Contribuyentes ROGF830112421 (ROGF ocho tres cero uno uno dos cuatro dos uno),** documentos que agrego al apéndice del presente instrumento **bajo la letra "B".** ----------

---------- YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE: ----------

I.- A mi juicio el compareciente tiene la capacidad legal para la celebración de este acto, y me aseguré de su identidad en términos de las leyes aplicables, conforme a la identificación con fotografía relacionada en los generales del presente instrumento. ----------

NOTARIA 133

II.- El compareciente a la firma de este instrumento, conoce el **AVISO DE PRIVACIDAD**, presentado por el suscrito Notario, establecido en los términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, por lo cual autoriza al suscrito Notario el uso de sus datos personales ante las diversas instancias necesarias para cumplir los requerimientos relacionados en el presente instrumento. ----------

III.- Que el compareciente me presentó el **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** de cada socio y de la sociedad materia de la presente protocolización, en cumplimiento del Artículo Veintiocho del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, mismas que agrego al apéndice de este instrumento **bajo la letra "C"**.----------

Socios	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ELIZABETH ACEVEDO TANUS	AETE630805FZ3
ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO	VAAE020118L3A
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	ROGF830112421
MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ	HEPG8608119E0
GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	GIS211126T31

IV.- Declara el compareciente que su representada no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por contar con cláusula de exclusión de extranjeros. ----------

V.- El delegado especial, acredita la personalidad que ostenta con el acta protocolizada y la legal existencia, con lo establecido en el capítulo de antecedentes de este instrumento; y manifiesta que no le ha sido revocado y/o modificado dicho nombramiento, ni se ha extinguido y que son suficientes para intervenir en este acto.---------- -

VI.- En términos de lo dispuesto por los artículos treinta y dos guion "B" Ter y treinta y dos guion "B" Quater del Código Fiscal de la Federación y las reglas respectivas de la Resolución Miscelánea, declara la compareciente que la información presentada es fidedigna, completa y actualizada de los beneficiarios controladores de la persona moral materia de la presente protocolización de Asamblea, misma que se ha verificado y validado. Derivado de lo anterior, manifiesta que los beneficiaros controladores son los socios, los señores **ELIZABETH ACEVEDO TANUS** y **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO;** al efecto dicha información y documentación obtenida y actualizada es presentada al suscrito Notario, para su conservación en términos de ley, misma que se agrega al apéndice del presente instrumento **con la letra "D"**, sin formar parte de los testimonios que del presente se expidan.----------

VII.- Tuve a la vista los documentos citados en este instrumento. ----------

VIII.- Leído y explicado este instrumento al compareciente y advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, manifestó su conformidad con él y lo firmó el día de su otorgamiento. Doy fe.----------

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.- (FIRMA). ----------

ANTE MÍ.- LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.- ----------

FIRMA.----------

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil vigente en el Estado de México, a continuación se transcribe: ----------

"7.771- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ----------

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ----------

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

COTEJADO

20

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN COMPULSADO DE SU MATRÍZ Y APÉNDICE RESPECTIVOS, EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** COMO **CONSTANCIA,** VA EN DOCE PÁGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR HOLOGRAMAS. ----------

ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE AL INSTRUMENTO NÚMERO **TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS,** VOLUMEN ORDINARIO **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS,** OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. - ----------

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE. ----------

RALV

21

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tlalnepantla

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Inscripción vía web inmediata

20240038345500V4

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2022004140	GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202400383455	27/12/2024 07:01:46 T.CENTRO	GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
13866	Escritura

Fedatario / Autoridad

GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2022004140	M2-Asamblea	Renuncia de funcionarios	27/12/2024 07:01:46 T.CENTRO
		Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	27/12/2024 07:01:46 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 27415277	27/12/2024 07:01:33 T.CENTRO	$4,795.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Daniela Hernandez Olvera

Firma

AfjEYjh+swxJsD6/9DdgzvnBjcGd8KXWhVFYMv8laRw=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20241228010146.837Z

DJTKniDcVHarI3vuyJ3jBRhtOwLsQ1dS
+UVFYpYzH7ZY7CQfkFUaehEmTOPD3kTmajAOWK7CHYutX0JkiCi389qMcU1dgyGBoVf2eSVXgFsr

92

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Tlalnepantla

Inscripción vía web inmediata

20240038345500V4

Número Único de Documento

+NjuimBva96c21bH/uYZRVROHP7kGZoAOHS/
cNboxI5iwqRhUTwshrQrQQgo0L4eWmQAaKKiAGG0jW6FMhrHcPyD7zWvH0CL0j5/pGlKx49YsVTku6z1/
A1Smb/HYvFgX9LzDyTRnqtBfbmLBIfs/QtKQGdRQ2jOGpfiATSrMqdKm8qI4+O437LQYcvM0UIkhDGU5/
yN4I+Ifm3OF4RsX7nKtnzEZUn+Qza0s0v48Q==

FIRMÓ

Responsable de oficina

Daniela Hernandez Olvera

>30265672 zrUlkSLctg3YQ5s2mzcZJxDjzYI=|
pKZEy7gzv2VVtx+ue4MT5472GI1ZOCIuyRincXbM3RSXJFrFBtqIz0D/gEZ4ChzlLKQri1wyOZsZ7UOwZg/
FDTPB5Y9vcRWTthH88+qtSNC53+TTcl6njUObzTxPKUwZ6YicQGn7FQIKh284HNq6fnwVSUZ27psq
+thLsXtG2PgiNAeoMhyUAz7Rf1W3GWhZ3ZcFLyxzhRcELuwl6esSoFORSqEplVqNhsXivFJi9qZzRuiFTI7VYC4VM5k9Mr7+xXP
+3IGgXuQIJ2OPQZRIgFv6SubgA==

93

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Tlalnepantla

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Asamblea

20240038345500V4

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2022004140

Por instrumento No. 13866 **Volumen:** 346

De fecha: 18/12/2024

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ **No.** 133

Estado: México **Municipio:** Atizapán de Zaragoza

Consta que la solicitud de: FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[X] **Ordinaria** [ ] **Extraordinaria**

De fecha: 04/10/2024

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades que conserva
FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ	GARCIA	ROGF830112421	ADMINISTRADOR ÚNICO	

24

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
ELIZABETH AILEEN	VALDEZ	ACEVEDO	VAAE020118L3A	ADMINISTRADORA UNICA	El Consejo de Administración o el Administrador Único, tendrá las más amplias facultades para realizar el objeto social, por lo que enunciativa y no limitativamente gozará de las siguientes facultades: I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como, todas las facultades para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos

95

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados, jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. B).- Para transigir. C).- Para comprometer en árbitros. D).- Para absolver y articular posiciones. E).- Para recusar. F).- Para hacer cesión de bienes. G).- Para recibir pagos. H).- Para presentar denuncias y

96

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley. II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales y una vez que entren en funciones, ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere

98

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir

99

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparecerá con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo. VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,

100

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante. VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases.

101

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales. X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/ O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas ...."

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

1.- Se aprobó y ratificó la renuncia del señor FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA al cargo de ADMINISTRADOR ÚNICO, revocándose en consecuencia todos los poderes y facultades con las que contaba y que le fueron otorgados mediante instrumento público número once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno, de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del notario público 133 del Estado de México.2.- En consecuencia de lo anterior, este acto, la Asamblea, por resolución unánime de los presentes, designa como nuevo ADMINISTRADOR ÚNICO, a la señorita ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO, a quien para el correcto desempeño de su cargo, se le otorgan todos los poderes y facultades a que se refieren los estatutos sociales otorgados mediante instrumento público número once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno, de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del notario público 133 del Estado de México

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, originario del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, lugar donde nació el día doce de enero de mil novecientos ochenta y tres, casado, empresario, con domicilio en Hacienda de la Gavia número ciento tres, Fraccionamiento Bosque de Echegaray, Código Postal 53310 (cinco tres tres uno cero), Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien se identifica con Credencial para Votar IDMEX número 1709347690 (uno siete cero nueve tres cuatro siete seis nueve cero), expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ROGF830112HDFDRR02 (ROGF ocho tres cero uno uno dos HDFDRR cero dos) y Registro Federal de Contribuyentes ROGF830112421 (ROGF ocho tres cero uno uno dos cuatro dos uno).

102

Datos de inscripción

NCI

202400383455

Fecha inscripción

27/12/2024 07:01:46 T.CENTRO

Fecha ingreso

27/12/2024 07:01:46 T.CENTRO

Responsable de oficina

Daniela Hernandez Olvera

-A-

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio social de **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** los señores **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ** y **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** accionistas de la misma, con objeto de celebrar **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** para lo cual fueron previa y personalmente convocados. Los socios designaron como presidente de la Asamblea al señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**; fungió como secretario y escrutador la señorita **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** quien estando presente acepto su cargo, por lo que en acto seguido y previa lista de asistencia, manifestó que la totalidad del capital social, se encontraba representado en este acto por las personas y en proporción que a continuación si indica:

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL TOTAL	%
MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ	**25** (Veinticinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$25,000.00** (Cuarenta Mil pesos, Moneda Nacional)	**50%** (CINCUENTA por ciento)
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	**25** (Veinticinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$25,000.00** (Diez mil pesos, Moneda Nacional)	**50%** (CINCUENTA por ciento)
TOTAL	**50** (Cincuenta)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$50,000.-** M.N. (Cincuenta mil pesos, Moneda Nacional)	**100%** (CIEN por ciento)

En virtud del informe de la escrutador, el Presidente de la Asamblea manifestó, que por estar representado en este acto la totalidad el capital social, podía celebrarse válidamente la presente Asamblea sin necesidad de llevar a cabo las convocatorias correspondientes, en términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Así mismo se encuentran presentes en este acto, los C. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO y ELIZABETH ACEVEDO TANUS, en su carácter de invitada, para los efectos que más adelante se detallan.

Acto seguido el presidente sometió de los asistentes la siguiente:

-A-

SIN TEXTO

ORDEN DEL DÍA. -

I.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA. -

II.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR EL SEÑOR C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA A FAVOR DE LA C. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO.

III.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN RESPECTO DE LA TRANSMISIÓN DE LAS ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR LA C. MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ A FAVOR DE LA C. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO Y DE LA C. ELIZABETH ACEVEDO TANUS.

IV.- DISCUSIÓN RESPECTO DE LA RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE NUEVO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES. -

V.- DESIGNACIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL. -

PRIMER PUNTO.- En desahogo del primer punto de la orden del día, el Presidente de la Asamblea en uso de la palabra solicita que se acepte la instalación de la Asamblea con la participación y consentimiento de todos los que en ella intervienen y que las resoluciones y acuerdos que en ella se tomen sean las mejores para beneficio de la sociedad; a lo que solicita de la Asamblea la aprobación correspondiente.

RESOLUCIÓN.- LA ASAMBLEA RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR VÁLIDA LA PRESENTE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, POR ESTAR PRESENTES EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA Y LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA TENDRÁN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIOS PARA TODOS.-

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, El Presidente de la Asamblea, manifestó a los presentes que el socio accionista el C. **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, manifestó que se llevó a cabo con anterioridad a la fecha de la presente, el contrato de compraventa respecto de 25 (veinticinco) acciones a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** misma que le pertenecía en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** conforme al contrato de compraventa de acciones en el cual se establecieron las obligaciones y forma para determinar el pago de los impuestos que en su caso se generen por dicha compraventa.

Por lo cual ponían a consideración de los presentes tal acto con el fin de que manifestarán lo que a su derecho corresponde y solicitaba ratificar el mencionado contrato ante la presente asamblea.-

RESOLUCIONES.- La Asamblea aprobó por unanimidad de votos:

105

SIN TEXTO

1.- Se tiene por autorizado el contrato de compraventa, respecto de 25 (veinticinco) acciones que le pertenecían en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** al C. **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** de conformidad y en los términos del contrato de compraventa de las acciones de fecha dos de octubre del año 2024, por lo que los presentes manifiestan estar de acuerdo con dicha transmisión, renunciando al derecho del tanto que pudiera corresponderles a los demás socios.-

TERCER PUNTO.- En desahogo del tercer punto del Orden del Día, El Presidente de la Asamblea, manifestó a los presentes que la socia accionista la C. **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ,** manifestó que se llevó a cabo con anterioridad a la fecha de la presente, el contrato de compraventa respecto de 20 (veinte) acciones a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** y el contrato de compraventa respecto de 5 (cinco) acciones a favor de la C. **ELIZABETH ACEVEDO TANUS,** mismas que le pertenecían en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** conforme a los contratos de compraventa de acciones en el cual se establecieron las obligaciones y forma para determinar el pago de los impuestos que en su caso se generen por dicha compraventa.

Por lo cual ponían a consideración de los presentes tal acto con el fin de que manifestarán lo que a su derecho corresponde y solicitaba ratificar el mencionado contrato ante la presente asamblea.-

RESOLUCIONES.- La Asamblea aprobó por unanimidad de votos:

1.- Se tiene por autorizado el contrato de compraventa, respecto de 20 (veinte) acciones que le pertenecían en el capital social de la sociedad denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a la C. **MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ**, a favor de la C. **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** y el contrato de compraventa respecto de 5 (cinco) acciones a favor de la C. **ELIZABETH ACEVEDO TANUS** de conformidad y en los términos de los contratos de compraventa de las acciones de fecha dos de octubre del año 2024, por lo que los presentes manifiestan estar de acuerdo con dicha transmisión, renunciando al derecho del tanto que pudiera corresponderles a los demás socios.-

EN CONSECUENCIA DE LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS PREVIAMENTE, EL CAPITAL SOCIAL QUEDA INTEGRADO DE LA FORMA SIGUIENTE:

ACCIONISTAS	ACCIONES	SERIE	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	CAPITAL TOTAL
ELIZABETH ACEVEDO TANUS	**5** (Cinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$5,000.00** (Cinco Mil pesos, Moneda Nacional)

107

SIN TEXTO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO	**45** (Cuarenta y cinco)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$45,000.00** (Cuarenta y cinco Mil pesos, Moneda Nacional)
TOTAL	**50** (Cincuenta)	A	**$1,000.00 M.N** (Mil pesos, Moneda Nacional)	**$50,000.-** M.N. (Cincuenta mil pesos, Moneda Nacional)

CUARTO PUNTO.- En desahogo del cuarto punto de la orden del día el Presidente de la Asamblea, el señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** manifestó a los presentes, que por así convenir a los intereses de la sociedad, en este acto, presenta su renuncia al cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO** que venía desempeñando, a lo que solicitó de la Asamblea, los acuerdos correspondientes.

---------- **ACUERDOS** ----------

Discutidos que fue el punto anterior, por Unanimidad de Votos en la Asamblea:

1.- Se aprobó y ratificó la renuncia del señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA** al cargo de **ADMINISTRADOR ÚNICO,** revocándose en consecuencia todos los poderes y facultades con las que contaba y que le fueron otorgados mediante instrumento público número **once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno,** de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del notario público 133 del Estado de México.

2.- En consecuencia de lo anterior, este acto, la Asamblea, por resolución unánime de los presentes, designa como nuevo **ADMINISTRADOR ÚNICO,** a la señorita **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** a quien para el correcto desempeño de su cargo, se le otorgan todos los poderes y facultades a que se refieren los estatutos sociales otorgados mediante instrumento público número **once mil sesenta y uno, volumen ordinario número doscientos noventa y uno**, de fecha veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del notario público 133 del Estado de México, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, para todos los efectos legales a que haya lugar; así como los poderes y facultades siguientes:

I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo, entre otras, los actos y facultades consignadas en el artículo siete punto ochocientos seis del Código Civil del Estado de México, su correlativo el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código

109

SIN TEXTO

Civil para la Ciudad de México y correlativos en el Código Civil Federal o en los códigos Civiles de las demás entidades federativas y que requieran o no cláusula especial, así como todas las facultades para representar a la Sociedad ante particulares y ante toda clase de autoridades, sean éstas políticas, judiciales, administrativas, civiles o penales, del trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, tengan carácter federal, estatal o municipal, y especialmente ante tribunales del fuero civil, tribunales del fuero penal y administrativo, así como ejercer cualquier clase de derechos y acciones ante cualquier autoridad federal, estatal, de distrito o municipal, ya sea en procedimientos extrajudiciales, demandas legales o ambas; para contestar demandas, oponiendo excepciones y/o reconvenciones, para someterse ante cualquier jurisdicción; para articular y absolver posiciones; para impugnar resoluciones de magistrados, jueces, secretarios, peritos y las de cualquier otra autoridad que puedan ser objetables conforme a la Ley; para desistirse de acciones, procedimientos incidentales, recursos y juicios de amparo que sean instaurados, cuando lo considere conveniente; para ofrecer toda clase de pruebas, reconocer firmas y documentos y para oponer excepciones o impugnarlas como falsas, según sea el caso; para comprometerse y someterse al arbitraje; recibir pagos; quitas y finiquitos, previa autorización de la poderdante; para contestar acusaciones, denuncias y/o quejas; para endosar en procuración títulos de crédito; para revocar endosos; para coadyuvar con el Ministerio Público o para ser parte en procesos penales, ejerciendo amplios poderes para ello, y para presentar en representación de la sociedad cualquier clase de solicitud o requerimiento por medio de notario público o funcionario similar; y en general, para representar a la sociedad ante cualquier persona física o moral ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera. ----------

Así mismo tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades:----------

A).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. ----------

B).- Para transigir. ----------

C).- Para comprometer en árbitros. ----------

D).- Para absolver y articular posiciones. ----------

E).- Para recusar. ----------

F).- Para hacer cesión de bienes. ----------

G).- Para recibir pagos.----------

H).- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.----------

II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN en los términos del párrafo segundo del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana.----------

III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO de acuerdo con el párrafo tercero del artículo siete punto setecientos setenta y uno del Código Civil para el Estado de México, su correlativo el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México y demás correlativos de las demás entidades de la República Mexicana. -----

111

SIN TEXTO

112

IV. REPRESENTACIÓN ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, El representante tendrá amplias facultades para hacer todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante toda clase de autoridades Administrativas o Judiciales, inclusive de carácter Federal o Local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales y Autoridades de Trabajo, así como ante cualquier órgano descentralizado o desconcentrado de la Administración Pública Federal. --------

V.- PODER PARA REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, El representante, tendrá, las más amplias facultades para actuar como representante legal y laboral en lo relativo a las relaciones obrero patronales, comparecer con la representación legal patronal de la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales de las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, tanto Federales como Locales, ante las autoridades administrativas del trabajo y los juicios de amparo a que se refieren los conflictos laborales, Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, Centros de Conciliación en materia local, Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Tribunales de la Entidades Federativas y para los efectos entre otros, de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera romano, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, seiscientos noventa y cuatro, seiscientos noventa y cinco, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta, ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y tres guion A, ochocientos setenta y tres guion B, ochocientos setenta y tres guion C, ochocientos setenta y tres guion D, ochocientos setenta y tres guion E, ochocientos setenta y tres guion F, ochocientos setenta y tres guion G, ochocientos setenta y tres guion H, ochocientos setenta y tres guion I, ochocientos setenta y tres guion J, ochocientos setenta y tres guion K, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos ochenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo vigente. La representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades: Podrá actuar ante o frente al o los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y, para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar ante o frente a los Trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualesquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refiere el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrá asimismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia llevarán la representación patronal, también la representación legal de la sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes, podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a las audiencias en su tres fases de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas; podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; Para celebrar, negociar, y suscribir convenios de liquidación, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la sociedad como directores, respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquiera autoridades. --

Los alcances de este poder son además para que comparezca en carácter de representante especial de "LA PODERDANTE", ante las autoridades laborales, relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del seguro Social (IMSS), Fomento Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) y procuradurías de la defensa

SIN TEXTO

del Trabajo, sean estas federales o estatales, a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que corresponda a la poderdante, en los que comparezca con el carácter de representante legal y laboral de la poderdante en los amplios términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo.----------

VI.- El representante tendrá facultades para que en nombre y representación de la poderdante, realice todo tipo de consultas, tramites, presentación de documentos, aclaraciones, regularización, y en general, cualquier tipo de gestión, juicio, o trámite ante la **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** o las dependencias que a cada uno correspondan, con objeto de regularizar su situación fiscal y/o patronal, obtener en su caso las devoluciones de los impuestos a su favor que le pudiera corresponder en cualquier ejercicio fiscal, obtener el Registro Federal de Contribuyentes, o en su defecto darlo de baja del mismo, así como la obtención de la Firma Electrónica Avanzada de la poderdante, o realizar el cambio de régimen tributario y demás trámites necesarios para el poderdante. ----------

VII.- PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ----

VIII.- Facultad para designar a Directores, gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ----------

IX.- PODER PARA CONCURSOS, pero tan amplio como en derecho sea necesario para que el apoderado en nombre y representación de la parte mandante, pueda concurrir ante las licitaciones públicas nacionales e internacionales de proveedores de la Administración Pública, que convenga, pudiendo de manera enunciativa y no limitativa en el ejercicio de este mandato, firmar las ofertas, cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas de fallo y firmar las actas correspondientes, firmar los pedidos y contratos y recibir anticipos, otorgar finiquitos, formular posturas o proposiciones, así como asumir los compromisos que se deriven en su caso del concurso mencionado, quedando igualmente facultados para dar cumplimiento al pliego de requisitos que se establezcan en sus bases. Así como la celebración de apertura, presentación y fallo de concursos o licitaciones públicas que efectúa el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como Poderes Judiciales o Legislativos, Federales o Estatales. ----------

X.- PODER GENERAL PARA ABRIR, MANEJAR, MODIFICAR Y/O CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIONES, pudiendo firmar en ellas y/o llevar a cabo cualquier trámite en las mismas. ----------

XI.- FACULTAD PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y PARA REVOCAR UNOS Y OTROS. ----------

115

SIN TEXTO

210

Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.

QUINTO PUNTO.- En desahogo del quinto punto de la orden del día los accionistas, proponen nombrar como Delegado Especial de esta asamblea al señor **Francisco Javier Rodríguez García,** para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante el Notario Público de elección a firmar la Protocolización de esta acta, y posteriormente proceda a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio correspondiente para que surta efectos de Ley.-

RESOLUCIÓN.- La asamblea aprobó por unanimidad: nombrar como delegado especial al señor **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA** para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante el Notario Público de su elección a firmar la Protocolización de esta acta, y posteriormente proceda a la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio correspondiente para que surta efectos de Ley.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea dio un receso para que el Secretario de la misma redactase la presente acta, la cual una vez concluida fue aprobada y firmada por la Presidente ante el Secretario que da fe y hace constar; dando por terminada la asamblea siendo las 14:00 horas del mismo día de su fecha, levantándose la presente que mereció la conformidad de los presentes.-

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

Presidente de la Asamblea

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO

Secretario de la Asamblea

SIN TEXTO

-B-

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

VAAE020118L3A
Registro Federal de Contribuyentes

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 24080119864
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
AZCAPOTZALCO , CIUDAD DE MEXICO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024

VAAE020118L3A

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VAAE020118L3A
CURP:	VAAE020118MMCLCLA7
Nombre (s):	ELIZABETH AILEEN
Primer Apellido:	VALDEZ
Segundo Apellido:	ACEVEDO
Fecha inicio de operaciones:	09 DE AGOSTO DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE AGOSTO DE 2024
Nombre Comercial:	ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:02500	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: PROLONGACION RABAUL	**Número Exterior:** 495
Número Interior:EDIFICIO C 101	**Nombre de la Colonia:** UNIDAD CUITLAHUAC
Nombre de la Localidad: AZCAPOTZALCO	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** AZCAPOTZALCO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** AVENIDA NUECES

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

112

-8-

[redacted]

Y Calle: CALLE NORTE 71

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Asalariado	100	09/08/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	09/08/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/11/08|VAAE020118L3A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: CAK0woFfUKfy8WzN7+XAEURRoMpcjvm9YFVjEdRt8sCl6qR5En3+6IjgH1Mm+Ov8Fwbd/mVwbIGCZyngrNIc7
BpWZqJ/mpOOVdhXvSJPP3NMKJb+1EBRLEOvKhjsDASdy2FROMIoVEG4QHUE4bpZRMEjYBJF+7RIs6i0YM
p6w/A=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

120

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AETE630805FZ3
Registro Federal de Contribuyentes

ELIZABETH ACEVEDO TANUS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15030345999
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
AZCAPOTZALCO , CIUDAD DE MEXICO A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

AETE630805FZ3

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AETE630805FZ3
CURP:	AETE630805MDFCNL04
Nombre (s):	ELIZABETH
Primer Apellido:	ACEVEDO
Segundo Apellido:	TANUS
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE AGOSTO DE 2011
Nombre Comercial:	ELIZABETH ACEVEDO TANUS

Datos del domicilio registrado

Código Postal:02500	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: RABAUL	**Número Exterior:** 495 EDIFICIO 98 ENTRADA C
Número Interior:101	**Nombre de la Colonia:** UNIDAD CUITLAHUAC
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** AZCAPOTZALCO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	**Entre Calle:** CALLE AQUILES ELORDUY

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

121

[redacted]

Y Calle: AVENIDA CUITLAHUAC

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Alquiler de Oficinas y locales comerciales	100	01/03/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	01/03/2013	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/11/13|AETE630805FZ3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: MfkKFiJDFD+UkNaVesP4xo6tjmv90gKa8rV/GyuiXiVNpLwBfKa104J4MIoI7jVw4D/1nfcCk+CMFn9v1spYRoCRlx vlDK3Dyb+msKHfEv2ZgY/V5GgAkDdNsTgdtSYcn7AMvlCd3Bx+/7Ei3aibwm/nPTT7PzYGakEHeigeTSM=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

122

[redacted]

COPIA COTEJADO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

123

SIN TEXTO

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ROGF830112421
Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21090210836
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TECAMAC , MEXICO A 21 DE AGOSTO DE 2024

ROGF830112421

COPIA COTEJADA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ROGF830112421
CURP:	ROGF830112HDFDRR02
Nombre (s):	FRANCISCO JAVIER
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha inicio de operaciones:	07 DE DICIEMBRE DE 2001
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:55766	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: EMILIANO ZAPATA	**Número Exterior:** MZ 56
Número Interior:LT 3	**Nombre de la Colonia:** OZUMBILLA AMPLIACION
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** TECAMAC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

125

[redacted]

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	70	28/04/2022	
2	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón	15	28/04/2022	
3	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	10	28/04/2022	
4	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	5	28/04/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	28/04/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/04/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/04/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	28/04/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialal Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/08/21|ROGF830112421|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: h3oTbh7DkSSTrnf8/wrRg1D0R8i3mpmk3OL8E6BdjgEEUR9J4JMb4x74Jno1DdSqh3/9dpwu27YCY+ZmEsQfBF
XpYsod5rBTbFQXUTWsS0o1MPPUPnRa9EYuHEUQSwgGhet0U7Qb7FezsXpNyaY7qaU9UqmXy6vNwT4P9g
RdylY=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

120

COPIA COTEJADO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

127

SIN TEXTO

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA | SAT

HEPG8608119E0
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21090321238
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
HUIXQUILUCAN , MEXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

HEPG8608119E0

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEPG8608119E0
CURP:	HEPG860811MDFRRB01
Nombre (s):	MARIA GABRIELA
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	PEREZ
Fecha inicio de operaciones:	24 DE OCTUBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE DICIEMBRE DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:52784	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: INTERLOMAS	**Número Exterior:** 15
Número Interior:SIN NUMERO	**Nombre de la Colonia:** LA HERRADURA 2A SECCION
Nombre de la Localidad: HUIXQUILUCAN	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** HUIXQUILUCAN
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:**

HACIENDA | SAT

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

129

[redacted]

Y Calle:	Correo Electrónico:

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	24/10/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/11/24|HEPG8608119E0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: VlAFx/qTVleSDNarO9C3PCdguqg0O0kD1kqxLBkUs88XgiUDh5HkGzK9xBKXwfFmlqf39tdecZD+tzhKEiiCFPM
MzIYRssUaNNZwupFf4H2WaHWpC/Xvh5kFt8UynGnjOmacNcd2vwz9TQ84sbh6ceeozMm+Zim1MDDA8R16eQ
c=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

130

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

GIS211126T31
Registro Federal de Contribuyentes

GRUPO INTEGRAL SANEMI
Nombre. denominación o razón social

idCIF: 21120130012
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
NAUCALPAN DE JUAREZ , MEXICO A 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

GIS211126T31

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GIS211126T31
Denominación/Razón Social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del domicilio registrado

Código Postal:53310	**Tipo de Vialidad:** AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: HACIENDA DE LA GAVIA	**Número Exterior:** 103
Número Interior:SIN NUMERO	**Nombre de la Colonia:** BOSQUE DE ECHEGARAY
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** NAUCALPAN DE JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:** SANTA ANA Y LOBOS
Y Calle: HACIENDA DE LA CARBONERA	

Actividades Económicas:

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

[redacted]

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de limpieza de inmuebles	60	26/11/2021	
2	Servicios de comedor para empresas e instituciones	40	26/11/2021	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/11/11|GIS211126T31|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: hxsT5LMcT1QyCqe24/3Nlw9pPaj3k8U/n4gLBws9PqOW4nwz9n33b8e30TX7tqOXDawSZ0+whqjhUOfiPBNto3Vikkuz4EyCNpDNTPEoCrMuUwMlvaCkwMXKe7bY+m5Fcy4F3k2vgZYoISKRmvOuG4ADAgTGvtdMCz/9PACjCcY=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

132

-C-

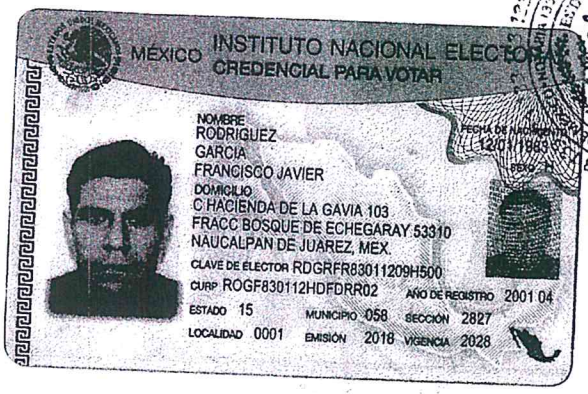

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
GARCIA
FRANCISCO JAVIER

DOMICILIO
C HACIENDA DE LA GAVIA 103
FRACC BOSQUE DE ECHEGARAY 53310
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

CLAVE DE ELECTOR RDGRFR83011209H500
CURP ROGF830112HDFDRR02
AÑO DE REGISTRO 2001 04
ESTADO 15 MUNICIPIO 058 SECCIÓN 2827
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

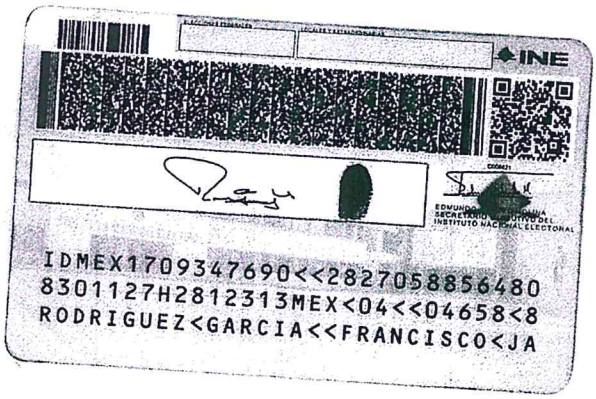

INE

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1709347690<<2827058856480
8301127H2812313MEX<04<<04658<8
RODRIGUEZ<GARCIA<<FRANCISCO<JA

COPIA COTEJADO

133

SIN TEXTO

Directorio INE Transmisiones en vivo

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credenc

Tema: INICIO / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

SÍ VIGENTE

COPIA COTEJADO

CIC	170934769
Clave de elector	RDGRFR83011209H500
Número de emisión	4
Distrito Federal	22
Distrito Local	30
Número OCR	2827058856480
Año de registro	2001

135

Año de emisión	2018

Fecha de actualización de la información: 17 de diciembre del 2024 21:42

Fecha de consulta: 18 de diciembre del 2024

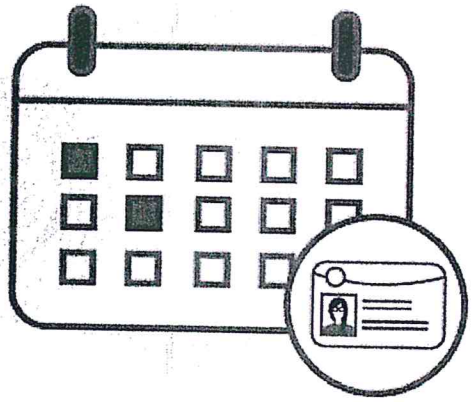

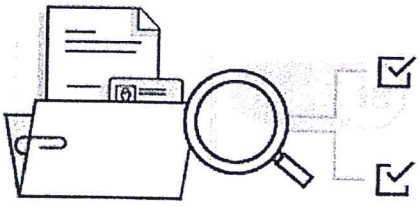

Esta vigente como medio de identificación y puedes votar.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral, y también en la Lista Nominal de Electores.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2028

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Soy México

Clave:

ROGF830112HDFDRR02

Nombre

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

Entidad de registro: **DISTRITO FEDERAL**

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | RENAPO

109002198301455

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

COPIA COTEJADA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA

PRESENTE

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en https://www.gob.mx/segob/renapo

137

SIN TEXTO

[redacted]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ROGF830112421
Registro Federal de Contribuyentes

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 21090210836
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TECAMAC , MEXICO A 21 DE AGOSTO DE 2024

ROGF830112421

COPIA COTEJADO

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ROGF830112421
CURP:	ROGF830112HDFDRR02
Nombre (s):	FRANCISCO JAVIER
Primer Apellido:	RODRIGUEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha inicio de operaciones:	07 DE DICIEMBRE DE 2001
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE NOVIEMBRE DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:55766	**Tipo de Vialidad:**
Nombre de Vialidad: EMILIANO ZAPATA	**Número Exterior:** MZ 56
Número Interior:LT 3	**Nombre de la Colonia:** OZUMBILLA AMPLIACION
Nombre de la Localidad:	**Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:** TECAMAC
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	**Entre Calle:**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

139

[redacted]

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	70	28/04/2022	
2	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón	15	28/04/2022	
3	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	10	28/04/2022	
4	Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial	5	28/04/2022	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	28/04/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/04/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/04/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	28/04/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	28/04/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúncialo! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2024/08/21|ROGF830112421|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital: h3oTbh7DkSSTrnf8/wrRg1D0R8i3mpmk3OL8E6BdjgEEUR9J4JMb4x74Jno1DdSqh3/9dpwu27YCY+ZmEsQfBF XpYsod5rBTbFQXUTWsS0o1MPPUPnRa9EYuHEUQSwgGhet0U7Qb7FezsXpNyaY7qaU9UqmXy6vNwT4P9g RdylY=

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

140

[redacted]

COPIA COTEJADO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

141

SIN TEXTO

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 3)

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

Anexo 3

Escrito de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

Nombre de la convocante: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

Fecha: 31 DE MARZO DE 2025

En relación a la convocatoria de fecha **21 DE MARZO E 2025** emitida por **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, a través de **COMPRANET** relativa a la licitación pública **Nacional, no. LA-72-057-913064994-N-1-2025** para la contratación de **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM.** el que suscribe **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** a nombre de la persona física o moral **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.** me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está **EMPRESA** al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento III.- Carta de integración nacional. (Anexo 4) acreditación de la nacionalidad mexicana

145

Anexo 4

Carta de Integración Nacional

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM** No. **LA-72-057-913064994-N-1-2025** en el que mi representada, la empresa **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de bienes, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ÚNICA, será(n) producido(s) en los estados unidos mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o 100% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento IV.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

Anexo 5

Declaración de integridad

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO, en mi carácter de representante legal de **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.** , por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Anexo 1

149

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL.

CARR. IXMIQUILPAN –CAPULA KM 4 C.P. 42325
COL.EL NITH IXMIQUILPAN HGO.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

LICITACIÓN PÚBLICA
N° LA-72-057-913064994-N-1-2025

.

REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA S INSTALACIONES DE LA UTVM.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente convocatoria por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento

150

Índice

1. Condiciones Generales
1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación
1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones
1.2. Plazo y condiciones de entrega
1.3. Condiciones de pago
1.4. Vigencia de la cotización
1.5. Lugar de entrega
1.6. Prorrogas
1.7. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
1.8. Junta de aclaraciones
1.9. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
1.10. Acto de fallo
1.11. Firma del contrato
1.12. Garantías
1.13. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
1.14. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante.
1.15. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
1.16 Descalificación del licitante.
1.17 Licitación, o concepto desierto
1.18 Cancelación de licitación.
1.19 Penas convencionales.
1.20 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
2.- Preparación de la proposición
2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar el servicio
2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único

Documento I. Formato de acreditación
Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)
Documento III. Carta de integración nacional o escrito de no incurrir en prácticas desleales o acreditación de la nacionalidad mexicana (anexo 4)
Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)
Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)
Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la ley en la materia (anexo 6)
Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)
Documento VIII.- Formato en el que se señalen los documentos (anexo 11)
Documento IX.- Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)
Documento X.- Cumplimiento de las normas
Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad
Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS
Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT
Documento XIV. Formato 32-D.
Documento XV.- Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)
Documento XVI.- Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que

2.3. Proposiciones conjuntas
2.4. De las inconformidades

Marco normativo y su reglamento

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

De conformidad con lo establecido en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 26bis, 26ter, 28, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35, 36, 36bis, 37, 37bis, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53bis, 54, 54bis, 55, 55bis, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 14bis, 14ter, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 114 y 115 de su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en el materia.

1. Condiciones Generales

La **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, en cumplimiento a la normatividad aplicable convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública **nacional, abierta No. LA-72-057-913064994-N-1-2025** para la **servicio de limpieza en la instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante Oficio No. 514.1.105-13/2025 y Convenios Específico para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025 emitidos por la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Oficio No. SH/0215/2025 emitido por la Secretaria de Hacienda, oficio SH/0329/2025 emitido por la Secretaria de Hacienda y cifras del POA 2025 del ejercicio fiscal 2025, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

Nota: Para la Convocante: las dependencias, entidades, organismos públicos autónomos y ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción IX de la ley orgánica de la administración pública federal, 1, 2, 3, 7 fracción VI, 15, 16 fracción I y XXVIII, 36 fracción I, XI, XII, XIII y XXVI del reglamento interior de la Secretaria de Contraloría del Estado de Hidalgo; tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de los procedimientos de contratación, además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Normatividad, los órganos internos de control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación.

El Servicio objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1. Las cuales conforman un total de **1 concepto.**

1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de **10** días hábiles, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del (los) bien (es). El proveedor efectuará el traslado del bien (es) por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del **servicio** será la siguiente: la Convocante firmara documento de entrega recepción firmado de común acuerdo de la satisfacción del servicio prestado así como el cfdi, y la evidencia fotográfica del servicio, el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, así asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del **servicio.**

1.3 Condiciones de pago

El pago total se efectuará a los 5 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de **la prestación del servicio** en los términos del contrato y a satisfacción de La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, este se realizará a través de Transferencia Electrónica el día Jueves último de cada mes y de cada mes de acuerdo a su programación financiera. Los precios permanecerán fijos y no habrá escapatoria alguna.

No se otorga anticipo.

1.4 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.

152

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **"según convocatoria a la licitación pública"**

1.5 Lugar de entrega.
Se hará en: las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en Carr. Ixmiquilpan-Capula km. 4, Col. El Nith, C.P. 42325 Ixmiquilpan, Hidalgo, y en la Unidad Académica de la UTVM, ubicada en Santa María Amajac, Mpio., Tezontepec de Aldama, Hgo., C.P. 42760 en horario de indefinido durante el tiempo que cubra el servicio de acuerdo a bases.

1.6 Prórrogas.
No se otorgarán prórrogas.

1.7 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación.
Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

1.8 Junta de Aclaraciones.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo día 26 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en: Carr. Ixmiquilpan – Capula km. 4 col. El Nith, Ixmiquilpan Hgo. C.P. 42325, conforme a lo siguiente:
Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su asistencia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.**

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en las oficinas de la convocante o enviarse a través de compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.
Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones objeto de esta licitación será optativa, y será de su estricta responsabilidad asistir o no, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado, para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva y se sujetaran a lo acordado en este evento, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 46 del reglamento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en la junta de aclaraciones la convocante deberá presentar copia de las publicaciones en compranet y diario oficial de la federación.

1.9 lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en: Carr. Ixmiquilpan – Capula km. 4 col. El Nith, Ixmiquilpan Hgo. C.P. 42325 conforme a lo siguiente:

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, en este acto, haciéndose constar la documentación presentada, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo menos un licitante y el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva.
Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

1.10 Acto de fallo
El acto de fallo, se llevará a cabo el día día 01 de abril de 2025 a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en: Carr. Ixmiquilpan – Capula km. 4 col. El Nith, Ixmiquilpan Hgo. C.P. 42325
En caso de que se declare desierta la licitación o concepto, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.
Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de compranet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en compranet.
Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de compranet en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11 Firma del Contrato
La firma del contrato se llevará a cabo el día día 31 de marzo de 2025 a las 10:00 hrs., en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en: Carr. Ixmiquilpan – Capula km. 4 col. El Nith, Ixmiquilpan Hgo. C.P. 42325.
El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 45 y 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputable al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.12 Garantías
La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante **garantía de cumplimiento** a favor de la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital** por el 10 % del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos del **servicio** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los **servicios** no entregados o prestados oportunamente.

1.13 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada
Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.14 Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante
La **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiéndose dichas modificaciones en compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **servicio** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.15 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:
a) La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital adjudicará por **concepto.**
b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del **servicio** ofertado por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

1.16 Descalificación del licitante.
Será causa de descalificación:

a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costó de los **servicios**, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 Licitación o concepto desierto
La licitación partida **ó concepto** será declarada desierta cuando:
a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
d) Las ofertas recibidas no aseguren a la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
e) Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.
Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.18 Cancelación de la licitación.
La licitación podrá ser cancelada:
a) Por caso fortuito o fuerza mayor
b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar los servicios** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ò perjuicio a la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.**

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.19 Penas convencionales
La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor del **servicio** que hayan sido **prestado** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de **los servicios prestados** hasta el momento de rescisión.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.20 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.
Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo al artículo 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 51, 52 ó 53 de su reglamento.

La Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital evaluara mediante el **criterio de evaluación binario.**
En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:
Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:
a). El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- **I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - **a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - **b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - **c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- **II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
  - **a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
  - **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - **c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

b). El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la ley.
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- **III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y

100

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2.- Preparación de las proposiciones.

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar el servicio.

El precio del **servicio** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

La documentación que integra la proposición deberá entregarse en un sobre cerrado el cual contendrá la proposición técnica y económica, y deberá contar con la identificación del número de licitación y nombre del licitante participante de la siguiente manera.

Dicha documentación será presentada por escrito, dirigida a la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Sobre Único

1. **Documento I. Formato de acreditación.** (Anexo 2).

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Requisitos:

a) De la licitación, nombre y número.

b) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;

c) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; y

d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional)

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada

Nota: no afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

157

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 3)

Documento III.- Carta de integración nacional. (Anexo 4) acreditación de la nacionalidad mexicana
El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Documento IV.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)
Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 1)
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.
La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones del **servicio** que señalan el anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente del **servicio.**
En caso de presentar descripción incompleta del **servicio**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida ó concepto correspondiente.
La proposición incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe, en caso de que no exista proposición por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición.
No deberán presentar opciones técnicas.
Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del **servicio** cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.
Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A e indicando el importe total con número y letra.
En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.
Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada
Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 6)

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 7).
La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
2.
Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)

Documento IX.- Cumplimiento de las Normas
Para el concepto deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la ley de infraestructura de la calidad.
Tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse copia simple del certificado otorgado al fabricante. (de resultar ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo).

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta para la prestación del servicio no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS
El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT
El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XIV. Formato 32-D
Deberá incluir la opinión positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XVIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)
Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.
La falta de presentación del formato **no será motivo de descalificación** y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.3. Proposiciones conjuntas
En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la secretaría de la función pública.
Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición,
Cumpliendo los siguientes aspectos:
I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del reglamento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.4.- Inconformidades

En términos del título sexto de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la **Secretaria de la Función Pública** ubicadas avenida de los insurgentes sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CDMX, C.P. 01020 - Tel. 2000 3000 ext. 1012, 1412 y 2164 o a través de compranet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la ley.

2.5 Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Anexo N° 1
Presentación de la Proposición Técnica y Económica
Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 2025.

Partida O concepto	Descripción (para la convocante evitar mencionar marca y modelo)	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado Sin I.V.A.
UNICO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	SERVICIO	1		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS

El objeto de la contratación del Servicio de limpieza entendiendo por ello toda labor de asepsia y desinfección para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o inmuebles que se encuentren dentro de él, con el objeto de proteger la salud humana.

Así como el retiro de basura acumulada a su destino final fuera de los inmuebles de la institución, con cargo al prestador de servicio, entendiéndose como destino final los lugares establecidos para tal efecto conforme a las leyes aplicables.

Los servicios ofrecidos al a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación, en los siguientes inmuebles:

INMUEBLE	UBICACIÓN
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (Ixmiquilpan)	Carretera Ixmiquilpan Capula Km. 4 Col. En Nith, C.P. 42325, Mpio., Ixmiquilpan Hgo.
Unidad Académica de Tezontepec (Tezontepec)	Santa María Amajac, Mpio., Tezontepec de Aldama.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios objeto del contrato será el Jefe de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones y jefe del Departamento de Recursos Materiales.

PERSONAL REQUERIDO

Los servicios se realizarán en los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con la distribución y horario de personal que a continuación se indica:

NO. DE PARTIDA	UNIDAD	NO. DE OPERADORES	JORNADA DE TRABAJO	HORARIO	INCLUYE
Concepto único	UTVM	15	8 horas diarias	6:00 a 14:00 y 12:00 a 20:00 hrs.	Oficinas de Edificios, Baños, Andadores, bodegas y Estacionamiento.
	Unidad Académica de Tezontepec	2	8 horas diarias	7:00 a 15:00 y 12:00 a 20:00 hrs.	Oficinas de Edificios, Baños, andadores, bodegas y Estacionamiento.

Los trabajos objeto de la presente contratación serán supervisados por los administradores de cada uno de los inmuebles, quienes verificarán el cumplimiento de lo establecido en el presente Anexo, y determinarán las necesidades de materiales y equipo.

Los administradores de los inmuebles son los siguientes servidores públicos:

- UTVM: Jefe de Mantenimiento e Instalaciones
- Unidad Académica de Tezontepec: Encargado de Mantenimiento

PERIODO DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

El contrato derivado de esta licitación tendrá vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2025
El prestador del servicio deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmuebles, considerando incluso aquellas que no estén indicadas en las actividades mínimas señaladas en el Apartado Descripción del Servicio del presente Anexo.
El Prestador del Servicio deberá efectuar los servicios de Limpieza de conformidad al programa de actividades, distribución de personal y designación de supervisores, de acuerdo a las especificaciones que se establecen en el anexo técnico.
Para el desarrollo del servicio el prestador del mismo se obligará a proporcionar el material, de limpieza (productos biodegradables) y el equipo necesario para la adecuada y oportuna prestación del servicio contratado, de acuerdo a los siguientes puntos:
El prestador del servicio proporcionará el material y equipos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente anexo; los materiales deberán ser de marca reconocida y las cantidades solicitadas no son limitativos, por lo que, de acuerdo a las necesidades del servicio en cada inmueble, eventualmente se podrá adicionar materiales e incrementar sus cantidades.
El prestador del servicio, será el responsable de entregar el material y equipo, y se llevará a cabo dentro de los cinco días naturales de anticipación al mes siguiente, a efecto de contar siempre con el material necesario para la correcta ejecución del servicio.

UNIFORMES.
El Prestador de Servicio deberá proporcionar a todo el personal de limpieza que labore dentro de los inmuebles de la Institución, uniformes nuevos al inicio del contrato y cuando se requiera, los cuales deberán constar de: pantalón y bata o camisola, botas de Hule.
Las batas o camisolas con el logotipo o nombre de la empresa, así como, gafete de identificación con fotografía reciente.

LISTAS DE ASISTENCIA
El prestador de Servicio deberá entregar reporte de servicio, con el que se evaluara la calidad y control de la calidad de los servicios proporcionados, estos serán de carácter, diario, semanales, quincenales, mensuales y trimestrales, los cuales deberán contener la firma del responsable del inmueble, del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y del supervisor por parte de la empresa adjudicada.
Las listas de asistencia servirán de base para el cálculo del pago mensual del servicio realizado.
Para el pago del servicio, se considerará únicamente a los elementos de limpieza que de acuerdo a las listas de asistencia se hayan presentado a laborar en los inmuebles de la Institución durante el mes; para lo cual, se multiplicará el número de asistencias registradas por el costo unitario presentado en su propuesta económica por el prestador del servicio para conciliación de las asistencias el cual se llevará a cabo dentro de los cinco primeros días del mes siguiente en que se proporcionó el servicio.
Para que proceda el pago, el prestador del servicio deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales los reportes de servicios y reporte de retiro de basura debidamente firmado por el responsable del inmueble.
También deberá proporcionar el listado del personal de limpieza que laboró en los inmuebles de la Institución, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas del IMSS con el comprobante de pago con sello de Institución bancaria, esta documentación corresponderá al mes anterior al que corresponda el pago.
FALLAS EN EL SERVICIO
En caso de que existan fallas en el cumplimiento de las labores, actividades, entrega de insumos, maquinaria y equipo de trabajo o inasistencias del personal de limpieza, el prestador del servicio se compromete a subsanar las deficiencias en un plazo no mayor a dos horas a partir de la notificación realizada por el Departamento de Recursos Materiales
En el supuesto de no subsanar las irregularidades en el término indicado en líneas arriba, el prestador de servicio será penalizado por el incumplimiento, entendiéndose por incumplimiento a cada evento presentado y se considerará como incidencia para la aplicación de la penalización correspondiente.
ASPECTO A CONSIDERAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Proporcionar en óptimas condiciones el servicio de limpieza e higiene a todas las áreas interiores y exteriores de los inmuebles que ocupa la institución, así como la recolección de toda la basura producto resultante del servicio de limpieza realizado.
Oficinas

103

Áreas comunes internas: pisos, escaleras, sótanos, muros, columnas, señalizaciones, puertas y cristales (cara interna y externa), recolección de basura de cestos y ceniceros, baños, plafones y luminarias.
Áreas comunes externas: barrido, manejo de basura, estacionamientos, jardines, banquetas, azoteas, lavado de vidrios cara interna y externa de las fachadas.

Horarios:

(Matutino de lunes a sábado 6:00 a 14:00 hrs., con treinta minutos de comida).
(Vespertino de lunes a viernes 12:00 a 19:30 hrs., con treinta minutos de comida y los sábados cubrirán el turno matutino para realizar limpieza profunda).
(Guardias domingos y días festivos de 9:00 a 17:00hrs., con una hora de alimentos) solo en caso de ser requerido se notificara por escrito.
Utilización de cubetas, guantes y franela diferentes entregando el código de colores a fin de tener un control sobre los materiales utilizados para limpiar baños, loza y enseres, por ejemplo: para el área de sanitarios se utilizan guantes y cubeta roja, franela gris; para el área de oficinas los guantes y la cubeta serían azules y la franela amarilla; para los pisos se utilizaría una cubeta en color naranja. De esta manera garantizamos al usuario que no se utilizan los mismos utensilios en todas las áreas.
Uso de anuncios tanto de "piso húmedo", como de "baño fuera de servicio", a fin de evitar accidentes mientras se está limpiando.
Cursos de capacitación al personal que proporcionará el servicio en los inmuebles de la Institución, los sábados, con los siguientes temas:

- Limpieza general de oficinas
- Limpieza general de baños
- Técnicas de aspirado
- Tratamiento de pisos duros
- Manejo de químicos
- Limpieza de vidrios
- Seguridad en el trabajo
- Motivación personal
- Supervisión externa dos veces por semana
- Programa de rutinas y frecuencias
- Bitácoras de baño

El prestador del servicio queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas al IMSS a las personas que proporcionan el servicio de limpieza en los inmuebles de la Institución durante la vigencia del contrato.
Para verificar el cumplimiento de este punto, el prestador del servicio deberá entregar de manera mensual el listado del Sistema Único de Autodeterminación de cuotas con el comprobante de pago de la totalidad del personal que proporciona el servicio de limpieza en los inmuebles de la Institución, la cual será verificada contra las listas de asistencia
En caso de que se detecte que existe personal no afiliado al IMSS, el prestador del servicio tendrá como máximo 10 días naturales para la afiliación del personal faltante, en caso de no acreditar dicha afiliación en el plazo establecido iniciará el procedimiento de rescisión del contrato

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO EL CONTRATO

Deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.
La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia de acuerdo a lo por parte de la Tesorería de la Federación, en el cual se establecen las condiciones y requisitos para calificación y aceptación de las fianzas. Lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
En caso de modificaciones al contrato, los licitantes adjudicados deberán entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 del reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que los elementos que destinará para la presentación del servicio, se encuentran registrados ante el IMSS, presentando copia simple de las constancias de inscripción al IMSS o bien copia simple de las cédulas de determinación de cuotas a ese Instituto y del comprobante del pago a mas tardar 15 dias posteriores a la formalización del contrato

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Los licitantes deberán proporcionar por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado y actualizado necesario para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, mismo que deberá ser entregado a cada Administrador de los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital indicados en esta partida, en el domicilio indicado y a más tardar un día hábil antes del inicio del servicio, conforme a lo siguiente:

Equipo	Cantidad
Aspiradora de 1 hp	1
Escalera de aluminio de tijera 6 peldaños	2
Señalizaciones que indiquen precaución	10
Sopladora	1

Las características anteriores corresponden a características mínimas de equipos para cada uno de los requeridos.
Los equipos necesarios para la realización del servicio deberán de incluir sus accesorios necesarios para su funcionamiento (extensiones eléctricas de 5 y 10 metros, adaptadores, conexiones, etc.), ser de marca registrada y estos deberán de venir contemplados en la cotización.
El licitante que resulte adjudicado deberá nombrar a una de las personas a su cargo para la recepción de los equipos con el visto bueno del administrador responsable, para el cumplimiento del servicio.

Los equipos que el licitante adjudicado entregue a los Administradores de los inmuebles para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, sin excepción alguna deberán cumplir con las características mínimas requeridas señaladas anteriormente y el licitante adjudicado deberá acreditar que dichos equipos se encuentren en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente, lo que deberá documentarse en el acta de entrega-recepción de equipos que se formalice en cada inmueble. Deberá entregar una relación de la misma.

A través del Administrador de los inmuebles deberá verificar que se encuentren en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente.
En caso de que durante la vigencia del contrato respectivo se identifique que algún equipo está dañado o funcionando incorrectamente, éste deberá ser sustituido por el licitante adjudicado, en un periodo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la notificación que, en su caso, efectúe la UTVM.
Requerimientos mínimos para la prestación del servicio
Las actividades y frecuencias descritas en este Anexo Técnico, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

PROGRAMA DE LIMPIEZA GENERAL

El programa de limpieza general de inmuebles, se integra de los métodos, procedimientos y rutinas de limpieza, para mantener limpios e higiénicos espacios tales como: oficinas, vestíbulos, archivos, sanitarios, escaleras, azoteas, bodegas, almacenes, estacionamiento, áreas exteriores y banquetas, incluyendo los muebles que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital incluyendo la Unidad Académica de Tezontepec.

Programa de Actividades	
Tarea Diaria	**Oficinas** Limpieza, tallado de pisos y barrido de alfombras

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

	Recolección de basura, limpieza de cestos. Limpieza de mobiliario y artículos de oficina. Desmanchado de muros, puertas y cristales. **Áreas comunes internas y externas.** Trapeado, barrido, desmanchado y brillado de pisos de loseta. Barrido, trapeado de escaleras y banquetas. Limpieza de barandales. Recolección de basura en jardines y macetas una vez al día. Limpieza general en baños, las veces que se requiera (mínimo tres veces por turno)
Manejo de Basura	**Manejo de Basura:** clasificación y retiro de basura (fuera de los inmuebles) a su destino final. Retiro de la basura acumulada a su destino final fuera de los inmuebles de la Institución, con cargo al prestador del Servicio, entendiéndose como destino final los lugares establecidos para tal efecto conforme a las Leyes aplicables, tres veces por semana o las veces que sean necesarias Será responsabilidad del prestador del Servicio: A.- Concentrar la basura en los lugares que se tienen establecidos para tal efecto. B.- Clasificar y separar la basura en: **Orgánica:** (alimentos, vegetales, madera, papel, cartón, etc.) **Inorgánica:** (metales, telas, etc.) C.- Limpieza del área central de depósito. D.- Entregar el reporte de basura por inmueble, debidamente firmado por el responsable del inmueble
Servicio Semanal	**Oficinas.** Limpieza de cortinas y persianas Limpieza de vitrinas y ventanas interiores **Áreas comunes internas y externas.** Lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, cestos de basura, puertas y pisos Lavado profundo del área central de depósito de basura en cada inmueble **Azoteas** Lavado profundo de pisos, muros y áreas diversas.
Servicio quincenal	**Oficinas** Desmanchado y aplicación de silicón en aparatos de telefonía, muebles de madera y apagadores.
Servicio mensual	**Oficinas.** Pulido y encerado de pisos de loseta, madera y otros materiales. Lavado profundo de sillas y estaciones de trabajo.
Servicio Trimestral	**Oficinas y Áreas Comunes.** Lavado de vidrios interiores y exteriores en todos los pisos de cada uno de los inmuebles.

MATERIAL DE LIMPIEZA

Se solicita al licitante presentar muestras de cada uno de los productos con los que prestará el servicio, 24 horas de la apertura de propuestas.

El licitante adjudicado deberá entregar en los periodos requeridos por los administradores de cada inmueble los artículos mínimos necesarios para la correcta prestación del servicio de limpieza garantizando que los insumos a utilizar no provocarán daños o perjuicios a los bienes y a las personas que ocupan los inmuebles de la UTVM, conforme a lo siguiente:

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Nro.	Concepto	Marca sujerida o especificaciones técnicas	Unidad Medida	Abr	May	Jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Pledg Limpiador para muebles	SC, Johnson, Pledge Lustrador de Muebles de Madera, 333 g	Pieza		17		17		17				51
2	Bolsa Negra 60X90 cm	Bolsa Negra Para Basura 60x90 1kg Aprox, 20 Piezas, calibre 300	Pieza	130	130	130	130	130	130	130	130	130	####
3	Bolsa Negra 90 cm X1.20 m	Bolsa Negra Para Basura 90X120 cm. 1kg Aprox, 10 Piezas. calibre 300	Pieza	70	70	70	70	70	70	70	70	70	630
4	Bomba par aBaño	Bomba para WC Negra Mediana con Bastón de Madera; adecuada para destapar inodoros, lavabos, alcantarillas, fregaderos y otras tuberías; El material de la Bomba para WC es de plástico duradero para un uso prolongado, fácil de limpiar y almacenar. Resistente al desgaste y duradero; El tamaño de la Bomba para WC se adapta para limpiar las obstrucciones en tu baño; Hecho de hule duro y bastón de madera; Medidas: 13cm de ancho x 40cm de alto. (Osmar)	Pieza		17				17				34
5	Cepillo para vidrios	Cepillo de Cerda de Cola de Caballo con Block de Madera 14" (Brushtech)	Pieza		17				17				34
6	Cubeta para trapear, industrial	Cubeta De Carrito Con Exprimidor 20 Litros Color Amarillo (Sablón)	Pieza				17						17
7	Detergente en polvo	Detergente polvo roma	Kilogramo		30		30		30				90
8	Antisarro (sarricida)	Limpiador Sarricida Para Baños garafón de 1 Litros plim13, limpia tu WC del sarro acumulado, ideal para el uso diario y mantenimiento (Sarrox)	Litro		85				85				170
9	Escoba de plástico tamaño Italiana	Escoba de Vinilo, Tipo Abanico (Klintek ES-160A)	Pieza		17				17				34
10	Espátulas	Espátula flexible 6", acero inoxidable, mango comfort grip (Truper ET-6FX)	Pieza		17				17				34
11	Fibra negra de 15 X10 cm	Fibra P76 Scotch Brite para uso rudo Scotch Brite P76, caja con 12 fibras de 92X146 mm	Caja		17		17		17		17		68
12	Franela	Franela de algodón, Gris, (Klintek FRA-50G) de 37.5 X42.5 cm.	Pieza		34		34		34		34	34	170
13	Guantes color rojo de látex	Guante Fuerte, Moderno, Color Rojo/Amarillo, Grande (Vileda 145887)	Par	17	17	17	17	17	17	17	17	17	153
14	Jalador para vidrios	Escobilla profesional para ventanas, herramienta 2 en 1, kit de lavado de ventanas con barra de extensión (20 a 30 pulgadas), espátula multiusos para limpieza de ventanas con múltiples ángulos. (eazer)	Pieza		17				17				34
15	Jerga	Jerga azul sarga gruesa de 1 m x 48 cm (Klintek)	Pieza		17		17		17				51

107

16	Lija de para agua	Paquete 50 Pz Lija Agua 9"X11" Fandeli Grano 320 (Marca: Fandeli)	Pieza		34		34		34				102				
17	Mechudo de pabilo de 400 gr.	Trapeador Tipo Mechudo 450 G (Klintek)	Pieza		17		17		17		17		68				
18	Moop (fundas) grandes	2 fundas de tela de rizo de repue cabezal de frego de 8 x 15 pulgadas o 8 x 15 pulgadas. Suave, absorbente, fabricado con eláco ajustado un reemplazo rápido y fácil. Uso para superficies duras, acabado de uretano, madera dura y suelos lidos. RPA20202 32023 Reversible, reutilizable y lavable hasta 150 veces, simplemente enjuaga con agua y seca, por lo que es económico y respetuoso con el medio biente. Recoge y atrapa la suciedad, las partículas de polvo y el pelo de mascotas fácilmente (Bruce)	Pieza		17				17				34				
19	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Caja	85	85	85	85	85	85	85	85	85	765				
20	Pepel toalla, en rollo color básico c/6 rollos de 180 mts.	Toalla en Rollo Blanca Universal (Tork) Cajas con 6 rollos de 19.5 cm x 180 mts de largo; de calidad no delgado	Caja	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90				
21	Pastilla desodorente para baño	Pastilla aromatizante y desinfectante aroma herbal (Klintek), caja con 15 piezas	Caja		17				17				34				
22	Protector para migitorio	Tapete para Mingitorio Antisalpicaduras. Cítricos (Gel Kleen.)	Pieza		17		17		17				51				
23	Recogedor	REYNERA Recogedor Vertical Lobby Pro Facilita la recolección de residuos Bandeja de Bloqueo para facilitar la recolección Mas Resistente Perfecto para Negocios y Oficinas (REYNERA)	Pieza		17								17				
24	Aromatizante ambiental en aerosol	Aromatizante para Hogar, Ambientador en Aerosol para la Cocina, Baño, y Toda la Casa, Aroma Paraíso Azul, 400 mL (Glade)	Pieza		17				17				34				
25	Aromatizante en liquido	Fabuloso Limpiador Liquido Multiusos Frescura Activa Lavanda L	litro	510	510	510	510	510	510	510	510	510	####				
26	Cloro	Blanqueador Líquido 950ml	Litro	255	255	255	255	255	255	255	255	255	####				
27	Shampoo para manos	Gel Kleen Jabón Líquido Para Manos, Fragancia Durazno Terso, Refill en Botella de 1 L.	Litro	100	100	100	100	100	100	100	100	100	900				
28	jalador para piso	Jalador de neopreno 50 cm con bastón de 1.20 m marca: Genérico material: Neopreno negro.	Pieza		17								17				
29	Cepillo redondo para wc	Waldo´s Cepillo para limpieza de baño con mango de plástico e incluye base, medidas 33 cm.	Pieza		17				17				34				
30	Cepillo tipo plancha	Cepillo tipo plancha de plástico Klintek, cepillo fabricado con mango de plástico sólido, tipo plancha, y fibra de PBT de rigidez media de 1 1/4" (3.18 cm) de longitud, desarrollado para trabajos de limpieza	Pieza				17						17				

100

31	Raid casa y jardin	RAID CASA Y JARDÍN 400 ml, este ideal para interiores como exteriores, es un potente producto y efectivo que mata mosquitos y mata bichos, es H24 insecticida casa y Jardín en aerosol. Mata también las plagas en plantas que es algo complicado de eliminar.	Pieza		17						17		34			
32	Cubeta de plástico	cubeta de plástico resistenten12 cap.10 lts. con asa varios colores	Pieza		17				17				34			
33	Aceite para MOP	Aceite para MOP Limpiador Multiusos se puede utilizar tanto en interiores como exteriores, siendo ideal para aplicar sobre pisos, paredes, techos y otras superficies lavables. Su acción rápida facilita la tarea de limpiar grandes extensiones sin tener que emplear demasiado tiempo o esfuerzo físico.	Litro		80		80		80		80		320			

También deberán presentar dentro de la propuesta lo siguientes:

- "El prestador de servicio" asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Legislación relativa, a patente, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. (entregar escrito)
- "El prestador de servicio" no se le permitirá la subcontratación del servicio total o parcial. (entregar escrito)
- "El prestador de servicio" deberá efectuar los servicios de limpieza, con personal el cual será laboralmente única y exclusivamente responsabilidad del prestador de servicio, sin que se considere a Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.
- Para ofertar una mejor propuesta y dar apertura en general se les solicita a todos los interesados a realizar una visita obligatoria a las Instalaciones de la Institución con el objetivo de que conozcan y presenten una cotización adecuada y evitar complicaciones en un futuro.

ASPECTOS A CONSIDERAR DENTRO DE LA PROPUESTA PARA EL SERVICIO, UNIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS.

a) Descripción y especificaciones de los servicios conforme a lo señalado en el anexo técnico. Y presentar procedimientos de limpieza por lo que deberán incluir cartas de cumplimiento de las normas conforme a las Normas Oficiales Mexicanas que apliquen.

b) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que dotará a todo el personal que labore dentro de los inmuebles de la institución de uniformes nuevos al inicio del contrato y cuando se requiera, los cuales deberán de constar de: pantalón, bata o camisola.

c) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

d) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor de los insumos, materiales y maquinaria durante la prestación del servicio

e) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que deberá señalar nombres de las personas responsables asi como los horarios de atención para recibir reportes, quejas y/o sugerencias de los servicios prestados, además en la que manifieste estar de acuerdo en los tiempos de respuesta y mecanismos establecidos en el anexo técnico. En el caso de licitantes que actualmente presten servicios en el estado de Hidalgo, deberán acreditar comprobación domiciliaria, a efecto de dar certeza y respuesta a los tiempos establecidos en el anexo tecnico para ello se debera presentar indistintamente, copia de comprobante de contratos de arrendamiento y/o

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

recibo de predial acompañado de recibo telefónico o recibo de pago de luz o de agua a nombre del licitante de las ciudades ya mencionadas estos ultimos no deberan tener una antigúedad menor a 30 dias.

f) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto de la presente licitación, que cuenta con el equipo e insumos necesarios para efectuar los servicios de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

g) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, no subcontratará los servicios de forma parcial o total, así como que garantizará que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, el personal con experiencia, supervisión, periodicidad, materiales y equipos necesarios a satisfacción de la convocante, en los lugares y horarios señalados por la delegación estatal en Hidalgo, conforme a las especificaciones del anexo técnico y de su propuesta.

h) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios serán por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, quien realizará los servicios en el lugar indicado en el anexo tecnico.

i) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a contratar trabajadores con mayoría de edad para la prestación de los servicios y que laboralmente es responsabilidad única y exclusiva de éste y no podrá considerarse a la UTVM, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.

j) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad que por necesidades de servicio la convocante podrá cambiar la ubicación de los centros de trabajo, modificar los horarios establecidos siendo la jornada laboral conforme a la ley federal del trabajo, así como reubicar al personal que proporcionará el servicio

k) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado el personal que realice los servicios, estará debidamente identificado con gafete conteniendo fotografía proporcionado por la empresa licitante adjudicada, así como el uniforme con logotipo de la misma.

l) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a mantener a su personal afiliado a la seguridad social durante la vigencia del contrato, obligándose a presentar de manera bimestral copia simple del recibo de pago de cuotas obrero patronales con sello de la institución bancaria y los listados del sistema único de autodeterminación de cuotas, del periodo que corresponda. Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con una plantilla de personal, y en caso de ser contratados presentará copia y original para su cotejo de los documentos comprobatorios a la firma de contrato.

m) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se hace responsable de los accidentes que sufran sus trabajadores derivados de la prestación del servicio, dentro de las instalaciones de la convocante

n) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se sujetará al procedimiento, formato y normas de operación que aplique la procuraduría general de la república sobre el particular para la prestación del servicio

o) El prestador del servicio deberá presentar una carta compromiso en la cual se copromete a cumplir en tiempo y forma las oblicaciones laborales y fiscales con el personal que realizara el resvicio.

p) El prestador del servicio deberá presentar carta compromiso en el cual menciona que será el único en responder respecto al servicio, y todos los temas serán tratados por escrito dirigidos a la convocante teniendo un enlace por parte de licitante y la convocante sin que el personal que presta el servicio interfiera.

1.
2. *FORMATO*
3. *PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*
4. FECHA_____

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.
Presente.
COSTO DIARIO POR ELEMENTO (TURNO/HOMBRE) CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

170

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	
		INTENDENTE
SALARIO	DEL ARTÍCULO 90 AL 97 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
AGUINALDO	ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO (ISPT)	DEL ARTICULO 110 DE LA LEY DE ISR	
VACACIONES	ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
DOMINGOSY DIAS FESTIOS	ARTÍCULO 70 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
PRIMA DOMINICAL	ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
PRIMA VACACIONAL	ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
CUOTA I.M.S.S. , INFONAVIT Y SAR	ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	ART. 178, DEL CAPITULO V DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ARTÍCULO 162 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
SALARIO INTEGRADO	**SUBTOTAL 1**	
UNIFORMES		
MATERIAL DE LIMPIEZA		
MAQUINARIA (DEPRECIACIÓN)		
	SUBTOTAL 2	
INDIRECTOS		
UTILIDAD		
	SUBTOTAL 3	
COSTO DIARIO POR ELEMENTO UNITARIO (SALARIO INTEGRADO + SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3)		
TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS (DE ACUERDO A LA PARTIDA POR LA QUE PARTICIPE EL LICITANTE)		
COSTO DIARIO POR SERVICIO		
COSTO POR EL PERIODO DEL SERVICIO (MENSUAL)		
IVA		
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (MENSUAL)		

(IMPORTE CON LETRA)
INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
SE DEBERÁ COTIZAR EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO EN MONEDA NACIONAL.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ASPECTOS ECONOMICOS

El pago de los servicios prestados se efectuará por mensualidades vencidas, conforme al precio que resulte de la oferta ganadora, previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes a los 8 días hábiles posteriores a presentación de las mismas.

171

Las copias que no cumplan con la calidad requerida, por mal funcionamiento de las máquinas, mala calidad de los materiales de revelado y/o negligencia de la compañía prestadora del servicio, deberán ser bonificadas en la facturación correspondiente al siguiente mes.
Los anteriores servicios significan el mínimo óptimo para el servicio de Limpieza, quedando a consideración del prestador del servicio, una propuesta más detallada de las actividades, tomando como base la descripción anterior.
Si por alguna razón o circunstancia la Convocante estimara que el equipo, material y/o productos que emplee el prestador en la ejecución del servicio correspondiente, fuera de mala calidad ó inadecuado, éste último queda obligado a sujetarse a las indicaciones que emita la dependencia Convocante.

CALIDAD

Requisito indispensable que tiene por objeto brindarle el servicio de Limpieza en la UTVM y la UAT. Para ello, es necesario personal competente, especializado y calificado, con amplia experiencia en el tipo de trabajo que ejecute, bajo la supervisión experta, capaz y con autoridad para tomar decisiones. Además para la ejecución de los trabajos técnicos deberán emplearse las herramientas y equipo necesario para el desempeño del servicio en donde se establecen los principios básicos a través de frecuencias y rutinas, mismos que deberá complementar y enriquecer el concursante ganador para proporcionar el servicio de vigilancia profesional que requiere el Instituto.

GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Universidad, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

PROPOSICIONES

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá las propuestas técnica y económica. La documentación complementaria deberá estar dentro sobre que contenga las proposiciones.
Los licitantes solo podrán presentar una proposición en esta licitación.
En la presente licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre cerrado que contenga la Propuesta Técnica y Económica deberá reunir la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Descripción amplia y detallada del servicio, firmada por el representante legal, incluyendo la información correspondiente a este punto.
Resumen de Propuesta Técnica
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el personal cuenta con la preparación y experiencia requerida para la prestación del servicio.
Plantilla del Personal y Técnico especializado. (Relación del personal)
Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que el personal que prestará los servicios se encuentra capacitado para el uso de los equipos necesarios
Última declaración fiscal anual (2021) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes inmediato anterior a la fecha de la apertura de proposiciones, así como los estados financieros (balance general y estados de resultados) del ejercicio fiscal 2022, firmados por contador público titulado externo, anexando la cedula profesional del mismo; asimismo deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que los datos contenidos en dichos estados financieros son fidedignos y de carácter oficial.

Carta bajo protesta de decir verdad de que en el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
En el caso de participar con el carácter de Micro, pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del anexo 12 de la presente convocatoria.
Documento que describa los procesos y procedimientos a seguir para la prestación del servicio.

172

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Constancias de visitas a las instalaciones, debidamente sellado, conteniendo nombre, cargo y firma del responsable del centro de trabajo o trabajador del instituto que se identifique proporcionando el número de empleado. La visita se realizará 24:00 horas antes de la Junta de Aclaraciones, a la 11:00 de la mañana. Con la finalidad de considerar cada aspecto en la conformación de sus propuestas. Organigrama que incluye las funciones del personal Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que cuenta con el equipamiento necesario para prestar el servicio (herramientas y medios de alerta, defensa y atención de riesgos). **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA** Original de la cotización presentando precio unitario sin I.V.A. por copia, mensual y total anual, por la prestación del servicio de limpieza. Los documentos requeridos en este punto deberán contener firma autógrafa por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de licitación pública		
Subtotal		
I.V.A.		
Total		

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

5. **Condiciones de pago:** _____
6. **Vigencia de la cotización:** _____
7. **Plazo y condiciones de entrega:** _____
8. **Garantía de los servicios):** _____
9. **Lugar de entrega:** _____

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

173

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA Y CONOCE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA FEDERAL, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM NUMERO LA-72-057-913064994-N-1-2025.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

174

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 6)

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

Anexo 5

Declaración de integridad

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO, en mi carácter de representante legal de **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.** , por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 7).

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

Anexo 7

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

PRESENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO, en mi carácter de representante legal de **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.**, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "la convocante".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

178

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento XVIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

Anexo 11

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan

No.	DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	Documento I. Formato de acreditación			
2	Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo3)			
3	Documento III. Carta de integración nacional o escrito de no incurrir en prácticas desleales o acreditación de la nacionalidad mexicana (anexo 4)			
4	Documento IV.- declaración de integridad (anexo 5)			
5	Documento V.- presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI. - manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 50 fracción iv de la ley en la materia (anexo 6)			
7	Documento VII.- manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual (anexo 7)			
8	Documento VIII.- manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)			
9	Documento IX.- cumplimiento de las normas			
10	Documento X.- presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

11	Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta para la prestación del servicio no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.			
12	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT			
14	Documento XIV. Formato 32-D			
15	Documento XVIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)			

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

Anexo 10

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de licitación pública FEDERAL NACIONAL no. **LA-72-057-913064994-N-1-2025** en el que mi representada, la empresa **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.** participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **SERVICIOS**, cuenta con **246** empleados de planta registrados ante el IMSS y con **0** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de **14,946,106.00** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **PEQUEÑA**, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%)
(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es **GIS211126T31** y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) **N/A**

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento IX.- Cumplimiento de las Normas

105

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

La que suscribe **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** personalidad que acredito con **el Testimonio Notarial No. Escritura 13,866 de fecha 18 de diciembre del 2024** expedido por el **Notario Público No. 133 de la Ciudad de ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO Lic. GUILLERMO RUBIO DIAZ**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicada, mi representada cumple con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente apliquen a los servicios ofertados, así mismo los equipos ofertados cumplen como mínimo con las siguientes Normas y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

EST□□O□E M□XICO□ 31 □E M□R□O□E2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

La que suscribe **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** personalidad que acredito con **el Testimonio Notarial No. Escritura 13,866 de fecha 18 de diciembre del 2024** expedido por el **Notario Público No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO Lic. GUILLERMO RUBIO DIAZ**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que mi representada no cuenta con trabajadores menores de edad.**

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

100

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

109

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 28 de marzo de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio:	17432017883711356343026
Clave de R.F.C.:	GIS211126T31
Nombre, Denominación o Razón Social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de marzo de 2025, a las 16:43 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 28 de marzo de 2025, 23:59:59.

El Contribuyente cuenta con convenio en proceso.

Usted tiene registrado(s) 246 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:28 de marzo 2025, 16:43:07|Folio:17432017883711356343026|RFC:GIS211126T31|Nombre o Razon Social:GRUPO INTEGRAL SANEMI|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:28 de marzo 2025, 16:43:07|FechaFinVigencia:28 de marzo de 2025, 23:59:59||

Sello digital: CXfnfsAXU1CRY/NQB4Yvx++ZFPXatrkxQ4JlXiCh7c+ISwh9E3hxLnBuMl3iqWaqBRB0KBiGDqKLqoDUj6CPNpRt1WO4J3emF7PRtON6h7511B7RYvTnq+soNabhVrvqPLhZPlj35+ZDSbMQLlX9TVpKaybNJ+LHFHcXkA2wG/kAmtUQZ/vpleQoXeJk306WYIfqquECsxReDZrQfXVkZ53uHXit6sJz0CezIgIVHqOBEH1B5DO1VAB0+cPvtKFxtcXetQ5cc34bmqlkP78/V13ZY0NpjKV+ul1UnEFW1D6wyUGo+ncHTZsnGWf/LLfMbtGHFI49BHp3XUHEYFZ5ig==

Secuencia Notarial: e9c32713-d7f8-4b13-acf2-a97d9a37f22c

Número de Serie: 00000000000000000001

190

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**Licitación Pública FEDERAL**
PROCEDIMIENTO	**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM**
No. PROCEDIMIENTO	**LA-72-057-913064994-N-1-2025**

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

192

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000483669/2025
RFC: GIS211126T31
Nombre o Razón Social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **28 de Marzo de 2025** y **16:52:12** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **39 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0000483669/2025 | GIS211126T31|

Ciudad de México, a 28 de Marzo de 2025 : 16:52:12

Sello digital Infonavit:

moszh7Nq/O9GKaQwNqp4cADyofPXXjdQBjNnmKnN7ka52st+1L4j0NkIdRO+WWr
QJBXfZgFQHTR/HbDFN3kpCnZ37jmOfoDS6qria3Ljo30bJqaZCE977K0ARJRP+Y
v3l7BEPVSmQZ7Wdybff4yofXUY9OAy8Ta1+P0IVfRIDdbpgpBcR6whi6COgdc/c
ZucovDnWxS8V9bAAJKIIzIKtbBbawEIMeRE0RS9nzcPemH/w2OkqMx4smnFE/Zs
XCN

193

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

194

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento XIV. Formato 32-D

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
25NB6525347	GIS211126T31

Nombre, Denominación o Razón social
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 28 de marzo de 2025 a las 16:40 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original
||GIS211126T31|25NB6525347|28-03-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital
Kn8J3w3PRjJrQiAezcZV6JSJpHLk/rZU1I9SrVq4cWtiaHVtq8FhwNKea08dp+vFN0fYI1m//dqTIYwQ0wSv7gxkN
iO9oA2scDwIlzTpZtddcAYz0KAkRiA1Gk1bRZHKA+imw6soeeoG16Is2xNyU8LLsDcbxzxBy+1B3BdoZ0BU31hqu2
EafV1W6qkKhBv0s5EoDlunZkHHQRq/PzsnOfIQvM6ndZrlBktMwkIQytTnqdnkVCYhBy9pDeBoZTITQ+BfG8ULops
GzDrnxSuGQ1Lqse4zQgC1iKJfBIM5qXLIEQvFMtLKhw9I0/rfYcIY+iq+WfkiRsaFqIuETDQ==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

190

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original
||GIS211126T31|25NB6525347|28-03-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital
Kn8J3w3PRjJrQiAezcZV6JSJpHLk/rZU1I9SrVq4cWtiaHVtq8FhwNKea08dp+vFN0fYI1m//dqTlYwQ0wSv7gxkN
iO9oA2scDwIlzTpZtddcAYz0KAkRiA1Gk1bRZHKA+imw6soeeoG16Is2xNyU8LLsDcbxzxBy+1B3BdoZ0BU31hqu2
EafV1W6qkKhBv0s5EoDlunZkHHQRq/PzsnOflQvM6ndZrlBktMwkIQytTnqdnkVCYhBy9pDeBoZTITQ+BfG8ULops
GzDrnxSuGQ1Lqse4zQgC1iKJfBIM5qXLIEQvFMtLKhw9I0/rfYcIY+iq+WfkiRsaFqIuETDQ==

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento 14 (Formato 32-D)

199

Documento 14 (Formato 32-D)

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)

Código fiscal de la federación

Solicitud de opinión (art. 32-d, CFF) opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la administración pública federal, centralizada, paraestatal, procuraduría general de la república y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿dónde se obtiene? A través de la página de internet del SAT. En cualquier Administración local del servicio al contribuyente (ALSC), se atiende preferentemente con cita.
¿qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

¿cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación. **Condiciones** Contar con firma electrónica vigente o contraseña. **Información adicional** No aplica. **Compromisos de servicio** Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la opinión del cumplimiento. **Pasos para realizar el trámite** Ingresa a la sección trámites y localiza el apartado destacado. **Del apartado destacados, selecciona la opción "opinión de cumplimiento".** Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: servicios por internet; cumplimiento de obligaciones Fiscales; Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del código fiscal de la federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. De la resolución miscelánea fiscal

200

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, quinto párrafo del CFF, cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, las alcaldías órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, previo a la entrega o autorización de un subsidio o estímulo, deben cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los beneficiarios, excepto de aquellos que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por $30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales previa firma del acuerdo de confidencialidad con el SAT a que se refiere la regla 2.1.37., a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el citado órgano desconcentrado, generarán el documento en el que se muestre el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del beneficiario. Para tener derecho al subsidio o estímulo, la opinión del cumplimiento deberá ser positiva o inscrito sin obligaciones fiscales y tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día de su emisión. Cuando la opinión indique que el contribuyente se encuentra inscrito sin obligaciones fiscales, se tomará como positiva cuando el beneficiario no tenga ingresos superiores al valor anual de 40 UMA. Si el subsidio o estímulo rebasara el valor anual de 40 UMA, la opinión para otorgarle el subsidio deberá ser positiva. CFF 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 141, RMF 2.1.35., 2.1.36., 2.1.37. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades

fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	CERTIFICADO DEL MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUES

NO APLICA

203

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

204

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTA QUE NUESTRA EMPRESA ACTUALMENTE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA LABORAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

205

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Anexo 8 Garantías

206

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

Anexo 8

Garantías

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital y a disposición de Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la ley federal de instituciones de fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la ley de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, *asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada, en el sentido de que* ***la fianza no tendrá fecha de vencimiento****".*

"la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital** *y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".*

*"en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado".* Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

207

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
RFC. GIS211126T31

208

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	ANEXO 9. Modelo de contrato de compra venta

209

Anexo 9

Modelo de contrato de compra venta

Contrato de compra-venta de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo de le denominara "la convocante", representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física_____, a quien en los sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el c. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

De "La Convocante"

a) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.

b) Que se encuentra representada por el c. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la ley _____.

c) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.

d) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación no. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.

e) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

De "El Proveedor"

a) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.

b) Que está registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

210

c) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso a) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.

d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

e) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicable a estas operaciones.

f) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, código postal_____, en la ciudad de _____, estado de _____, teléfono _____, fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número ___(_____)

III. De las partes

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera. - "La Convocante" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "El Proveedor" se obliga a surtir: _____, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

Segunda. - "La Convocante" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de $_____ (_____ pesos ___/100 m.n.) misma que incluye el I.V.A) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

Tercera. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Cuarta. - Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "el proveedor" y aceptadas por "la convocante", para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - "La Convocante" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de "el proveedor", a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se

demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "la convocante".

Sexta. - La entrega se hará en el almacén general de "la convocante", con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.

Séptima. - "El Proveedor" se obliga a realizar la entrega a los ___ días naturales de la comunicación del fallo.

Octava. - "El Proveedor" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

Novena.- "El Proveedor" responderá hasta por (años, meses o días) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de ____ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 y 85 del reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los ____ días posteriores a la entrega de los bienes.

Decima.- Para el caso de que "el proveedor" no entregue los bienes a entera satisfacción de "la convocante", en el plazo previsto, "la convocante" retendrá y aplicara a favor de _____ como pena convencional el 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de _____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "la convocante", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima primera. - "El Proveedor", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "la convocante" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima segunda. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "La Convocante" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 85 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el proveedor" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula novena de este contrato.

Decima tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "la convocante" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

1) Si "El Proveedor" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
2) Si "El Proveedor" contratado cediera, traspasará, subarrendará el presente contrato.
3) Si "La Convocante" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a

"el proveedor" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "la convocante", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Decima cuarta. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

1. **Décima quinta. -** El Proveedor", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

Décima sexta. - "El Proveedor" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "la convocante".

Décima séptima. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "el proveedor" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto "la convocante" como "el proveedor", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta ciudad de méxico el día ____ de ____ del 202_.

Por "la convocante"

_____

nombre

Por el "el proveedor"
el apoderado legal

_____

c.

Última hoja del contrato de prestación de servicios de_____, con vigencia del ___ de _____ al ____ de _____ del 202__, que celebran por una parte _____, representada por el c. _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de apoderada(o) legal.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

_____

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Documento XI. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta para la prestación del servicio no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.

214

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

La que suscribe **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa denominada **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** personalidad que acredito con **el Testimonio Notarial No. Escritura 13,866 de fecha 18 de diciembre del 2024** expedido por el **Notario Público No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO Lic. GUILLERMO RUBIO DIAZ**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta para la prestación del servicio no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.**

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V
RFC. GIS211126T31

215

Anexo N° 1
Presentación de la Proposición Técnica y Económica
Ixmiquilpan, Hgo., Marzo 2025.

Partida O concepto	Descripción (para la convocante evitar mencionar marca y modelo)	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado Sin I.V.A.
UNICO	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	SERVICIO	1		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS

El objeto de la contratación del Servicio de limpieza entendiendo por ello toda labor de asepsia y desinfección para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o inmuebles que se encuentren dentro de él, con el objeto de proteger la salud humana.

Así como el retiro de basura acumulada a su destino final fuera de los inmuebles de la institución, con cargo al prestador de servicio, entendiéndose como destino final los lugares establecidos para tal efecto conforme a las leyes aplicables.

Los servicios ofrecidos al a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación, en los siguientes inmuebles:

INMUEBLE	UBICACIÓN
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (Ixmiquilpan)	Carretera Ixmiquilpan Capula Km. 4 Col. En Nith, C.P. 42325, Mpio., Ixmiquilpan Hgo.
Unidad Académica de Tezontepec (Tezontepec)	Santa María Amajac, Mpio., Tezontepec de Aldama.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los servicios objeto del contrato será el Jefe de Departamento de Mantenimiento e Instalaciones y jefe del Departamento de Recursos Materiales.

PERSONAL REQUERIDO

Los servicios se realizarán en los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, con la distribución y horario de personal que a continuación se indica:

NO. DE PARTIDA	UNIDAD	NO. DE OPERADORES	JORNADA DE TRABAJO	HORARIO	INCLUYE
Concepto único	UTVM	15	8 horas diarias	6:00 a 14:00 y 12:00 a 20:00 hrs.	Oficinas de Edificios, Baños, Andadores, bodegas y Estacionamiento.
	Unidad Académica de Tezontepec	2	8 horas diarias	7:00 a 15:00 y 12:00 a 20:00 hrs.	Oficinas de Edificios, Baños, andadores, bodegas y Estacionamiento.

Los trabajos objeto de la presente contratación serán supervisados por los administradores de cada uno de los inmuebles, quienes verificarán el cumplimiento de lo establecido en el presente Anexo, y determinarán las necesidades de materiales y equipo.

Los administradores de los inmuebles son los siguientes servidores públicos:

- UTVM: Jefe de Mantenimiento e Instalaciones
- Unidad Académica de Tezontepec: Encargado de Mantenimiento

PERIODO DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

El contrato derivado de esta licitación tendrá vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2025
El prestador del servicio deberá ejecutar aquellas actividades de limpieza que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la óptima higiene de los bienes muebles e inmuebles, considerando incluso aquellas que no estén indicadas en las actividades mínimas señaladas en el Apartado Descripción del Servicio del presente Anexo.
El Prestador del Servicio deberá efectuar los servicios de Limpieza de conformidad al programa de actividades, distribución de personal y designación de supervisores, de acuerdo a las especificaciones que se establecen en el anexo técnico.
Para el desarrollo del servicio el prestador del mismo se obligará a proporcionar el material, de limpieza (productos biodegradables) y el equipo necesario para la adecuada y oportuna prestación del servicio contratado, de acuerdo a los siguientes puntos:
El prestador del servicio proporcionará el material y equipos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente anexo; los materiales deberán ser de marca reconocida y las cantidades solicitadas no son limitativos, por lo que, de acuerdo a las necesidades del servicio en cada inmueble, eventualmente se podrá adicionar materiales e incrementar sus cantidades.
El prestador del servicio, será el responsable de entregar el material y equipo, y se llevará a cabo dentro de los cinco días naturales de anticipación al mes siguiente, a efecto de contar siempre con el material necesario para la correcta ejecución del servicio.

UNIFORMES.
El Prestador de Servicio deberá proporcionar a todo el personal de limpieza que labore dentro de los inmuebles de la Institución, uniformes nuevos al inicio del contrato y cuando se requiera, los cuales deberán constar de: pantalón y bata o camisola, botas de Hule.
Las batas o camisolas con el logotipo o nombre de la empresa, así como, gafete de identificación con fotografía reciente.

LISTAS DE ASISTENCIA
El prestador de Servicio deberá entregar reporte de servicio, con el que se evaluara la calidad y control de la calidad de los servicios proporcionados, estos serán de carácter, diario, semanales, quincenales, mensuales y trimestrales, los cuales deberán contener la firma del responsable del inmueble, del Jefe del Departamento de Recursos Materiales y del supervisor por parte de la empresa adjudicada.
Las listas de asistencia servirán de base para el cálculo del pago mensual del servicio realizado.
Para el pago del servicio, se considerará únicamente a los elementos de limpieza que de acuerdo a las listas de asistencia se hayan presentado a laborar en los inmuebles de la Institución durante el mes; para lo cual, se multiplicará el número de asistencias registradas por el costo unitario presentado en su propuesta económica por el prestador del servicio para conciliación de las asistencias el cual se llevará a cabo dentro de los cinco primeros días del mes siguiente en que se proporcionó el servicio.
Para que proceda el pago, el prestador del servicio deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales los reportes de servicios y reporte de retiro de basura debidamente firmado por el responsable del inmueble.
También deberá proporcionar el listado del personal de limpieza que laboró en los inmuebles de la Institución, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas del IMSS con el comprobante de pago con sello de Institución bancaria, esta documentación corresponderá al mes anterior al que corresponda el pago.

FALLAS EN EL SERVICIO
En caso de que existan fallas en el cumplimiento de las labores, actividades, entrega de insumos, maquinaria y equipo de trabajo o inasistencias del personal de limpieza, el prestador del servicio se compromete a subsanar las deficiencias en un plazo no mayor a dos horas a partir de la notificación realizada por el Departamento de Recursos Materiales
En el supuesto de no subsanar las irregularidades en el término indicado en líneas arriba, el prestador de servicio será penalizado por el incumplimiento, entendiéndose por incumplimiento a cada evento presentado y se considerará como incidencia para la aplicación de la penalización correspondiente.

ASPECTO A CONSIDERAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Proporcionar en óptimas condiciones el servicio de limpieza e higiene a todas las áreas interiores y exteriores de los inmuebles que ocupa la institución, así como la recolección de toda la basura producto resultante del servicio de limpieza realizado.

Oficinas

Áreas comunes internas: pisos, escaleras, sótanos, muros, columnas, señalizaciones, puertas y cristales (cara interna y externa), recolección de basura de cestos y ceniceros, baños, plafones y luminarias.
Áreas comunes externas: barrido, manejo de basura, estacionamientos, jardines, banquetas, azoteas, lavado de vidrios cara interna y externa de las fachadas.

Horarios:

(Matutino de lunes a sábado 6:00 a 14:00 hrs., con treinta minutos de comida).
(Vespertino de lunes a viernes 12:00 a 19:30 hrs., con treinta minutos de comida y los sábados cubrirán el turno matutino para realizar limpieza profunda).
(Guardias domingos y días festivos de 9:00 a 17:00hrs., con una hora de alimentos) solo en caso de ser requerido se notificara por escrito.
Utilización de cubetas, guantes y franela diferentes entregando el código de colores a fin de tener un control sobre los materiales utilizados para limpiar baños, loza y enseres, por ejemplo: para el área de sanitarios se utilizan guantes y cubeta roja, franela gris; para el área de oficinas los guantes y la cubeta serían azules y la franela amarilla; para los pisos se utilizaría una cubeta en color naranja. De esta manera garantizamos al usuario que no se utilizan los mismos utensilios en todas las áreas.
Uso de anuncios tanto de "piso húmedo", como de "baño fuera de servicio", a fin de evitar accidentes mientras se está limpiando.
Cursos de capacitación al personal que proporcionará el servicio en los inmuebles de la Institución, los sábados, con los siguientes temas:

- Limpieza general de oficinas
- Limpieza general de baños
- Técnicas de aspirado
- Tratamiento de pisos duros
- Manejo de químicos
- Limpieza de vidrios
- Seguridad en el trabajo
- Motivación personal
- Supervisión externa dos veces por semana
- Programa de rutinas y frecuencias
- Bitácoras de baño

El prestador del servicio queda obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social a mantener afiliadas al IMSS a las personas que proporcionan el servicio de limpieza en los inmuebles de la Institución durante la vigencia del contrato.
Para verificar el cumplimiento de este punto, el prestador del servicio deberá entregar de manera mensual el listado del Sistema Único de Autodeterminación de cuotas con el comprobante de pago de la totalidad del personal que proporciona el servicio de limpieza en los inmuebles de la Institución, la cual será verificada contra las listas de asistencia
En caso de que se detecte que existe personal no afiliado al IMSS, el prestador del servicio tendrá como máximo 10 días naturales para la afiliación del personal faltante, en caso de no acreditar dicha afiliación en el plazo establecido iniciará el procedimiento de rescisión del contrato

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO EL CONTRATO

Deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en el Departamento de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.
La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia de acuerdo a lo por parte de la Tesorería de la Federación, en el cual se establecen las condiciones y requisitos para calificación y aceptación de las fianzas. Lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
En caso de modificaciones al contrato, los licitantes adjudicados deberán entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 del reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Así mismo, el licitante que resulte adjudicado deberá acreditar que los elementos que destinará para la presentación del servicio, se encuentran registrados ante el IMSS, presentando copia simple de las constancias de inscripción al IMSS o bien copia simple de las cédulas de determinación de cuotas a ese Instituto y del comprobante del pago a mas tardar 15 dias posteriores a la formalización del contrato

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Los licitantes deberán proporcionar por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado y actualizado necesario para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, mismo que deberá ser entregado a cada Administrador de los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital indicados en esta partida, en el domicilio indicado y a más tardar un día hábil antes del inicio del servicio, conforme a lo siguiente:

Equipo	Cantidad
Aspiradora de 1 hp	1
Escalera de aluminio de tijera 6 peldaños	2
Señalizaciones que indiquen precaución	10
Sopladora	1

Las características anteriores corresponden a características mínimas de equipos para cada uno de los requeridos.
Los equipos necesarios para la realización del servicio deberán de incluir sus accesorios necesarios para su funcionamiento (extensiones eléctricas de 5 y 10 metros, adaptadores, conexiones, etc.), ser de marca registrada y estos deberán de venir contemplados en la cotización.
El licitante que resulte adjudicado deberá nombrar a una de las personas a su cargo para la recepción de los equipos con el visto bueno del administrador responsable, para el cumplimiento del servicio.

Los equipos que el licitante adjudicado entregue a los Administradores de los inmuebles para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, sin excepción alguna deberán cumplir con las características mínimas requeridas señaladas anteriormente y el licitante adjudicado deberá acreditar que dichos equipos se encuentren en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente, lo que deberá documentarse en el acta de entrega-recepción de equipos que se formalice en cada inmueble. Deberá entregar una relación de la misma.

A través del Administrador de los inmuebles deberá verificar que se encuentren en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente.
En caso de que durante la vigencia del contrato respectivo se identifique que algún equipo está dañado o funcionando incorrectamente, éste deberá ser sustituido por el licitante adjudicado, en un periodo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la notificación que, en su caso, efectúe la UTVM.
Requerimientos mínimos para la prestación del servicio
Las actividades y frecuencias descritas en este Anexo Técnico, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

PROGRAMA DE LIMPIEZA GENERAL

El programa de limpieza general de inmuebles, se integra de los métodos, procedimientos y rutinas de limpieza, para mantener limpios e higiénicos espacios tales como: oficinas, vestíbulos, archivos, sanitarios, escaleras, azoteas, bodegas, almacenes, estacionamiento, áreas exteriores y banquetas, incluyendo los muebles que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital incluyendo la Unidad Académica de Tezontepec.

Programa de Actividades	
Tarea Diaria	**Oficinas** Limpieza, tallado de pisos y barrido de alfombras

219

	Recolección de basura, limpieza de cestos. Limpieza de mobiliario y artículos de oficina. Desmanchado de muros, puertas y cristales. **Áreas comunes internas y externas.** Trapeado, barrido, desmanchado y brillado de pisos de loseta. Barrido, trapeado de escaleras y banquetas. Limpieza de barandales. Recolección de basura en jardines y macetas una vez al día. Limpieza general en baños, las veces que se requiera (mínimo tres veces por turno)
Manejo de Basura	**Manejo de Basura:** clasificación y retiro de basura (fuera de los inmuebles) a su destino final. Retiro de la basura acumulada a su destino final fuera de los inmuebles de la Institución, con cargo al prestador del Servicio, entendiéndose como destino final los lugares establecidos para tal efecto conforme a las Leyes aplicables, tres veces por semana o las veces que sean necesarias Será responsabilidad del prestador del Servicio: A.- Concentrar la basura en los lugares que se tienen establecidos para tal efecto. B.- Clasificar y separar la basura en: **Orgánica:** (alimentos, vegetales, madera, papel, cartón, etc.) **Inorgánica:** (metales, telas, etc.) C.- Limpieza del área central de depósito. D.- Entregar el reporte de basura por inmueble, debidamente firmado por el responsable del inmueble
Servicio Semanal	**Oficinas.** Limpieza de cortinas y persianas Limpieza de vitrinas y ventanas interiores **Áreas comunes internas y externas.** Lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, cestos de basura, puertas y pisos Lavado profundo del área central de depósito de basura en cada inmueble **Azoteas** Lavado profundo de pisos, muros y áreas diversas.
Servicio quincenal	**Oficinas** Desmanchado y aplicación de silicón en aparatos de telefonía, muebles de madera y apagadores.
Servicio mensual	**Oficinas.** Pulido y encerado de pisos de loseta, madera y otros materiales. Lavado profundo de sillas y estaciones de trabajo.
Servicio Trimestral	**Oficinas y Áreas Comunes.** Lavado de vidrios interiores y exteriores en todos los pisos de cada uno de los inmuebles.

MATERIAL DE LIMPIEZA

Se solicita al licitante presentar muestras de cada uno de los productos con los que prestará el servicio, 24 horas de la apertura de propuestas.

El licitante adjudicado deberá entregar en los periodos requeridos por los administradores de cada inmueble los artículos mínimos necesarios para la correcta prestación del servicio de limpieza garantizando que los insumos a utilizar no provocarán daños o perjuicios a los bienes y a las personas que ocupan los inmuebles de la UTVM, conforme a lo siguiente:

220

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Nro.	Concepto	Marca sujerida o especificaciones técnicas	Unidad Medida	Abr	May	Jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Pledg Limpiador para muebles	SC, Johnson, Pledge Lustrador de Muebles de Madera, 333 g	Pieza		17		17		17				51
2	Bolsa Negra 60X90 cm	Bolsa Negra Para Basura 60x90 1kg Aprox, 20 Piezas, calibre 300	Pieza	130	130	130	130	130	130	130	130	130	####
3	Bolsa Negra 90 cm X1.20 m	Bolsa Negra Para Basura 90X120 cm. 1kg Aprox, 10 Piezas. calibre 300	Pieza	70	70	70	70	70	70	70	70	70	630
4	Bomba par aBaño	Bomba para WC Negra Mediana con Bastón de Madera; adecuada para destapar inodoros, lavabos, alcantarillas, fregaderos y otras tuberías; El material de la Bomba para WC es de plástico duradero para un uso prolongado, fácil de limpiar y almacenar. Resistente al desgaste y duradero; El tamaño de la Bomba para WC se adapta para limpiar las obstrucciones en tu baño; Hecho de hule duro y bastón de madera; Medidas: 13cm de ancho x 40cm de alto. (Osmar)	Pieza		17				17				34
5	Cepillo para vidrios	Cepillo de Cerda de Cola de Caballo con Block de Madera 14" (Brushtech)	Pieza		17				17				34
6	Cubeta para trapear, industrial	Cubeta De Carrito Con Exprimidor 20 Litros Color Amarillo (Sablón)	Pieza				17						17
7	Detergente en polvo	Detergente polvo roma	Kilogramo		30		30		30				90
8	Antisarro (sarricida)	Limpiador Sarricida Para Baños garafón de 1 Litros plim13, limpia tu WC del sarro acumulado, ideal para el uso diario y mantenimiento (Sarrox)	Litro		85				85				170
9	Escoba de plástico tamaño Italiana	Escoba de Vinilo, Tipo Abanico (Klintek ES-160A)	Pieza		17				17				34
10	Espátulas	Espátula flexible 6", acero inoxidable, mango comfort grip (Truper ET-6FX)	Pieza		17				17				34
11	Fibra negra de 15 X10 cm	Fibra P76 Scotch Brite para uso rudo Scotch Brite P76, caja con 12 fibras de 92X146 mm	Caja		17		17		17		17		68
12	Franela	Franela de algodón, Gris, (Klintek FRA-50G) de 37.5 X42.5 cm.	Pieza		34		34		34		34	34	170
13	Guantes color rojo de látex	Guante Fuerte, Moderno, Color Rojo/Amarillo, Grande (Vileda 145887)	Par	17	17	17	17	17	17	17	17	17	153
14	Jalador para vidrios	Escobilla profesional para ventanas, herramienta 2 en 1, kit de lavado de ventanas con barra de extensión (20 a 30 pulgadas), espátula multiusos para limpieza de ventanas con múltiples ángulos. (eazer)	Pieza		17				17				34
15	Jerga	Jerga azul sarga gruesa de 1 m x 48 cm (Klintek)	Pieza		17		17		17				51

16	Lija de para agua	Paquete 50 Pz Lija Agua 9"X11" Fandeli Grano 320 (Marca: Fandeli)	Pieza		34		34		34				102			
17	Mechudo de pabilo de 400 gr.	Trapeador Tipo Mechudo 450 G (Klintek)	Pieza		17		17		17		17		68			
18	Moop (fundas) grandes	2 fundas de tela de rizo de repue cabezal de frego de 8 x 15 pulgadas o 8 x 15 pulgadas. Suave, absorbente, fabricado con eláco ajustado un reemplazo rápido y fácil. Uso para superficies duras, acabado de uretano, madera dura y suelos lidos. RPA20202 32023 Reversible, reutilizable y lavable hasta 150 veces, simplemente enjuaga con agua y seca, por lo que es económico y respetuoso con el medio biente. Recoge y atrapa la suciedad, las partículas de polvo y el pelo de mascotas fácilmente (Bruce)	Pieza		17				17				34			
19	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Caja	85	85	85	85	85	85	85	85	85	765			
20	Pepel toalla, en rollo color básico c/6 rollos de 180 mts.	Toalla en Rollo Blanca Universal (Tork) Cajas con 6 rollos de 19.5 cm x 180 mts de largo; de calidad no delgado	Caja	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90			
21	Pastilla desodorente para baño	Pastilla aromatizante y desinfectante aroma herbal (Klintek), caja con 15 piezas	Caja		17				17				34			
22	Protector para migitorio	Tapete para Mingitorio Antisalpicaduras. Citricos (Gel Kleen.)	Pieza		17		17		17				51			
23	Recogedor	REYNERA Recogedor Vertical Lobby Pro Facilita la recolección de residuos Bandeja de Bloqueo para facilitar la recolección Mas Resistente Perfecto para Negocios y Oficinas (REYNERA)	Pieza		17								17			
24	Aromatizante ambiental en aerosol	Aromatizante para Hogar, Ambientador en Aerosol para la Cocina, Baño, y Toda la Casa, Aroma Paraíso Azul, 400 mL (Glade)	Pieza		17				17				34			
25	Aromatizante en liquido	Fabuloso Limpiador Liquido Multiusos Frescura Activa Lavanda L	litro	510	510	510	510	510	510	510	510	510	####			
26	Cloro	Blanqueador Líquido 950ml	Litro	255	255	255	255	255	255	255	255	255	####			
27	Shampoo para manos	Gel Kleen Jabón Líquido Para Manos, Fragancia Durazno Terso, Refill en Botella de 1 L.	Litro	100	100	100	100	100	100	100	100	100	900			
28	jalador para piso	Jalador de neopreno 50 cm con bastón de 1.20 m marca: Genérico material: Neopreno negro.	Pieza		17								17			
29	Cepillo redondo para wc	Waldo´s Cepillo para limpieza de baño con mango de plástico e incluye base, medidas 33 cm.	Pieza		17				17				34			
30	Cepillo tipo plancha	Cepillo tipo plancha de plástico Klintek, cepillo fabricado con mango de plástico sólido, tipo plancha, y fibra de PBT de rigidez media de 1 1/4" (3.18 cm) de longitud, desarrollado para trabajos de limpieza	Pieza				17						17			

222

31	Raid casa y jardin	RAID CASA Y JARDÍN 400 ml, este ideal para interiores como exteriores, es un potente producto y efectivo que mata mosquitos y mata bichos, es H24 insecticida casa y Jardín en aerosol. Mata también las plagas en plantas que es algo complicado de eliminar.	Pieza		17						17		34			
32	Cubeta de plástico	cubeta de plástico resistenten12 cap.10 lts. con asa varios colores	Pieza		17				17				34			
33	Aceite para MOP	Aceite para MOP Limpiador Multiusos se puede utilizar tanto en interiores como exteriores, siendo ideal para aplicar sobre pisos, paredes, techos y otras superficies lavables. Su acción rápida facilita la tarea de limpiar grandes extensiones sin tener que emplear demasiado tiempo o esfuerzo físico.	Litro		80		80		80		80		320			

También deberán presentar dentro de la propuesta lo siguientes:

- "El prestador de servicio" asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la Legislación relativa, a patente, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. (entregar escrito)
- "El prestador de servicio" no se le permitirá la subcontratación del servicio total o parcial. (entregar escrito)
- "El prestador de servicio" deberá efectuar los servicios de limpieza, con personal el cual será laboralmente única y exclusivamente responsabilidad del prestador de servicio, sin que se considere a Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.
- Para ofertar una mejor propuesta y dar apertura en general se les solicita a todos los interesados a realizar una visita obligatoria a las Instalaciones de la Institución con el objetivo de que conozcan y presenten una cotización adecuada y evitar complicaciones en un futuro.

ASPECTOS A CONSIDERAR DENTRO DE LA PROPUESTA PARA EL SERVICIO, UNIDAD Y CANTIDADES REQUERIDAS.

a) Descripción y especificaciones de los servicios conforme a lo señalado en el anexo técnico. Y presentar procedimientos de limpieza por lo que deberán incluir cartas de cumplimiento de las normas conforme a las Normas Oficiales Mexicanas que apliquen.

b) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que dotará a todo el personal que labore dentro de los inmuebles de la institución de uniformes nuevos al inicio del contrato y cuando se requiera, los cuales deberán de constar de: pantalón, bata o camisola.

c) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

d) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor de los insumos, materiales y maquinaria durante la prestación del servicio

e) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que deberá señalar nombres de las personas responsables asi como los horarios de atención para recibir reportes, quejas y/o sugerencias de los servicios prestados, además en la que manifieste estar de acuerdo en los tiempos de respuesta y mecanismos establecidos en el anexo técnico. En el caso de licitantes que actualmente presten servicios en el estado de Hidalgo, deberán acreditar comprobación domiciliaria, a efecto de dar certeza y respuesta a los tiempos establecidos en el anexo tecnico para ello se debera presentar indistintamente, copia de comprobante de contratos de arrendamiento y/o

recibo de predial acompañado de recibo telefónico o recibo de pago de luz o de agua a nombre del licitante de las ciudades ya mencionadas estos ultimos no deberan tener una antigúedad menor a 30 dias.

f) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con los servicios objeto de la presente licitación, que cuenta con el equipo e insumos necesarios para efectuar los servicios de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.

g) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, no subcontratará los servicios de forma parcial o total, así como que garantizará que los servicios objeto de esta licitación serán proporcionados con la calidad, el personal con experiencia, supervisión, periodicidad, materiales y equipos necesarios a satisfacción de la convocante, en los lugares y horarios señalados por la delegación estatal en Hidalgo, conforme a las especificaciones del anexo técnico y de su propuesta.

h) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los servicios serán por cuenta y riesgo del licitante adjudicado, quien realizará los servicios en el lugar indicado en el anexo tecnico.

i) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a contratar trabajadores con mayoría de edad para la prestación de los servicios y que laboralmente es responsabilidad única y exclusiva de éste y no podrá considerarse a la UTVM, por ninguna circunstancia patrón solidario o sustituto.

j) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad que por necesidades de servicio la convocante podrá cambiar la ubicación de los centros de trabajo, modificar los horarios establecidos siendo la jornada laboral conforme a la ley federal del trabajo, así como reubicar al personal que proporcionará el servicio

k) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado el personal que realice los servicios, estará debidamente identificado con gafete conteniendo fotografía proporcionado por la empresa licitante adjudicada, así como el uniforme con logotipo de la misma.

l) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a mantener a su personal afiliado a la seguridad social durante la vigencia del contrato, obligándose a presentar de manera bimestral copia simple del recibo de pago de cuotas obrero patronales con sello de la institución bancaria y los listados del sistema único de autodeterminación de cuotas, del periodo que corresponda. Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con una plantilla de personal, y en caso de ser contratados presentará copia y original para su cotejo de los documentos comprobatorios a la firma de contrato.

m) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se hace responsable de los accidentes que sufran sus trabajadores derivados de la prestación del servicio, dentro de las instalaciones de la convocante

n) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se sujetará al procedimiento, formato y normas de operación que aplique la procuraduría general de la república sobre el particular para la prestación del servicio

o) El prestador del servicio deberá presentar una carta compromiso en la cual se copromete a cumplir en tiempo y forma las oblicaciones laborales y fiscales con el personal que realizara el resvicio.

p) El prestador del servicio deberá presentar carta compromiso en el cual menciona que será el único en responder respecto al servicio, y todos los temas serán tratados por escrito dirigidos a la convocante teniendo un enlace por parte de licitante y la convocante sin que el personal que presta el servicio interfiera.

3.

4. *FORMATO*

5. *PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*

6. FECHA_____

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

Presente.

COSTO DIARIO POR ELEMENTO (TURNO/HOMBRE) CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	
		INTENDENTE
SALARIO	DEL ARTÍCULO 90 AL 97 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
AGUINALDO	ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO (ISPT)	DEL ARTICULO 110 DE LA LEY DE ISR	
VACACIONES	ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
DOMINGOSY DIAS FESTIOS	ARTÍCULO 70 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
PRIMA DOMINICAL	ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
PRIMA VACACIONAL	ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
CUOTA I.M.S.S. , INFONAVIT Y SAR	ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	ART. 178, DEL CAPITULO V DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ARTÍCULO 162 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	
SALARIO INTEGRADO	**SUBTOTAL 1**	
UNIFORMES		
MATERIAL DE LIMPIEZA		
MAQUINARIA (DEPRECIACIÓN)		
	SUBTOTAL 2	
INDIRECTOS		
UTILIDAD		
	SUBTOTAL 3	
COSTO DIARIO POR ELEMENTO UNITARIO (SALARIO INTEGRADO + SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3)		
TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS (DE ACUERDO A LA PARTIDA POR LA QUE PARTICIPE EL LICITANTE)		
COSTO DIARIO POR SERVICIO		
COSTO POR EL PERIODO DEL SERVICIO (MENSUAL)		
IVA		
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (MENSUAL)		

(IMPORTE CON LETRA)
INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
SE DEBERÁ COTIZAR EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO EN MONEDA NACIONAL.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ASPECTOS ECONOMICOS

El pago de los servicios prestados se efectuará por mensualidades vencidas, conforme al precio que resulte de la oferta ganadora, previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes a los 8 días hábiles posteriores a presentación de las mismas.

225

Las copias que no cumplan con la calidad requerida, por mal funcionamiento de las máquinas, mala calidad de los materiales de revelado y/o negligencia de la compañía prestadora del servicio, deberán ser bonificadas en la facturación correspondiente al siguiente mes.
Los anteriores servicios significan el mínimo óptimo para el servicio de Limpieza, quedando a consideración del prestador del servicio, una propuesta más detallada de las actividades, tomando como base la descripción anterior.
Si por alguna razón o circunstancia la Convocante estimara que el equipo, material y/o productos que emplee el prestador en la ejecución del servicio correspondiente, fuera de mala calidad ó inadecuado, éste último queda obligado a sujetarse a las indicaciones que emita la dependencia Convocante.

CALIDAD

Requisito indispensable que tiene por objeto brindarle el servicio de Limpieza en la UTVM y la UAT. Para ello, es necesario personal competente, especializado y calificado, con amplia experiencia en el tipo de trabajo que ejecute, bajo la supervisión experta, capaz y con autoridad para tomar decisiones. Además para la ejecución de los trabajos técnicos deberán emplearse las herramientas y equipo necesario para el desempeño del servicio en donde se establecen los principios básicos a través de frecuencias y rutinas, mismos que deberá complementar y enriquecer el concursante ganador para proporcionar el servicio de vigilancia profesional que requiere el Instituto.

GARANTÍA DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Universidad, durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación.

PROPOSICIONES

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá las propuestas técnica y económica. La documentación complementaria deberá estar dentro sobre que contenga las proposiciones.
Los licitantes solo podrán presentar una proposición en esta licitación.
En la presente licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre cerrado que contenga la Propuesta Técnica y Económica deberá reunir la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Descripción amplia y detallada del servicio, firmada por el representante legal, incluyendo la información correspondiente a este punto.
Resumen de Propuesta Técnica
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que el personal cuenta con la preparación y experiencia requerida para la prestación del servicio.
Plantilla del Personal y Técnico especializado. (Relación del personal)
Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifieste que el personal que prestará los servicios se encuentra capacitado para el uso de los equipos necesarios
Última declaración fiscal anual (2021) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes inmediato anterior a la fecha de la apertura de proposiciones, así como los estados financieros (balance general y estados de resultados) del ejercicio fiscal 2022, firmados por contador público titulado externo, anexando la cedula profesional del mismo; asimismo deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante, en la que manifieste que los datos contenidos en dichos estados financieros son fidedignos y de carácter oficial.

Carta bajo protesta de decir verdad de que en el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
En el caso de participar con el carácter de Micro, pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del anexo 12 de la presente convocatoria.
Documento que describa los procesos y procedimientos a seguir para la prestación del servicio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Constancias de visitas a las instalaciones, debidamente sellado, conteniendo nombre, cargo y firma del responsable del centro de trabajo o trabajador del instituto que se identifique proporcionando el número de empleado. La visita se realizará 24:00 horas antes de la Junta de Aclaraciones, a la 11:00 de la mañana. Con la finalidad de considerar cada aspecto en la conformación de sus propuestas. Organigrama que incluye las funciones del personal Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta que cuenta con el equipamiento necesario para prestar el servicio (herramientas y medios de alerta, defensa y atención de riesgos). **DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA** Original de la cotización presentando precio unitario sin I.V.A. por copia, mensual y total anual, por la prestación del servicio de limpieza. Los documentos requeridos en este punto deberán contener firma autógrafa por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para actos de licitación pública		

Subtotal		
I.V.A.		
Total		

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

7. **Condiciones de pago:** _____
8. **Vigencia de la cotización:** _____
9. **Plazo y condiciones de entrega:** _____
10. **Garantía de los servicios):** _____
11. **Lugar de entrega:** _____

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA Y CONOCE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA FEDERAL, SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM NUMERO LA-72-057-913064994-N-1-2025.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

228

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	DESARROLLO TECNICO

229

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025
PRESENTE

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	
		INTENDENTE
SALARIO	DEL ARTÍCULO 90 AL 97 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 278.80
AGUINALDO	ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 5.73
IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO (ISPT)	DEL ARTICULO 110 DE LA LEY DE ISR	$ -
VACACIONES	ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 5.51
DOMINGOSY DIAS FESTIOS	ARTÍCULO 70 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 11.67
PRIMA DOMINICAL	ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 2.32
PRIMA VACACIONAL	ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 1.38
CUOTA I.M.S.S. , INFONAVIT Y SAR	ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	$ 88.48
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	ART. 178, DEL CAPITULO V DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$ 8.48
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ARTÍCULO 162 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ -
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL 1	$ 402.37
UNIFORMES		$ 1.67
MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 116.67
MAQUINARIA (DEPRECIACIÓN)		$ 7.50
	SUBTOTAL 2	$ 125.84
INDIRECTOS		$ 9.00
UTILIDAD		$ 8.33
	SUBTOTAL 3	$ 17.33
COSTO DIARIO POR ELEMENTO UNITARIO (SALARIO INTEGRADO + SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3)		$ 545.54
TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS (DE ACUERDO A LA PARTIDA POR LA QUE PARTICIPE EL LICITANTE)		17
COSTO DIARIO POR SERVICIO		$ 9,274.18
COSTO POR EL PERIODO DEL SERVICIO (MENSUAL)		$ 281,935.07
IVA		$ 45,109.61
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (MENSUAL)		$ 327,044.68
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (MENSUAL)		$ 327,044.68
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (ANUAL)		$ 2,943,402.15

(IMPORTE CON LETRA MENSUAL TOTAL CON IVA) **Trescientos veintisiete mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 mn**

(IMPORTE CON LETRA ANUAL TOTAL CON IVA) **Dos millones, novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 15/100 mn**

002

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
SE DEBERÁ COTIZAR EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO EN MONEDA NACIONAL.	La presente propuesta económica esta en moneda nacional
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	La presente propuesta economica lleva IVA.
LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.	La vigencia de la cotizacion es de 30 días habiles. El contrato derivado de esta licitacion tendrá vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre 2025.Asi mismo manifiesto mi conformidad a las condiciones de pago establecidas en las bases : El pago total de factura a los 5 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestacion de servicios.
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO

ATENTAMENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
RFC. GIS211126T31

003

GRUPO
INTEGRAL
SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

FECHA: _____

Acuse para entrega de muestras de material

En relación al ente público **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL** correspondiente a la convocatoria A LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LA-72-057-913064994-N-1-2025 REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM;** con base en lo señalado del apartado "MATERIAL DE LIMPIEZA", citando lo que se menciona a continuación:

"Se solicita al licitante presentar muestras de cada uno de los productos con los que prestará el servicio, 24 horas de la apertura de propuestas"

Se hace la relación del material entregado con las marcas como se muestra en la siguiente tabla:

Nro.	Concepto	Marca sugerida o especificaciones técnicas	Unidad Medida	Marca Entregada
1	Pledg Limpiador para muebles	SC, Johnson, Pledge Lustrador de Muebles de Madera, 333 g	Pieza	WIESE
2	Bolsa Negra 60X90 cm	Bolsa Negra Para Basura 60x90 1kg Aprox, 20 Piezas, calibre 300	Pieza	AZTECA
3	Bolsa Negra 90 cm X1.20 m	Bolsa Negra Para Basura 90X120 cm. 1kg Aprox, 10 Piezas. calibre 300	Pieza	AZTECA
4	Bomba par aBaño	Bomba para WC Negra Mediana con Bastón de Madera; adecuada para destapar inodoros, lavabos, alcantarillas, fregaderos y otras tuberías; El material de la Bomba para WC es de plástico duradero para un uso prolongado, fácil de limpiar y almacenar. Resistente al desgaste y duradero; El tamaño de la Bomba para WC se adapta para limpiar las obstrucciones en tu baño; Hecho de hule duro y bastón de madera; Medidas: 13cm de ancho x 40cm de alto. (Osmar)	Pieza	GALLEGO
5	Cepillo para vidrios	Cepillo de Cerda de Cola de Caballo con Block de Madera 14" (Brushtech)	Pieza	FRAMA
6	Cubeta para trapear, industrial	Cubeta De Carrito Con Exprimidor 20 Litros Color Amarillo (Sablón)	Pieza	KEEP KLEAN
7	Detergente en polvo	Detergente polvo roma	Kilogramo	UTIL
8	Antisarro (sarricida)	Limpiador Sarricida Para Baños garafón de 1 Litros plim13, limpia tu WC del sarro	Litro	ARDELI

RECIBIDO
31 MAR 2025

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

GRUPO
INTEGRAL
SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

		Resistente Perfecto para Negocios y Oficinas (REYNERA)		
24	Aromatizante ambiental en aerosol	Aromatizante para Hogar, Ambientador en Aerosol para la Cocina, Baño, y Toda la Casa, Aroma Paraíso Azul, 400 mL (Glade)	Pieza	WIESE
25	Aromatizante en liquido	Fabuloso Limpiador Liquido Multiusos Frescura Activa Lavanda L	litro	ALFA KLEEN
26	Cloro	Blanqueador Líquido 950ml	Litro	ALFA KLEEN
27	Shampoo para manos	Gel Kleen Jabón Líquido Para Manos, Fragancia Durazno Terso, Refill en Botella de 1 L.	Litro	ALFA KLEEN
28	jalador para piso	Jalador de neopreno 50 cm con bastón de 1.20 m marca: Genérico material: Neopreno negro.	Pieza	LA TARASQUITA
29	Cepillo redondo para wc	Waldo´s Cepillo para limpieza de baño con mango de plástico e incluye base, medidas 33 cm.	Pieza	PERICO
30	Cepillo tipo plancha	Cepillo tipo plancha de plástico Klintek, cepillo fabricado con mango de plástico sólido, tipo plancha, y fibra de PBT de rigidez media de 1 1⁄4" (3.18 cm) de longitud, desarrollado para trabajos de limpieza	Pieza	LA BONITA
31	Raid casa y jardin	RAID CASA Y JARDÍN 400 ml, este ideal para interiores como exteriores, es un potente producto y efectivo que mata mosquitos y mata bichos, es H24 insecticida casa y Jardín en aerosol. Mata también las plagas en plantas que es algo complicado de eliminar.	Pieza	RAID
32	Cubeta de plástico	cubeta de plástico resistenten12 cap.10 lts. con asa varios colores	Pieza	OVALLE
33	Aceite para MOP	Aceite para MOP Limpiador Multiusos se puede utilizar tanto en interiores como exteriores, siendo ideal para aplicar sobre pisos, paredes, techos y otras superficies lavables. Su acción rápida facilita la tarea de limpiar grandes extensiones sin tener que emplear demasiado tiempo o esfuerzo físico.	Litro	PRODELI

Paulin Torres Silvino
Recibi Muestra.

RECIBIDO
31 MAR 2025
Departamento de Recursos Materiales

31/03/2025

Enrique Cuevas Perez

FIRMA RECIBIDO

UNIVERISIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

FIRMA ENTREGA

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C.V.

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA BRINDARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA ENTENDIENDO POR ELLO TODA LABOR DE ASEPSIA Y DESINFECCIÓN PARA CUYO PROPÓSITO SE UTILIZAN SUSTANCIAS QUÍMICAS BIODEGRADABLES, DETERGENTES Y OTROS IMPLEMENTOS DE HIGIENE, Y QUE TIENDEN A ELIMINAR ORGANISMOS Y MICROORGANISMOS PATÓGENOS DE ÁREAS ESPECÍFICAS DE UN INMUEBLE Y/O INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE ÉL, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA SALUD HUMANA.

ASÍ COMO EL RETIRO DE BASURA ACUMULADA A SU DESTINO FINAL FUERA DE LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, CON CARGO AL PRESTADOR DE SERVICIO, ENTENDIÉNDOSE COMO DESTINO FINAL LOS LUGARES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.
LOS SERVICIOS OFRECIDOS AL A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL DEBERÁN APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

INMUEBLE	UBICACIÓN
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital (Ixmiquilpan)	Carretera Ixmiquilpan Capula Km. 4 Col. En Nith, C.P. 42325, Mpio., Ixmiquilpan Hgo.
Unidad Académica de Tezontepec (Tezontepec)	Santa María Amajac, Mpio., Tezontepec de Aldama.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

200

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA QUE EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO SERÁ EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

231

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE A QUE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, CON LA DISTRIBUCIÓN Y HORARIO DE PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

NO. DE PARTIDA	UNIDAD	NO. DE OPERADORES	JORNADA DE TRABAJO	HORARIO	INCLUYE
Concepto único	UTVM	15	8 horas diarias	6:00 a 14:00 y 12:00 a 20:00 hrs.	Oficinas de Edificios, Baños, Andadores, bodegas y Estacionamiento.
	Unidad Académica de Tezontepec	2	8 horas diarias	7:00 a 15:00 y 12:00 a 20:00 hrs.	Oficinas de Edificios, Baños, andadores, bodegas y Estacionamiento.

Los trabajos objeto de la presente contratación serán supervisados por los administradores de cada uno de los inmuebles, quienes verificarán el cumplimiento de lo establecido en el presente Anexo, y determinarán las necesidades de materiales y equipo.

Los administradores de los inmuebles son los siguientes servidores públicos:

- UTVM: Jefe de Mantenimiento e Instalaciones
- Unidad Académica de Tezontepec: Encargado de Mantenimiento

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

202

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO,** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA QUE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

233

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ EJECUTAR AQUELLAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA HIGIENE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSIDERANDO INCLUSO AQUELLAS QUE NO ESTÉN INDICADAS EN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN EL APARTADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

234

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

235

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL MATERIAL, DE LIMPIEZA (PRODUCTOS BIODEGRADABLES) Y EL EQUIPO NECESARIO PARA LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PROPORCIONARÁ EL MATERIAL Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO; LOS MATERIALES DEBERÁN SER DE MARCA RECONOCIDA Y LAS CANTIDADES SOLICITADAS NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO EN CADA INMUEBLE, EVENTUALMENTE SE PODRÁ ADICIONAR MATERIALES E INCREMENTAR SUS CANTIDADES.

SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR EL MATERIAL Y EQUIPO, Y SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN AL MES SIGUIENTE, A EFECTO DE CONTAR SIEMPRE CON EL MATERIAL NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

206

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR A TODO EL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE LABORE DENTRO DE LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, UNIFORMES NUEVOS AL INICIO DEL CONTRATO Y CUANDO SE REQUIERA, LOS CUALES DEBERÁN CONSTAR DE: PANTALÓN Y BATA O CAMISOLA, BOTAS DE HULE.

LAS BATAS O CAMISOLAS CON EL LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA RECIENTE.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

237

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

UNIFORME SUPERVISOR

CREDENCIAL

UNIFORME

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

238

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE A QUE DEBERÁ ENTREGAR REPORTE DE SERVICIO, CON EL QUE SE EVALUARA LA CALIDAD Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, ESTOS SERÁN DE CARÁCTER, DIARIO, SEMANALES, QUINCENALES, MENSUALES Y TRIMESTRALES, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL INMUEBLE, DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

LAS LISTAS DE ASISTENCIA SERVIRÁN DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO REALIZADO.

PARA EL PAGO DEL SERVICIO, SE CONSIDERARÁ ÚNICAMENTE A LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA QUE DE ACUERDO A LAS LISTAS DE ASISTENCIA SE HAYAN PRESENTADO A LABORAR EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL MES; PARA LO CUAL, SE MULTIPLICARÁ EL NÚMERO DE ASISTENCIAS REGISTRADAS POR EL COSTO UNITARIO PRESENTADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CONCILIACIÓN DE LAS ASISTENCIAS EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE EN QUE SE PROPORCIONÓ EL SERVICIO.

PARA QUE PROCEDA EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LOS REPORTES DE SERVICIOS Y REPORTE DE RETIRO DE BASURA DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE.

TAMBIÉN DEBERÁ PROPORCIONAR EL LISTADO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA QUE LABORÓ EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, EMITIDO POR EL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL IMSS CON EL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO DE INSTITUCIÓN BANCARIA, ESTA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDERÁ AL MES ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA EL PAGO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

209

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA QUE En caso de que existan fallas en el cumplimiento de las labores, actividades, entrega de insumos, maquinaria y equipo de trabajo o inasistencias del personal de limpieza, **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** se compromete a subsanar las deficiencias en un plazo no mayor a dos horas a partir de la notificación realizada por el Departamento de Recursos Materiales

En el supuesto de no subsanar las irregularidades en el término indicado en líneas arriba, el prestador de servicio será penalizado por el incumplimiento, entendiéndose por incumplimiento a cada evento presentado y se considerará como incidencia para la aplicación de la penalización correspondiente.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

240

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUMPLIRA CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

PROPORCIONAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE A TODAS LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE TODA LA BASURA PRODUCTO RESULTANTE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA REALIZADO.

OFICINAS

ÁREAS COMUNES INTERNAS: PISOS, ESCALERAS, SÓTANOS, MUROS, COLUMNAS, SEÑALIZACIONES, PUERTAS Y CRISTALES (CARA INTERNA Y EXTERNA), RECOLECCIÓN DE BASURA DE CESTOS Y CENICEROS, BAÑOS, PLAFONES Y LUMINARIAS.

ÁREAS COMUNES EXTERNAS: BARRIDO, MANEJO DE BASURA, ESTACIONAMIENTOS, JARDINES, BANQUETAS, AZOTEAS, LAVADO DE VIDRIOS CARA INTERNA Y EXTERNA DE LAS FACHADAS.

HORARIOS:

(MATUTINO DE LUNES A SÁBADO 6:00 A 14:00 HRS., CON TREINTA MINUTOS DE COMIDA).

(VESPERTINO DE LUNES A VIERNES 12:00 A 19:30 HRS., CON TREINTA MINUTOS DE COMIDA Y LOS SÁBADOS CUBRIRÁN EL TURNO MATUTINO PARA REALIZAR LIMPIEZA PROFUNDA).

(GUARDIAS DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 9:00 A 17:00HRS., CON UNA HORA DE ALIMENTOS) SOLO EN CASO DE SER REQUERIDO SE NOTIFICARA POR ESCRITO.

UTILIZACIÓN DE CUBETAS, GUANTES Y FRANELA DIFERENTES ENTREGANDO EL CÓDIGO DE COLORES A FIN DE TENER UN CONTROL SOBRE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LIMPIAR BAÑOS, LOZA Y ENSERES, POR EJEMPLO: PARA EL ÁREA DE SANITARIOS SE UTILIZAN GUANTES Y CUBETA ROJA, FRANELA GRIS; PARA EL ÁREA DE OFICINAS LOS GUANTES Y LA CUBETA SERÍAN AZULES Y LA FRANELA AMARILLA; PARA LOS PISOS SE UTILIZARÍA UNA CUBETA EN COLOR NARANJA. DE ESTA MANERA GARANTIZAMOS AL USUARIO QUE NO SE UTILIZAN LOS MISMOS UTENSILIOS EN TODAS LAS ÁREAS.

USO DE ANUNCIOS TANTO DE "PISO HÚMEDO", COMO DE "BAÑO FUERA DE SERVICIO", A FIN DE EVITAR ACCIDENTES MIENTRAS SE ESTÁ LIMPIANDO.

CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, LOS SÁBADOS, CON LOS SIGUIENTES TEMAS:

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

- LIMPIEZA GENERAL DE OFICINAS
- LIMPIEZA GENERAL DE BAÑOS
- TÉCNICAS DE ASPIRADO
- TRATAMIENTO DE PISOS DUROS
- MANEJO DE QUÍMICOS
- LIMPIEZA DE VIDRIOS
- SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- MOTIVACIÓN PERSONAL
- SUPERVISIÓN EXTERNA DOS VECES POR SEMANA
- PROGRAMA DE RUTINAS Y FRECUENCIAS
- BITÁCORAS DE BAÑO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL A MANTENER AFILIADAS AL IMSS A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL EL LISTADO DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS CON EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL SERÁ VERIFICADA CONTRA LAS LISTAS DE ASISTENCIA

EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE EXISTE PERSONAL NO AFILIADO AL IMSS, EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO 10 DÍAS NATURALES PARA LA AFILIACIÓN DEL PERSONAL FALTANTE, EN CASO DE NO ACREDITAR DICHA AFILIACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

242

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA QUEDA OBLIGADA CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL A MANTENER AFILIADAS AL IMSS A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

243

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A NOMBRE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA DE ACUERDO A LO POR PARTE DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FIANZAS. LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, MI REPRESENTADA DEBERA ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ASÍ MISMO, DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS ELEMENTOS QUE DESTINARÁ PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS ANTE EL IMSS, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LAS CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN AL IMSS O BIEN COPIA SIMPLE DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS A ESE INSTITUTO Y DEL COMPROBANTE DEL PAGO A MAS TARDAR 15 DIAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

244

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA deberán proporcionar por su cuenta y a su cargo el equipo adecuado y actualizado necesario para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, mismo que deberá ser entregado a cada Administrador de los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital indicados en esta partida, en el domicilio indicado y a más tardar un día hábil antes del inicio del servicio, conforme a lo siguiente:

Equipo	Cantidad
Aspiradora de 1 hp	1
Escalera de aluminio de tijera 6 peldaños	2
Señalizaciones que indiquen precaución	10
Sopladora	1

Las características anteriores corresponden a características mínimas de equipos para cada uno de los requeridos.

Los equipos necesarios para la realización del servicio deberán de incluir sus accesorios necesarios para su funcionamiento (extensiones eléctricas de 5 y 10 metros, adaptadores, conexiones, etc.), ser de marca registrada y estos deberán de venir contemplados en la cotización.

Mi representada deberá nombrar a una de las personas a su cargo para la recepción de los equipos con el visto bueno del administrador responsable, para el cumplimiento del servicio.

Los equipos que el licitante adjudicado entregue a los Administradores de los inmuebles para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, sin excepción alguna deberán cumplir con las características mínimas requeridas señaladas anteriormente y el licitante adjudicado deberá acreditar que dichos equipos se encuentren en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente, lo que deberá documentarse en el acta de entrega-recepción de equipos que se formalice en cada inmueble. Deberá entregar una relación de la misma.

245

A través del Administrador de los inmuebles deberá verificar que se encuentren en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, físicas y estén equipados con los accesorios necesarios y suficientes que permitan desarrollar las actividades del servicio adecuadamente.

En caso de que durante la vigencia del contrato respectivo se identifique que algún equipo está dañado o funcionando incorrectamente, éste deberá ser sustituido por el licitante adjudicado, en un periodo no mayor a 5 días hábiles siguientes a la notificación que, en su caso, efectúe la UTVM.

Requerimientos mínimos para la prestación del servicio

Las actividades y frecuencias descritas en este Anexo Técnico, se refieren a las mínimas indispensables para mantener limpias e higiénicas las áreas de los inmuebles de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital sin menoscabo de que se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA EJECUTARA EL SERVICIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE PROGAMA DE LIMPIEZA GENERAL EL CUAL SE INTEGRA DE LOS MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y RUTINAS DE LIMPIEZA, PARA MANTENER LIMPIOS E HIGIÉNICOS ESPACIOS TALES COMO: OFICINAS, VESTÍBULOS, ARCHIVOS, SANITARIOS, ESCALERAS, AZOTEAS, BODEGAS, ALMACENES, ESTACIONAMIENTO, ÁREAS EXTERIORES Y BANQUETAS, INCLUYENDO LOS MUEBLES QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL INCLUYENDO LA UNIDAD ACADÉMICA DE TEZONTEPEC. :

Programa de Actividades	
Tarea Diaria	**Oficinas** Limpieza, tallado de pisos y barrido de alfombras Recolección de basura, limpieza de cestos. Limpieza de mobiliario y artículos de oficina. Desmanchado de muros, puertas y cristales. **Áreas comunes internas y externas.** Trapeado, barrido, desmanchado y brillado de pisos de loseta. Barrido, trapeado de escaleras y banquetas. Limpieza de barandales. Recolección de basura en jardines y macetas una vez al día. Limpieza general en baños, las veces que se requiera (mínimo tres veces por turno)
Manejo de Basura	**Manejo de Basura:** clasificación y retiro de basura (fuera de los inmuebles) a su destino final. Retiro de la basura acumulada a su destino final fuera de los inmuebles de la Institución, con cargo al prestador del Servicio, entendiéndose como destino final los lugares establecidos para tal efecto conforme a las Leyes aplicables, tres veces por semana o las veces que sean necesarias Será responsabilidad del prestador del Servicio: A.- Concentrar la basura en los lugares que se tienen establecidos para tal efecto. B.- Clasificar y separar la basura en: **Orgánica:** (alimentos, vegetales, madera, papel, cartón, etc.) **Inorgánica:** (metales, telas, etc.) C.- Limpieza del área central de depósito. D.- Entregar el reporte de basura por inmueble, debidamente firmado por el responsable del inmueble
Servicio Semanal	**Oficinas.** Limpieza de cortinas y persianas Limpieza de vitrinas y ventanas interiores **Áreas comunes internas y externas.**

247

	Lavado profundo de escaleras, muros, columnas, barandales, cestos de basura, puertas y pisos Lavado profundo del área central de depósito de basura en cada inmueble **Azoteas** Lavado profundo de pisos, muros y áreas diversas.
Servicio quincenal	**Oficinas** Desmanchado y aplicación de silicón en aparatos de telefonía, muebles de madera y apagadores.
Servicio mensual	**Oficinas.** Pulido y encerado de pisos de loseta, madera y otros materiales. Lavado profundo de sillas y estaciones de trabajo.
Servicio Trimestral	**Oficinas y Áreas Comunes.** Lavado de vidrios interiores y exteriores en todos los pisos de cada uno de los inmuebles.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERA ENTREGAR EN LOS PERIODOS REQUERIDOS POR LOS ADMINISTRADORES DE CADA INMUEBLE LOS ARTÍCULOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GARANTIZANDO QUE LOS INSUMOS A UTILIZAR NO PROVOCARÁN DAÑOS O PERJUICIOS A LOS BIENES Y A LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS INMUEBLES DE LA UTVM, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Nro.	Concepto	Marca sujerida o especificaciones técnicas	Unidad Medida	Abr	May	Jun	jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Pledg Limpiador para muebles	SC, Johnson, Pledge Lustrador de Muebles de Madera, 333 g	Pieza		17		17		17				51
2	Bolsa Negra 60X90 cm	Bolsa Negra Para Basura 60x90 1kg Aprox, 20 Piezas, calibre 300	Pieza	130	130	130	130	130	130	130	130	130	1170
3	Bolsa Negra 90 cm X1.20 m	Bolsa Negra Para Basura 90X120 cm. 1kg Aprox, 10 Piezas. calibre 300	Pieza	70	70	70	70	70	70	70	70	70	630
4	Bomba par aBaño	Bomba para WC Negra Mediana con Bastón de Madera; adecuada para destapar inodoros, lavabos, alcantarillas, fregaderos y otras tuberías; El material de la Bomba para WC es de plástico duradero para un uso prolongado, fácil de limpiar y almacenar. Resistente al desgaste y duradero; El tamaño de la Bomba para WC se adapta para limpiar las obstrucciones en tu baño; Hecho de hule duro y bastón de madera; Medidas: 13cm de ancho x 40cm de alto. (Osmar)	Pieza		17				17				34
5	Cepillo para vidrios	Cepillo de Cerda de Cola de Caballo con Block de Madera 14" (Brushtech)	Pieza		17				17				34
6	Cubeta para trapear, industrial	Cubeta De Carrito Con Exprimidor 20 Litros Color Amarillo (Sablón)	Pieza				17						17
7	Detergente en polvo	Detergente polvo roma	Kilogramo		30		30		30				90

249

8	Antisarro (sarricida)	Limpiador Sarricida Para Baños garafón de 1 Litros plim13, limpia tu WC del sarro acumulado, ideal para el uso diario y mantenimiento (Sarrox)	Litro		85				85				170
9	Escoba de plástico tamaño Italiana	Escoba de Vinilo, Tipo Abanico (Klintek ES-160A)	Pieza		17				17				34
10	Espátulas	Espátula flexible 6", acero inoxidable, mango comfort grip (Truper ET-6FX)	Pieza		17				17				34
11	Fibra negra de 15 X10 cm	Fibra P76 Scotch Brite para uso rudo Scotch Brite P76, caja con 12 fibras de 92X146 mm	Caja		17		17		17		17		68
12	Franela	Franela de algodón, Gris, (Klintek FRA-50G) de 37.5 X42.5 cm.	Pieza		34		34		34		34	34	170
13	Guantes color rojo de látex	Guante Fuerte, Moderno, Color Rojo/Amarillo, Grande (Vileda 145887)	Par	17	17	17	17	17	17	17	17	17	153
14	Jalador para vidrios	Escobilla profesional para ventanas, herramienta 2 en 1, kit de lavado de ventanas con barra de extensión (20 a 30 pulgadas), espátula multiusos para limpieza de ventanas con múltiples ángulos. (eazer)	Pieza		17				17				34
15	Jerga	Jerga azul sarga gruesa de 1 m x 48 cm (Klintek)	Pieza		17		17		17				51
16	Lija de para agua	Paquete 50 Pz Lija Agua 9"X11" Fandeli Grano 320 (Marca: Fandeli)	Pieza		34		34		34				102
17	Mechudo de pabilo de 400 gr.	Trapeador Tipo Mechudo 450 G (Klintek)	Pieza		17		17		17		17		68
18	Moop (fundas) grandes	2 fundas de tela de rizo de repue cabezal de frego de 8 x 15 pulgadas o 8 x 15 pulgadas. Suave, absorbente, fabricado con eláco ajustado un reemplazo rápido y fácil. Uso para superficies duras, acabado de uretano, madera dura y suelos lidos. RPA20202 32023 Reversible, reutilizable y lavable hasta 150 veces, simplemente enjuaga con agua y seca, por lo que es económico y respetuoso con el medio biente. Recoge y atrapa la suciedad, las partículas de polvo y el pelo de mascotas fácilmente (Bruce)	Pieza		17				17				34
19	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Caja	85	85	85	85	85	85	85	85	85	765
20	Pepel toalla, en rollo color básico c/6 rollos de 180 mts.	Toalla en Rollo Blanca Universal (Tork) Cajas con 6 rollos de 19.5 cm x 180 mts de largo; de calidad no delgado	Caja	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90
21	Pastilla desodorente para baño	Pastilla aromatizante y desinfectante aroma herbal (Klintek), caja con 15 piezas	Caja		17				17				34
22	Protector para migitorio	Tapete para Mingitorio Antisalpicaduras. Cítricos (Gel Kleen.)	Pieza		17		17		17				51

250

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

23	Recogedor	REYNERA Recogedor Vertical Lobby Pro Facilita la recolección de residuos Bandeja de Bloqueo para facilitar la recolección Mas Resistente Perfecto para Negocios y Oficinas (REYNERA)	Pieza		17								17
24	Aromatizante ambiental en aerosol	Aromatizante para Hogar, Ambientador en Aerosol para la Cocina, Baño, y Toda la Casa, Aroma Paraíso Azul, 400 mL (Glade)	Pieza		17				17				34
25	Aromatizante en liquido	Fabuloso Limpiador Liquido Multiusos Frescura Activa Lavanda L	litro	510	510	510	510	510	510	510	510	510	4590
26	Cloro	Blanqueador Liquido 950ml	Litro	255	255	255	255	255	255	255	255	255	2295
27	Shampoo para manos	Gel Kleen Jabón Líquido Para Manos, Fragancia Durazno Terso, Refill en Botella de 1 L.	Litro	100	100	100	100	100	100	100	100	100	900
28	jalador para piso	Jalador de neopreno 50 cm con bastón de 1.20 m marca: Genérico material: Neopreno negro.	Pieza		17								17
29	Cepillo redondo para wc	Waldo´s Cepillo para limpieza de baño con mango de plástico e incluye base, medidas 33 cm.	Pieza		17				17				34
30	Cepillo tipo plancha	Cepillo tipo plancha de plástico Klintek, cepillo fabricado con mango de plástico sólido, tipo plancha, y fibra de PBT de rigidez media de 1 1/4" (3.18 cm) de longitud, desarrollado para trabajos de limpieza	Pieza				17						17
31	Raid casa y jardin	RAID CASA Y JARDÍN 400 ml, este ideal para interiores como exteriores, es un potente producto y efectivo que mata mosquitos y mata bichos, es H24 insecticida casa y Jardín en aerosol. Mata también las plagas en plantas que es algo complicado de eliminar.	Pieza		17						17		34
32	Cubeta de plástico	cubeta de plástico resistenten12 cap.10 lts. con asa varios colores	Pieza		17				17				34
33	Aceite para MOP	Aceite para MOP Limpiador Multiusos se puede utilizar tanto en interiores como exteriores, siendo ideal para aplicar sobre pisos, paredes, techos y otras superficies lavables. Su acción rápida facilita la tarea de limpiar grandes extensiones sin tener que emplear demasiado tiempo o esfuerzo físico.	Litro		80		80		80		80		320

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

251

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA LA LEGISLACIÓN RELATIVA, A PATENTE, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

252

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA NO SE LE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO TOTAL O PARCIAL.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DEBERÁ EFECTUAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, CON PERSONAL EL CUAL SERÁ LABORALMENTE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN QUE SE CONSIDERE A UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

254

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA cumple con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente apliquen a los servicios ofertados, así mismo los equipos ofertados cumplen como mínimo con las siguientes Normas y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

255

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA DOTARÁ A TODO EL PERSONAL QUE LABORE DENTRO DE LOS INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN DE UNIFORMES NUEVOS AL INICIO DEL CONTRATO Y CUANDO SE REQUIERA, LOS CUALES DEBERÁN DE CONSTAR DE: PANTALÓN, BATA O CAMISOLA.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

256

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y LABORAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

257

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA LA NORMATIVIDAD RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR DE LOS INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

256

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SEÑALA LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES ASI COMO LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PARA RECIBIR REPORTES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASI MISMO MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

NOMBRE: AMAURI LEON R. HORARIO DE ATENCION: 24 HRS AL DIA

CONTACTO: GRUPOINTEGRALSANEMI.DIRECCION@GMAIL.COM

TELEFONO: 55-9243-82-01

MOVIL: 442-1870-659

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

259

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA QUE CUENTA CON EL EQUIPO E INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

200

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA NO SUBCONTRATARÁ LOS SERVICIOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL, ASÍ COMO QUE GARANTIZARÁ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, EL PERSONAL CON EXPERIENCIA, SUPERVISIÓN, PERIODICIDAD, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN LOS LUGARES Y HORARIOS SEÑALADOS POR LA DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO Y DE SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

201

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA QUE LOS SERVICIOS SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUIEN REALIZARÁ LOS SERVICIOS EN EL LUGAR INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

292

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE OBLIGA A CONTRATAR TRABAJADORES CON MAYORÍA DE EDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE LABORALMENTE ES RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE ÉSTE Y NO PODRÁ CONSIDERARSE A LA UTVM, POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

203

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE POR NECESIDADES DE SERVICIO LA CONVOCANTE PODRÁ CAMBIAR LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO, MODIFICAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS SIENDO LA JORNADA LABORAL CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO REUBICAR AL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

204

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ACEPTA QUE EL PERSONAL QUE REALICE LOS SERVICIOS, ESTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON GAFETE CONTENIENDO FOTOGRAFÍA PROPORCIONADO POR LA EMPRESA LICITANTE ADJUDICADA, ASÍ COMO EL UNIFORME CON LOGOTIPO DE LA MISMA.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

205

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE OBLIGA A MANTENER A SU PERSONAL AFILIADO A LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR DE MANERA BIMESTRAL COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CON SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y LOS LISTADOS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, DEL PERIODO QUE CORRESPONDA.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

200

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUENTA CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL, Y EN CASO DE SER CONTRATADOS PRESENTARÁ COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS A LA FIRMA DE CONTRATO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

207

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE HACE RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN SUS TRABAJADORES DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

200

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO, FORMATO Y NORMAS DE OPERACIÓN QUE APLIQUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL PARTICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

209

CARTA COMPROMISO

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V., POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO EXPRESAMENTE EL COMPROMISO DE NUESTRA EMPRESA PARA CUMPLIR CABALMENTE Y EN TIEMPO Y FORMA CON TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA CON EL PERSONAL QUE SERÁ ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO, ASEGURAMOS QUE EL PERSONAL CONTARÁ EN TODO MOMENTO CON EL RESPALDO DE NUESTRA EMPRESA EN CUANTO A SALARIOS, PRESTACIONES LABORALES, SEGURIDAD SOCIAL, IMPUESTOS Y DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RATIFICAMOS NUESTRO FIRME COMPROMISO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

270

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTO NUESTRO COMPROMISO DE SER LOS ÚNICOS RESPONSABLES ANTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS ASUNTOS, COMUNICACIONES Y ACLARACIONES DERIVADOS DEL SERVICIO, SERÁN CANALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR ESCRITO Y DIRIGIDOS DIRECTAMENTE A LA CONVOCANTE, DESIGNANDO UN ENLACE ESPECÍFICO POR PARTE DE NUESTRA EMPRESA Y UN ENLACE ESPECÍFICO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL.

NOS COMPROMETEMOS A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO NO INTERVENDRÁ NI INTERFERIRÁ EN NINGUNA COMUNICACIÓN OFICIAL ENTRE LAS PARTES.

REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO PARA ASEGURAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y OPORTUNA DURANTE TODO EL PROCESO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CALIDAD

REQUISITO INDISPENSABLE QUE TIENE POR OBJETO BRINDARLE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA UTVM Y LA UAT. PARA ELLO, ES NECESARIO PERSONAL COMPETENTE, ESPECIALIZADO Y CALIFICADO, CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL TIPO DE TRABAJO QUE EJECUTE, BAJO LA SUPERVISIÓN EXPERTA, CAPAZ Y CON AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES. ADEMÁS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS DEBERÁN EMPLEARSE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO EN DONDE SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS BÁSICOS A TRAVÉS DE FRECUENCIAS Y RUTINAS, MISMOS QUE DEBERÁ COMPLEMENTAR Y ENRIQUECER EL CONCURSANTE GANADOR PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PROFESIONAL QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

272

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, YA QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS SUFICIENTES Y ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

273

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	RESUMEN DE PROPUESTA TECNICA

274

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR MEDIO DE LA PRESENTE, DESCRIBE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

275

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	METODOLOGIA

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

1.- LIMPIEZA DE PUERTAS, PAREDES, MUROS Y CANCELES		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela húmeda, 2 cuñas de madera y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Tener a mano todos sus utensilios y materiales, humedezca la franela en una solución con una parte de líquido limpiador, una de pino (germicida) y otra de agua.
	2	Abra la puerta a 45° aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y canceles).
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm. con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la superficie (aplica para puertas, paredes, muros y canceles).
	5	Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior hasta llegar al piso cuide de usar siempre caras limpias de la franela. Repita la misma operación de desempolvar por el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.
	6	Inspeccione superficies y en caso de ser necesario repita los pasos desde el 4 a 6, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	7	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

2.- LIMPIEZA DE BUTACAS, SILLAS, BANCAS, SILLONES Y SOFÁS		
Utensilios:	Franela húmeda y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de líquido limpiador, mezclando una parte de pino germicida (180 ml) y agua.
	2	Humedezca la franela en dicha solución.
	3	Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo en las partes ocultas y los lados hasta sacudir todo el mueble.
	4	Cuide de utilizar superficies limpias de la franela.
	5	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 2 a 4, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	6	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

3.- LIMPIEZA DE EXTINTORES, HIDRANTES, VENTILADORES, TUBERÍA VISIBLE.		
Utensilios:	Franela y cubeta	
Materiales:	Liquido desengrasante y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución, que contenga 10% líquido desengrasante y agua 90%.
	2	Humedezca la franela en dicha solución.
	3	Con la franela humedecida limpie las veces que sean necesarias para obtener la limpieza deseada.
	4	Cuide de utilizar superficies limpias de la franela.
	5	Inspeccione la superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 2 a 4, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	6	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

4.- LIMPIEZA A EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINAS DE ESCRIBIR, FAXES, CALCULADORAS, Y COMPUTADORAS.		
Utensilios:	Franela	
Materiales:	Liquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de una parte de líquido limpiador por 10 partes de agua.
	2	Humedezca la franela en dicha solución y exprima.
	3	Para el caso de la computadora apague el monitor para que enfríe la superficie par de minutos antes de pasar la franela.
	4	Con la franela ligeramente humedecida frote de izquierda a derecha hasta cubrir el 100% de área y vuelva a repetir la operación, las veces que sean necesarias para obtener la limpieza deseada.
	5	Cuide de utilizar superficies limpias de la franela.
	6	Inspeccione el monitor y en caso de ser necesario repita los pasos 4 y 5, hasta que el elemento quede con la calidad en limpieza deseada.
	7	Para el caso de los teclados se deben suspender en el aire con ambas manos y voltear boca abajo, cuidando de no tensar el cable de alimentación al CPU, posterior a ello agitar de arriba a abajo, de derecha a izquierda y viceversa, sobre una franela húmeda para colectar los desechos acumulados entre los botones del teclado.
	8	Con una franela seca pase la franela por la superficie muy ligeramente, cuidando de no ejercer fuerza sobre los botones, simulando el movimiento de un plumero para sacudir.
	9	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

5.- LIMPIEZA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA EN GENERAL TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS CON ACABADOS METÁLICOS Y/O VINÍLICOS.		
Utensilios:	Franela húmeda y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, Pino (Germicida) y Agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Humedezca la franela en una solución una parte de Liquido limpiador, por una de pino germicida y una más de agua.
	2	Sacuda por la parte de arriba y continúe hacia abajo en las partes ocultas, cajones, rincones y por todos los lados hasta sacudir toda la superficie del mueble, cuide de usar siempre superficies limpias de la franela.
	3	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 1 y 2, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	4	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

6.- LIMPIEZA DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE OFICINA EN GENERAL TALES COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, CUADROS, LIBREROS CON ACABADO DE MADERA.		
Utensilios:	Franela limpia y seca	
Materiales:	Limpiador especial, ya sea blem, crema para muebles o aceite, según el tipo de mueble de que se trate	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Una vez retirados los objetos de la superficie, (si esto es posible), impregnar la franela con el limpiador especial sin exceso.
	2	Frotar sobre el mueble iniciando por la cara superior, posteriormente las laterales y por último las patas o bases inferiores, si las tiene, cuidando en todo momento frotar sobre los rincones y hundimientos.
	3	Debe cambiarse la superficie de la franela cada vez que se observe sucia, lo anterior para garantizar que no se raye ó manche el mueble.
	4	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 2 y 3, hasta que el elemento quede con la calidad en brillo deseada.
	5	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

7.- LIMPIEZA DE VIDRIOS POR CARA INTERNA		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por cuarenta de agua.
	2	Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho de izquierda a derecha y de arriba abajo, hasta cubrir la superficie total del vidrio.
	3	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada de arriba abajo, de derecha a izquierda y de izquierda a derecha haciendo una letra "S" con el Jalador en toda la superficie del vidrio.
	4	Seque con la franela, el Jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	5	De quedar residuos o polvo se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio de manera circular de derecha a izquierda y de arriba abajo, posterior a ello repite el paso 3 y 4.
	6	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 4 y 5, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	7	Recoja sus utensilios y materiales para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

8.- ASPIRADO DE PRIVADOS Y SALAS DE JUNTAS		
Utensilios y/o Equipo:	Aspiradora con sus accesorios: manguera, 3 extensiones que forman el maneral en "S" y boquilla para la alfombra	
Materiales:	Agua para el filtro	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Prepare su equipo, accesorios y materiales; añada agua al nivel correcto (a la altura máxima del poste del recipiente colector) y traslade al lugar de trabajo.
	2	Quite los muebles del área que se va a aspirar.
	3	Acople la aspiradora de la manguera, las extensiones que formen la "S" y la boquilla para el aspirado de la alfombra.
	4	Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada, haga movimientos hacía adelante y hacía atrás arrastrando 90 cm. La boquilla y con avance de derecha a izquierda hasta llegar al extremo del área.
	5	Avance hacia atrás 90 cm., repita las operaciones de aspirado y avance ahora de izquierda a derecha hasta el extremo del área, de vuelta en "U" avanzando 90 cm. Hacía atrás de tal manera que el avance sea en "S" hasta aspirar toda la alfombra.
	6	Inspeccione superficie y en caso de ser necesario repita los pasos 4 y 5, hasta que el elemento quede con la calidad deseada.
	7	Al finalizar actividad, limpie y guarde su equipo y accesorios para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

9.- LAVADO DE VIDRIOS CARA EXTERNA EN PLANTA BAJA Y ALTA HASTA 3.6 METROS.		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Colocar a mano la escalera de 2.5 m para alcanzar las alturas más lejanas del cristal y los marcos, cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por un cuarto de agua.
	2	Rocíe con el atomizador hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.
	3	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio comenzando desde la parte más alta para retirar y limpiar residuos que puedan quedar al finalizar de retirar el agua con el jalador.
	4	Seque con la franela, el jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	5	Realice el paso 3 y 4 nuevamente hasta cubrir la superficie completa del cristal.
	6	Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.
	7	Al finalizar actividad, limpie y guarde su equipo y accesorios para continuar con la siguiente actividad.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

10.- LAVADO DE CORTINAS		
Utensilios:	Escalera o taburete, aspiradora con accesorio de boquilla extraíble, cepillo.	
Materiales:	Quitamanchas, detergente suave, cubeta.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Descolgar las cortinas con la ayuda de una escalera o taburete, sacarlas de la barra y/o el sistema de anclaje donde están colgadas.
	2	Retirar las anillas o cualquier otro elemento que sujete las cortinas extiéndalas en una superficie plana.
	3	Aspire para quitar exceso de residuos, en caso de que no permita aspirado agite las cortinas hasta retirar el polvo.
	4	Antes de elegir el método de lavado es recomendable siempre revisar la etiqueta del fabricante para identificar qué método es el indicado, sea a mano o si únicamente el aspirado es suficiente.
	5	En caso de que las cortinas tengan alguna mancha, será recomendable pre tratarla previamente con algún producto quitamanchas a mano, al terminar de aplicar cuélguelas al sistema de anclaje de donde fueron retiradas.
	6	Si permite el lavado, remojar las piezas de tela por separado por 10 minutos antes de sacarlas, es necesario revolver durante el tiempo indicado para retirar los residuos, terminado el tiempo se repite el proceso para enjuagarlas y al terminar colgarlas nuevamente evitando arrugas en el material.
	7	Para su secado se cuelgan nuevamente en su lugar después de lavarlas extendiendo toallas viejas debajo de las cortinas para atrapar el agua en exceso.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

11.- LIMPIEZA Y BARRIDO DE AZOTEAS		
Utensilios:	Jerga, jaladores o mechudo húmedo, cepillo, escoba.	
Materiales:	Solución limpiadora aromatizante.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Para la correcta limpieza y procedimiento se clasificará y elegirá el material de trabajo dependiendo si la zona azotea transitable o jardinada.
	2	EL barrido se hará de manera normal, retirando los muebles y elementos para facilitar el trabajo, seguidamente eliminar con un cepillo los hongos que pudieran existir en la superficie.
	3	Se empapa la jerga o mechudo en la solución limpiadora, se exprime ligeramente para evitar que gotee y se pasa sobre la superficie a limpiar.
	4	Es recomendable trabajar desde los extremos más alejados del área hacia el centro hasta que sea necesario empapar nuevamente los utensilios (aproximadamente cada 10 m2).
	5	Antes de volver a empapar la jerga en la solución limpiadora, debe enjuagarse en agua limpia, exprimiéndola y enjuagando el área antes de repetir la actividad, misma que se repite hasta cubrir la totalidad de la superficie.
	6	Al trapear junto al zoclo los movimientos deben hacerse paralelos a este evitando golpearlo y/o mancharlo.
	7	Finalmente, para asegurar la correcta ejecución y eficacia, se asegurará que las superficies queden sin manchas de agua, los rincones limpios sin residuos jabón u otras sustancias, para con esto evitar accidentes por piso resbaladizo.

207

13.- LIMPIEZA PROFUNDA O ENCERADO DE ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, CREDENZAS, MESAS, LIBREROS Y PERSIANAS.		
Utensilios:	Franela húmeda, franela seca, cubeta.	
Materiales:	Desengrasante, solución limpiadora.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se limpia el polvo y suciedad de la superficie, utilizando solución limpiadora, frotándolo con la franela sobre su superficie. Se verifica la totalidad de la tarea realizada sobre la superficie y se corrigen omisiones o imperfecciones que permanezcan después de la primer limpieza. En caso de existir manchas secas o difíciles de retirar, se aplica previo solución limpiadora o desengrasante dependiendo de la superficie del mueble, sea madera, acero o acrílico, hasta humedecer lo suficiente para repasar nuevamente la franela sobre el residuo con movimientos circulares. El procedimiento deberá repetirse hasta que la zona presente un aspecto uniforme sin marca o huellas dactilares ni de agua.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

14.- LAVADO DE VAJILLAS DE OFICINA, TAZAS, PLATOS, ETC.		
Utensilios:	Fibra, bandeja.	
Materiales:	Jabón líquido o en polvo para lavar trastes.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Humedezca la fibra con agua y tres líneas de jabón líquido, si es en polvo coloque dos pizcas sobre la fibra.
	2	Frotar las piezas a lavar, revise la fibra después de varias piezas, para enjuagar a chorro si quedan residuos de comida y/o sobrantes, evitando que impregnen las piezas faltantes de lavado.
	3	Enjuague las piezas, revisando mientras se frota que no queden residuos de jabón en la superficie, finalmente seque.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

15.- LAVADO DE PUERTAS		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a ¼ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de desengrasante y una de germicida.
	2	Abra la puerta 45º aproximadamente y fíjela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por cada uno de sus lados.
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Rocíe con el atomizador sobre la parte más alta y a todo lo ancho de la puerta un área de 60 cm. de arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma, cubriendo con más aspersiones de existir una mancha.
	5	Deje actuar unos minutos para que pueda remover el polvo, y frote con la franela la superficie de aplicación.
	6	Repita la operación de rociado y seque en el área inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la puerta, lo que corresponde a la manija, cerradura y bisagra.
	7	Enjuague y exprima la franela en la cubeta con agua tantas veces como sea necesario.
	8	Repita la operación de lavado en el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

16.- LAVADO DE BUTACAS SILLAS, BANCAS, SILLONES Y SOFÁS		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a ¼ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de líquido limpiador, germicida y agua.
	2	Rocíe con el atomizador sobre las partes más altas del mueble.
	3	Seque frotando con la franela.
	4	De ser necesario repita la operación en todos los perfiles, patas y base retirando la mayor parte del polvo y residuos.

17.- LAVADO DE MESAS DE SALAS DE JUNTAS		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a ¼ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de líquido limpiador, germicida y agua, revisando la etiqueta del líquido limpiador para que pueda ser aplicado sobre la superficie de la mesa, sea madera, acrílico, o acero.
	2	Retire hojas, folders y los artículos de oficina que se encuentren arriba de la mesa.
	3	Rocíe con el atomizador la mesa en áreas de 60x1.20 cm.
	4	Seque y frote con la franela la superficie de aplicación.
	5	De ser necesario haga nueva aplicación con el atomizador de existir manchas secas, frote con fibra y seque con la franela.
	6	Repita la operación por toda la superficie de la mesa, seque perfectamente con la franela y coloque nuevamente los artículos que se encontraban sobre esta.
	7	

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

18.- LAVADO DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador a ¼ parte de su capacidad que contenga en esta una parte de líquido limpiador, germicida y agua.
	2	Retire los artículos que se encuentre en el mueble, y acomode los equipos.
	3	Levante los extremos del mueble.
	4	Rocíe sobre una de las partes levantadas del mueble.
	5	Avance aplicando con el rociador de arriba hacia abajo, lavando todas las partes de la primera mitad del mueble y repita los mismos movimientos con la otra mitad.
	6	Realice varias aplicaciones si en la superficie queda polvo o mugre y frote con la fibra hasta retirar los residuos y el polvo.
	7	Baje los extremos a su posición normal y suba los artículos acomodándolo de manera que permita lavar las otras partes del mueble.
	8	Rocíe sobre las partes de los equipos que se apoyaron en el piso y seque con la franela.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

19.- LAVADO DE TELEFONOS		
Utensilios:	Atomizador y franela	
Materiales:	Liquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
	2	Desenchufar cables y puntos de conexión para limpiar el cable a su vez con la franela.
	3	Rocía con el atomizador sobre la franela, frota con delicadeza para retirar todos los restos visibles si notas huellas marcadas.
	4	Humedece ligeramente la franela con el líquido limpiador y frote la bocina, el cable y la caja, espera a que esté completamente seco antes de colgarlo nuevamente.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

20.- BAÑOS GENERALES Y PRIVADOS		
Utensilios:	Atomizador, fibra "Nylon" y franela, cepillo, esponja metálica, guantes.	
Materiales:	Liquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete partes de agua.
	2	Despeja el suelo, retira todos los objetos voluminosos que estorben (taburetes, radiadores y papeleras).
	3	Aplica con el rociador sobre el inodoro, y el limpiador.
	4	Si queda mugre en algún lugar, haga una nueva atomización y frote con la fibra hasta dejar limpio y/o con esponja metálica, con un paño seco y limpio, retire el producto.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

21.- BRILLADO DE PISOS		
Utensilios:	Pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, cubetas, mechudos.	
Materiales:	Multilimpiador o jabón neutro	
Responsable	Pao	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se preparan los siguientes materiales: pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas con agua limpia, una cubeta vacía, dos mechudos y multilimpiador o jabón.
	2	Preparar una solución de nueve partes de agua por una del detergente.
	3	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), localizar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora.
	4	Mojar el mechudo en la solución, exprimirlo ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	5	Colocar la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en "s", de la misma manera que se realizó con el mechudo.
	6	Pasar y retirar la solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.
	7	Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia, exprimirlo tantas veces como sea necesario hasta retirar por completo el agua.
	8	Continuar en otra franja igual, tratando de cubrir el área en "s".

227

22.- COLOCACIÓN DE MATERIAL DE CONSUMO EN INTERVALOS DE UNA HORA Y/O CUANDO SE REQUIERA		
Utensilios:	Los requeridos o solicitador a trabajar de acuerdo a horario	
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El supervisor residente por parte de nuestra empresa realizara un recorrido por todos los sanitarios de forma rotativa, de tal manera que en el lapso de una hora, tenga el levantamiento de los artículos sanitarios necesarios, para ser solicitada al área administrativa correspondiente y así dotar a los operarios de limpieza, de cada área, los materiales de habilitado sanitaria para su colocación en cada uno de los dosificadores. Este levantamiento incluye manejo de materiales y consideraciones de: Movimiento Lugar Tiempo Espacio Cantidad Cada operación del proceso requiere materiales y suministros a tiempo en un punto en particular.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

23.- DESMANCHADO DE PISOS Y/O MUEBLES		
Utensilios:	Esponja, cubeta.	
Materiales:	Desmanchador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La realización de esta actividad exige conocimientos de química ya que deben de determinarse las substancias y proporciones más adecuadas al utilizarlas para desmanchar.
	2	Para determinar el desmanchador adecuado deberá conocerse que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se mancho.
	3	Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha, al igual que revisar las características del mismo si es aplicable y beneficioso sin corroer el material base o la esponja.
	4	Las manchas de infusiones o líquidos se solucionan aplicando la mezcla preparada con un paño húmedo y dejando que hidrate la suciedad. Se repasa después con un producto específico para el tipo de piso sea madera, mármol, alfombra, cerámica. Si tenemos quemaduras, debemos lijar con cuidado la zona y luego frotar con un restaurador.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

24.- MANCHAS FRESCAS		
Utensilios:	Cubeta, guantes, franela.	
Materiales:	Algodón, papel secante, toallas de papel	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	En caso de manchas húmedas, cuyo origen se conoce, se absorbe el líquido usando materiales con gran poder de absorción (algodón, papel secante, toallas de papel, etc.), eligiendo el que dé mejor resultado, el material absorbente se coloca rodeando la mancha y al secarla se mueve hacia el centro para no extenderla.
	2	Remoja el área manchada con agua fría, frota una cantidad generosa de jabón o gel justo sobre la mancha.
	3	Frota el área formando una buena cantidad de espuma, añade más agua si es necesario.
	4	Enjuaga con agua fría y repite hasta que la mancha y la espuma hayan desaparecido, no utilice agua caliente, sino hará que la mancha se adhiera.
	5	Se aplica el desmanchador adecuado.
	6	Si es necesario, se deberá restituir el material que se desgasto al eliminar la mancha, por ejemplo, en los casos de tratamiento ácido seguido de una neutralización con amoniaco, cuando el álcalis haya decolorado la superficie se usa una solución al 10 % de ácido tánico para devolver el color (no hay necesidad de enjuagar ya que este ácido se evapora).

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

25.- MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO		
Utensilios:	Cubeta, guantes, franela.	
Materiales:	Desmanchador, agua,	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Verificar que tipo de mancha impregno la superficie para determinar el desmanchador que se usará.
	2	Elija un detergente adecuado para el tipo de tejido y color, realice el tratamiento previo de la mancha y déjelo actuar durante al menos unos minutos, los desmanchadores químicos deberán utilizarse como último recurso siguiendo el principio de utilizar álcalis para manchas ácidas y viceversa.
	3	Lave y aclare la mancha con agua tibia, compruebe si la mancha ha desaparecido de acuerdo con el tratamiento que se dará consultando las instrucciones sobre el desmanchador.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

26.- DESODORIZACION		
Utensilios:	Cubeta, guantes, franela.	
Materiales:	Jabones, detergentes, desengrasantes	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Quitar el polvo y la suciedad sacudiendo, lavando, enjuagando y secando las superficies.
	2	Con un utensilio limpio y seco se recoge el polvo suelto.
	3	Se remueve la suciedad empleando los equipos o utensilios y las soluciones limpiadoras haciéndolo con movimientos circulares y abarcando zonas pequeñas.
	4	Con otro equipo o utensilio y agua limpia se enjuaga toda la superficie ya sea horizontal o vertical, teniendo como norma recorrerla de arriba hacia abajo, para terminar se debe secar completamente. El procedimiento deberá repetirse hasta que la zona presente un aspecto uniforme sin marca o huellas de agua.
	5	Para obtener mejores resultados, habrá de cambiarse frecuentemente el agua que se utiliza.
	6	Debe ponerse especial atención en los aspectos de enjuague y secado de pisos y escaleras, porque si no se hace correctamente se ensuciarán más pronto y ocasionarán resbalones y caídas. Posteriormente con un atomizador cargado de aromatizante líquido se rosea toda el área, en pisos y muros.

302

27.- LAVADO GENERAL DE REFLECTORES Y LÁMPARAS ARBOTANTES		
Utensilios:	Atomizador, cruceta, franela, cubeta y cepillo	
Materiales:	Liquido limpiador y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador por una cuarta parte de agua.
	2	Atomice hacia la parte superior del reflector o lámpara a todo lo ancho y largo.
	3	Lo más pronto posible, arrastre la solución atomizada haciendo " O " con la cruceta. Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.
	4	En caso de que quede sucio, se hace una nueva aplicación y se frota con el cepillo el vidrio.
	5	Arrastre la solución haciendo "O" con la cruceta.
	6	Seque con la franela la cruceta y el marco del vidrio.
	7	

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

28.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE CESTOS DE BASURA		
Utensilios:	Franela húmeda, fibra y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, pino (germicida) y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se deja Libre de colillas y basuras depositando en un bote que se tiene previamente y en forma adjunta, o retirar por igual los residuos orgánicos depositándolos en una bolsa que se entregará con el camión en depósito de basura separando en orgánicos e inorgánicos.
	2	La limpieza de estos debe hacerse al aire libre para contar con espacio suficiente para su manipulación y evitar que los residuos que salgan ensucien las superficies interiores.
	3	El uso de una manguera de aspersión es una excelente opción, y en caso de que se presenten algunos residuos incrustados, dejar el bote remojar durante un rato ayudará a removerlos más fácilmente.
	4	Con ayuda de un cepillo o esponja se tallan las superficies con manchas y para finalizar se enjuaga todo perfectamente y se deja secar antes de volver a utilizar.
	5	Con una franela tratada y húmeda se limpia éste. Con una fibra se lava depositando en una cubeta de agua con este líquido limpio, para después proceder a secarlo y colocarlo nuevamente en su lugar, colocándole antes de su uso una bolsa de plástico.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

29.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE LÁMPARAS		
Utensilios:	Burro de 4 escalones, franelas.	
Materiales:	Multilimpiador, detergente	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar los siguientes materiales: burro de 4 escalones, 2 franelas limpias una seca y una humedecida con agua bien exprimida, un atomizador cargado con una solución de multilimpiador u otro detergente.
	2	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la lámpara, sin tocar paredes o muebles.
	3	Rociar con el atomizador la franela utilizándola mezcla que se tenía preparada y frotar las lámparas con movimientos circulares, en un diámetro de 40 cm. aprox. limpiar con la franela humedecida en agua y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en "u".
	4	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.
	5	Para el desinfectado, se realizará el mismo procedimiento, cubriendo las superficies de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en áreas de 1m por 1m.

30.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUEBLES Y ACCESORIOS

Utensilios:	Atomizador, franela, fibra "Nylon" y cubeta
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y una más de agua.
	2	Quite los artículos que se encuentre en el mueble, y acomode los equipos.
	3	Levante los extremos del mueble.
	4	Rocíe con el atomizador sobre una de las partes levantadas del mueble.
	5	Avance de arriba hacia abajo lavando todas las partes de la primera mitad del mueble y repita las operaciones de lavado con la otra mitad.
	6	Si quedan residuos haga una nueva aplicación de la solución y frote con la fibra hasta dejar limpio y seco.
	7	Baje los extremos de la cama a su posición normal y suba los artículos acomodándolo de manera que permita lavar las otras partes del mueble.
	8	Rocíe nuevamente con el atomizador sobre las partes de los equipos que se apoyaron en el piso y seque con la franela.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

31.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE MUROS Y PUERTAS		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y una de agua.
	2	Abra la puerta 45º aproximadamente y fíjela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado únicamente aplica para las puertas.
	3	Acomode las escaleras sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Atomice sobre la parte más alta y a todo lo ancho de la puerta un área de 60 cm. de arriba hacia abajo por todo lo ancho de la misma.
	5	Seque y frote con la franela la superficie de aplicación.
	6	Repita la operación de atomizar y secar en el área inmediata inferior, hasta lavar todo un lado de la puerta, o sea manija, cerradura y bisagra y la puerta en sí.
	7	Enjuague y exprima la franela en la cubeta con agua tantas veces como sea necesario.
	8	Repita las operaciones de lavado en el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

32.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO

Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, guantes de hule y dos cubetas, aspiradora.
Materiales:	Desengrasante, germicida y agua

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de desengrasante por siete de agua.
	2	Sacuda perfectamente las rejillas que se van a lavar hasta que deje de desprender residuos y polvo.
	3	Rocíe con el atomizador sobre una cara de la franela hasta que esté húmeda.
	4	Acomode la escalera sin tocar el muro ni los muebles de manera que permita comenzar el lavado.
	5	Lave las rejillas con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubran un diámetro aproximado de 40 cm.
	6	Seque con una de las caras de la franela y avance de derecha a izquierda. Al momento de limpiar las entradas donde están ubicadas las rejillas, es recomendable hacerlo con aspiradora, y de esta forma retirar las pelusas y el polvo que se encuentren en la misma. Seguidamente bastará con pasar un trapo con agua tibia y un poco de detergente.
	7	Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar en una cara de la franela y frote con movimientos circulares y seque el área próxima izquierda, a manera de avanzar de derecha a izquierda con vueltas en " U " y avance en general en forma de " S " hasta terminar el lavado de todas las rejillas.

	8	Lave y exprima la franela en una de las cubetas, en la otra enjuáguela y exprímela nuevamente para que esté lista para trabajar tantas veces como sea necesario.

33.- LAVADO PROFUNDO Y DESINFECTADO DE VIDRIOS Y LUNAS.		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por cuarenta de agua.
	2	Frotar con un paño seco previamente para retirar la capa de polvo, ya que esta forma arenilla que puede rallar los cristales, para evitar dejar marcas o rastros de polvo que se deslaven al rociar con el agua y el jabón neutro.
	3	Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.
	4	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio. Seque con la franela, el Jalador para vidrio y el marco del vidrio. Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.

310

34.- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES SANITARIOS Y DESODORIZACIÓN		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra, y cubetas, guantes.	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador, por un cuarto de agua. Colóquese los guantes desechables y retira todos los objetos del baño (jaboneras, cuencos, esponjas, papeleras o cepillos).
	2	Rocíe con el atomizador en toda la superficie, laterales y abajo del lavabo. Utiliza la franela y vierte sobre ella una pequeña dosis de limpiador desinfectante o germicida.
	3	En caso de que existan manchas de óxido o el brillo del mueble este opacado/amarillento, puede utilizarse polvo para baño que contenga como base bicarbonato de sodio, hidróxido de amonio, este puede dejarse sobre la superficie a limpiar con un poco de agua por aprox. 1 min para poder tallar con fibra la mancha y retirar desde partículas de óxido hasta percudido, enjuagándola perfectamente. A continuación, extiéndela por el lavabo, pasados 50 segundos, limpie con agua todas las zonas donde haya vertido el producto, frote con la fibra y seque con la franela.

35.- LAVADO DE W.C.		
Utensilios:	Atomizador, franela, fibra, nylon, guantes de hule, cubeta y cubre boca	
Materiales:	Liquido limpiador, germicida y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador, por un cuarto de agua. Colóquese los guantes desechables.
	2	Rocíe sobre toda la superficie con el atomizador, deje actuar un par de segundos y posteriormente frote vigorosamente con una esponja, especialmente en las partes donde se presenten manchas de suciedad o amarillas.
	3	En caso de ser necesario puede repetir el proceso y cuando haya terminado aclara utilizando solamente agua, esto con ayuda de la esponja previamente enjuagada.
	4	Vacíe en los laterales de la taza de inodoro polvo limpiador para WC si hay manchas pegadas/percudidas la solución del líquido limpiador/germicida, deje actuar la solución un minuto, y talle con cepillo para WC, haga dos o tres descargas de agua para dejarlo completamente limpio.
	5	En los exteriores de la taza, rocíe la solución sobre la superficie para después tallar con la esponja y enjuagar nuevamente, se sigue el mismo proceso con la tapa del inodoro, por la parte inferior y superior, enjuagar y posteriormente secar utilizando la franela.

312

36.- LAVADO DE MINGITORIOS

Utensilios:	Atomizador, guantes de hule franela fibra nylon y cubeta
Materiales:	Agua, germicida.

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de líquido limpiador, por un cuarto de agua. Colóquese los guantes desechables.
	2	Rociar sobre toda la superficie con el atomizador, deje actuar un par de segundos y posteriormente frote vigorosamente con una esponja, especialmente en las partes donde se presenten manchas de suciedad.
	3	Identificar área dañada, retirar la mayor cantidad de agua del mingitorio y aplicar germicida en área dañada.
	4	Esperar un tiempo de 3 a 5 minutos, tallar con la fibra áreas dañadas y abrir la llave de paso para que circule agua.
	5	Para los exteriores rocíe producto sobre la superficie para después tallar con la esponja y enjuagar nuevamente, enjuagar y posteriormente secar utilizando la franela.

37.- LAVADO, DESINCRUSTADO Y DESMANCHADO DE PISOS

Utensilios:	Tres cubetas, recogedor, cepillo, cruceta y dos Mechudos
Materiales:	Jabón neutro y agua

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de agua y jabón neutro en una cubeta.
	2	Despeje el mobiliario del área de trabajo y traslade el equipo.
	3	Coloque los materiales al lugar más lejano del acceso de manera que no estorben al lavar.
	4	Sumerja el mechudo en la solución jabonosa, exprímalo ligeramente tomando con una mano la punta de las mechas y con la otra mano el mango, para poder exprimir el exceso de jabonadura.
	5	Aplique al piso la jabonadura con el mechudo haciendo movimientos de péndulo en un área de dos metros a lo ancho por noventa centímetros a lo largo del lugar apartado a la extrema derecha.
	6	Con movimientos laterales en forma de "S", junte el agua jabonosa con la cruceta. Levántela con el recogedor y viértala en una cubeta.
	7	Seque el área con otro mechudo que este enjuagado y exprimido.
	8	Repita las operaciones del lavado en el área y continué lavando todo el ancho o sea una franja de noventa centímetros, devuelta en forma de "U". Continúe repitiendo este proceso hasta lavar toda el área.
	9	Enjuague el mechudo que se utiliza para secar el piso, tantas veces como sea necesario.

		Al terminar de lavar, limpie y guarde el equipo, los utensilios y el jabón que no haya sido utilizado en solución.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

38.- LIMPIEZA CON LÍQUIDOS GERMICIDAS DE MUEBLES Y ACCESORIOS, APLICACIÓN DE GERMICIDA EN LAVABOS		
Utensilios:	Fibra nylon, franelas y guantes de hule	
Materiales:	Germicida, y Agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Coloque sobre el piso una de las franelas totalmente extendida y exactamente abajo del lavabo.
	2	Humedezca la fibra con germicida y sin tocar las partes metálicas frote todo el lavabo, en especial las partes manchadas y sucias.
	3	Abra una de las llaves del lavabo y enjuague la fibra y con ella enjuague el lavabo.
	4	Levante la franela del piso y enjuáguela bien en el lavabo, exprima y seque con ella el lavabo.
	5	Tome la otra franela, que debe estar seca y envuélvase con ella los dedos índice y cordial, tome pasta pulidora y frote las partes metálicas (llaves, céspol, tubería y chapetones), limpie con una parte de la franela seca.
	6	Seque el agua que haya escurrido el piso.

39.- APLICACIÓN DE GERMICIDA EN MINGITORIOS

Utensilios:	Fibra nylon, dos franelas guantes de hule.
Materiales:	Germicida y agua.

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una parte de germicida y siete partes de agua. Retire cualquier tipo de basura existente en mingitorio y haga dos o tres descargas de agua para que quede limpio. Vierta una décima de litro de quita sarro en el mingitorio y humedezca la fibra, frote el mueble, en especial las partes más manchadas, sin tocar las partes, metálicas. Haga dos o tres descargas de agua para que se enjuague el interior del mingitorio y frote el mueble con fibra. Seque el agua que haya escurrido al piso. Enjuague la franela las veces que sea necesario.

40.- LIMPIEZA DE LÁMPARAS		
Utensilios:	Burro de 4 escalones y una cubeta, fibra nylon, 3 franelas, guantes de hule, atomizador	
Materiales:	Multilimpiador, y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la lámpara, sin tocar paredes o muebles.
	2	Rociar con el atomizador la franela con la solución del detergente y frotar las lámparas con movimientos circulares en un diámetro de 40 cm. aprox. limpiar con la franela humedecida en agua y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en "u".
	3	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.
	4	Para el desinfectado, se realizará el mismo procedimiento, cubriendo las superficies de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en áreas de 1m por 1m.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

41.- LIMPIEZA DE DESPACHADOR DE AGUA		
Utensilios:	Atomizador, franelas, cubeta, fibra	
Materiales:	Agua, germicida, desengrasante	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargar el atomizador con una solución de una parte de desengrasante, una de germicida y catorce partes de agua, y lavar la franela con una solución similar.
	2	Desconectar el aparato, desmontar el garrafón con un movimiento rápido para no derramar el agua y quitar el recolector de derrames, tirando su contenido en una cubeta.
	3	Poner la cubeta bajo la llave del aparato y abrirla para sacar el agua que quedo en la porta garrafón, retira el cabezal donde estaba la botella y con la esponja limpia la superficie interna del depósito.
	4	Rocíe con el atomizador la parte superior del mueble y el porta garrafón, frota con franela húmeda, secando después con otra franela limpia.
	5	Enjuagar la base de la porta garrafón con agua del mismo garrafón, abriendo la llave del aparato para que caiga en la cubeta. Llena de nuevo el depósito 4 veces con agua para eliminar los restos de germicida.
	6	Secar para evitar dejar hongos por humedad y colocar de nuevo el garrafón.

42.- LIMPIEZA DE LUNAS

Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales
Materiales:	Jabón neutro y agua.

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por una de agua.
	2	Atomice hacia la parte superior del vidrio a todo lo ancho y largo del mismo.
	3	Lo más pronto posible arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio.
	4	Seque con la franela, el jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	5	Si queda mugre se hace una nueva aplicación de la solución y se frota con el cepillo todo el vidrio.
	6	Los extremos/orillas de la luna se limpian finalmente con la franela para evitar dejar residuos que opaquen el cristal.

43.- LIMPIEZA DE PUERTAS		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela húmeda, 2 cuñas de madera y cubeta	
Materiales:	Liquido limpiador, pino (germicida), hipoclorito de sodio, agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar todos sus utensilios y materiales, diluir 100 cc de hipoclorito de sodio en 10 lt de agua.
	2	Humedezca la franela con la solución.
	3	Preparar el agua con detergente para lavar, preparar un balde con agua sola para el enjuague.
	4	El procedimiento para avanzar de una manera eficiente es comenzar a lavar por la parte más alta, dividiéndola en cuadrados o rectángulos (según ancho de la puerta) y continuar hacia abajo.
	5	Es importante mantener durante todo el procedimiento la misma forma de limpieza, abra la puerta a 45º aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y canceles).
	6	Acomode la escalera sin que toque la puerta de madera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	7	Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm. con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la puerta.
	8	Repita la operación de sacudido en el área inmediata inferior hasta llegar al piso cuide de usar siempre caras limpias de la franela, exprimiendo la franela para evitar derramar o gotear en la parte baja de la misma.

	9	Repita la operación de desempolvar el otro lado de la puerta sin olvidar los perfiles y topes de la misma.

44.- LIMPIEZA DE VIDRIOS (CARA INTERNA Y EXTERNA) EN PLANTA BAJA HASTA UNA ALTURA DE 3.60 MTS. APROXIMADAMENTE		
Utensilios:	Atomizador, Jalador para vidrio, franela, cubeta y cepillo para cristales.	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una solución de una parte de jabón neutro por una cuarta parte de agua y tenga listo el cepillo para cristales.
	2	Si la ventana se abre comenzar por el marco que está fijo en la pared para luego continuar por el marco de los vidrios.
	3	El paño se va desdoblando y utilizando una a una sus caras a medida que se van ensuciando.
	4	Se enjuaga con el mismo paño manteniendo los pasos del procedimiento anterior, se continúa tallando los vidrios con el cepillo y agua sola o con un mínimo de detergente ya que se tienden a opacar haciendo muy difícil el enjuague.
	5	Arrastre la solución atomizada haciendo "S" con el jalador para vidrio.
	6	Seque con la franela el jalador para vidrio y el marco del vidrio.
	7	Si hay material adherido al vidrio (pegamento, leucoplasto, etc.) quitarlo previo al lavado o esponja limpia aluminio.
	8	Si los vidrios son rugosos usar esponja limpia y si están muy sucios se lava usando agua con detergente, dejando impregnado unos minutos antes de refregar.

	9	El secado de los vidrios puede ser realizado con un paño seco manteniendo la misma forma como se lavó y enjuagó.
	10	Se repasa la franela humedecida únicamente sobre los marcos totalmente exprimida para evitar salpicar la parte inferior.

45.- RETIRO DE CESTOS DE BASURA

Utensilios:	Cestos/contenedores de basura (2) orgánica e inorgánica.
Materiales:	Bolsa plástica negra de 60x1.20 m

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La recolección de desechos orgánicos e inorgánicos se hará en dos contenedores, bajo un horario y días que coincidan con el paso del camión recolector de basura.
	2	Se tendrá una zona específica para ubicar los contenedores cuando estén al 70% de su capacidad para ser vaciados, misma que deberá estar lo más cerca posible a la salida principal, para hacerla eficaz.
	3	Los contenedores/depósitos de residuos orgánicos/inorgánicos contendrán dentro de sí mismo una bolsa plástica que permita sellar al estar a ¾ de su capacidad para evitar mosquitos y/o alguna otra plaga atraída por los residuos contenidos.
	4	Tales estarán divididos en dos categorías principales:
	5	Residuo orgánico: desechos de origen biológico, que alguna vez estuvieron vivos o fueron parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras, comida y residuos de la fabricación de alimentos.
	6	Residuo inorgánico: desechos de origen industrial o de algún otro proceso no natural, como pueden ser los plásticos, telas sintéticas, papeles, latas, etc.

320

46.- TRAPEADO DE PISOS 2 HORAS Y/O CADA VEZ QUE SE REQUIERA EN ÁREAS COMUNES Y EXTERNAS.

Utensilios:	Jerga, jalador ó mechudo y 2 cubeta
Materiales:	Multiusos y agua

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se remoja la jerga o mechudo en la solución limpiadora, se exprime ligeramente para evitar que gotee y se repasa sobre la superficie a limpiar de afuera hacia adentro.
	2	Cambiar el agua cuantas veces sea necesario, si el sector es muy grande, dividirlo de tal manera que el último tramo quede en la entrada del ambiente.
	3	Si el piso ha quedado aún mojado reiterar cuantas veces sea necesario el secado, luego de completar toda el área esperar unos minutos que el piso seque.
	4	Si se movilizó mobiliario y equipamiento, retornarlo a su sitio al finalizar la tarea.
	5	Cuando se trapea junto al zoclo los movimientos deben hacerse paralelo a él evitando golpearlo para no mancharlo. El trapeado ha sido efectivo y correcto si las superficies quedaron sin manchas de agua.

47.- LAVADO, PULIDO, BRILLADO Y ENCERADO DE PISO DE DUELA, PARQUET Y/O SIMILARES		
Utensilios:	Pulidora de piso de baja revolución y disco negro de 19" ó disco canela, mechudo.	
Materiales:	Sellador, cera limpiadora, multilimpiador, agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Es importante identificar si el piso es duela o piso laminado, de ser duela será suficiente usar un limpiador multiusos suave que no sea ácido o alcalino.
	2	Para este se utilizará un trapeador, que después de esparcir por el piso la solución limpiadora bastará para secar. El piso de duela se podrá encerar verificando que sea cera antiderrapante.
	3	De ser piso laminado no debe usarse agua, será recomendable utilizar limpiador a base de ceras abrillantadoras diluido y aplicando con un trapeador, o sea ligeramente húmedo para no rallarlo.
	4	El piso laminado no se encera, porque simplemente la cera no se adhiere a la capa plástica, basta con limpiarlo constantemente. En caso de piso parquet, se retira el polvo del área seleccionada utilizando el mop o un trapeador húmedo, en caso de encontrar pintura o chicle se puede utilizar espátula o navaja de un filo para retirarlo. En el contendedor de 20 litros tomar 10 litros de agua, y aplicar 1/2 litro de líquido neutral para limpiar pisos, rociar agua en área seleccionada para lavar.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

		Se instalará la fibra negra en la máquina y con movimientos de derecha a izquierda o viceversa comenzar con el lavado. El disco negro sacará las rayas muy marcadas, si éstas no existen, puede ser suficiente lavarla con disco canela. Con el jalador reunir toda el desperdicio de agua y utilizar trapeador para recogerla en un contenedor.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

48.- LAVADO CON MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE CEMENTO Y/O ANDADORES		
Utensilios:	Pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, Jalador, recogedor, dos cubetas, dos mechudos	
Materiales:	Agua, multilimpiador o jabón neutro	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Este procedimiento se utiliza en pisos duros, ya sea loseta de cerámica, veneciana, cemento pulido, etc. Puede ser utilizado el método en seco o humedecido.
	2	Hacer una solución de ¾ partes de agua por una del detergente elegido.
	3	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), ubicar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora, reservándola para después del proceso de lavado.
	4	Es importante siempre realizar el lavado del área primero para lograr un acabado profesional con los resultados deseados, se moja el mechudo en la solución, se exprime ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando al punto inicial de partida.
	5	Se aplica un densificador sobre la superficie de concreto, el cual otorga al piso mayor resistencia y durabilidad. Posteriormente se realiza el paso de la pulidora de concreto con el cual se logrará una superficie lisa.
	6	Colocar la máquina sobre el área y operarla con movimientos en "s", de la misma manera en que se utilizó el mechudo.
	7	Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.

	8	Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia y exprimido, tantas veces como sea necesario.
	9	Continuar en otra franja igual, cubriendo el área en "s".

49.- LAVADO, BRILLADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISO DE MÁRMOL

Utensilios:	Pulidora con base y un disco canela, cuña o navaja.
Materiales:	Ácido oxálico, agua, thiner, ácido muriático diluido al 20%.

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Este procedimiento se utiliza en pisos duros, ya sea loseta de cerámica, veneciana, cemento pulido, etc. Cuando los pisos son nuevos o recién colocados, se debe realizar un desbastado del piso previo al pulido y brillado.
	2	Se lava la superficie perfectamente con la máquina pulidora de pisos mediante disco de fibra rígida, agregando aproximadamente medio litro de agua y un puño de ácido oxálico para un área de 3 a 6 metros cuadrados. En caso de que el piso contenga residuos difíciles de retirar o elementos pegados, se deberán utilizará thiner y cuña o navaja en el caso de barniz o pintura o silicón; para cemento, remojar con ácido muriático diluido en agua iniciando con diluciones al 20% e ir aumentando si no se logra retirar, manejándolo con mucho cuidado ya que puede quemar la piedra, y retirar con cuña; para yeso, es suficiente la cuña y agua La cantidad de agua y ácido oxálico depende totalmente si el piso está muy sucio y opaco, más sucio y opaco se debe agregar un poco más de ácido oxálico, obteniendo más espeso el lechereado al momento de estar tallando y puliendo con la máquina rotativa, debe dársele su tiempo a cada área, ya que el ácido oxálico puede quemar la superficie si rebasa los dos minutos por cada 2 m2.
	3	Una vez que se cumple el tiempo, se retira la mezcla de oxálico y agua con un jalador, pasando el mechudo con agua limpia y retirando los sobrantes. Una vez enjuagado y seco, se pule y brilla con un disco canela y unas gotas de Brasso. Algunos pulidores usan el Brasso desde el lavado, agregándolo a la mezcla de agua y oxálico para no pulir después, pero esto solo es recomendable cuando el piso se ha tratado continuamente y no está tan sucio
	4	Cuando la superficie presenta porosidad o algún recubrimiento causado por una obra o remodelación en el inmueble, se deben utilizar pads o discos de resina diamantada para lijar el piso y restaurarlo, ocupando todos los grados de diamantes hasta usar finalmente el disco más fino para eliminar los rayones del más grueso.

	5	

332

	6	Posteriormente del lavado del piso con disco de fibra o discos diamantados agregando ácido oxálico y agua, se debe pulir la superficie agregando agua, ácido oxálico y cristalizador para iniciar el abrillantado mediante un disco canela de preferencia suave.
	7	Después de pulir el mármol y abrillantarlo, se puede volver a repetir el procedimiento mismo proceso de abrillantado dos o tres veces más, hasta dejarlo como espejo, enjuagando y limpiando la superficie entre cada vez que se repita el mismo procedimiento.
	8	Finalmente para eliminar residuos de ácido en la superficie y las marcas del disco que pudieran haber quedado, se recomienda pulir en seco mediante un disco de fibra blanca o rojo suave, agregando únicamente cristalizador líquido mediante un atomizador, ó en pasta en muy baja porción hasta lograr un aspecto vitrificado como espejo, sin manchas ni residuos.
	9	Habrá pisos que no puedan brillarse por este procedimiento, en estos casos puede sellarse con el procedimiento de sellado de loseta vinílica. Nunca deberá emplearse cera, pues ésta se penetra en la piedra y la irá manchando ya que absorbe la mugre y se va amarillando con el tiempo.
	10	El mantenimiento diario es el llamado brillado en el que únicamente se pasa la pulidora en seco con disco canela y a veces un poco de Brasso, para levantar el polvo adherido y levantar el brillo.

50.- LAVADO, BRILLADO, ENCERADO, PULIDO DE PISOS Y SELLADO DE LOSETA		
Utensilios:	Pulidora con base y disco negro ó disco canela, mechudo	
Materiales:	Agua, multilimpiador, sellador, cera limpiadora	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Para lavar la loseta vinílica, se usa una pulidora con base, disco negro y multilimpiador. El disco negro sacará las rayas muy marcadas, si éstas no existen puede ser suficiente lavarla con disco canela. Se talla hasta que desaparezcan (no tiene un tiempo específico, ya que se va observando sobre el pulido) después se enjuaga, utilizando el mechudo para repasar con agua limpia.
	2	Se aplica cera abrillantadora a base de polímeros acrílicos que ofrece un alto brillo y resistencia en este tipo de piso y el laminado que han sido tratados con sellador.
	3	Una vez seca, se aplica el sellador con un mechudo limpio y seco, primero en un sentido y luego en el opuesto del sentido en que se inició y se deja secar para posteriormente brillarla con un disco canela en seco.
	4	Para proceso de brillado se rocía con el atomizador la cera limpiadora y se va puliendo con un disco canela en seco, siendo éste el mantenimiento diario. Los procedimientos de desorillado y limpieza de salpicaduras deben cuidarse para darle calidad al trabajo.
	5	Finalmente si se desea obtener una alto brillo como espejo o un aspecto de piso mojado, debemos quemar la cera con la pulidora y un disco canela, blanco o rojo.

51.- LAVADO, BRILLADO, ENCERADO Y PULIDO DE TABLÓN

Utensilios:	Pulidora de base con disco canela, mechudo
Materiales:	Agua, shampoo o multilimpiador

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El pulido en otros pisos se realiza con el disco canela en seco después de haber lavado previamente, llamado "desopacado" de la capa blancuzca que deja el multilimpiador o el detergente.
	2	Esto solo puede hacerse en pisos sin bordes o hundimientos y de superficie impermeable, lisa no porosa, de lo contrario no será efectivo, como en el caso de la loseta intercerámica.
	3	Debe cuidarse de usar un mínimo de shampoo o multilimpiador o de preferencia no usarlo, ya que estos penetran en las juntas y las opacan cambiándoles el color.
	4	En los pisos porosos tal es el caso de la baldosa de superficie lisa y baldosa rugosa, cantera, la loseta de barro no barnizada, vinilo, se realiza un desbastado, por las características y propiedades del tipo de piedra.
	5	No pueden limpiarse con químicos, ya que cualquier material penetraría por su porosidad manchándolo.

52.-	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS DE LOS ELEVADORES	
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Verificar inicialmente el tipo de piso a tratar para realizar el lavado adecuado descrito en los procesos anteriores junto con su correcto pulido y brillado.
	2	Se debe aspirar o limpiar con un mechudo bien escurrido para evitar, en caso de haber agua, que ésta oxide las partes metálicas que todo elevador posee, es importante tomar en cuenta el tamaño y que tipo de ascensor se limpie, debido a las especificaciones que puedan tener en los manuales y los materiales con los que sean elaborados.
	3	La correcta limpieza del elevador incluye tres etapas: el interior que comprende techo y sus lámparas así como las paredes. El piso interior del elevador. Las puertas interiores del elevador y las puertas exteriores de cada piso.

53.- BARRIDO, REGADO DE BANQUETAS		
Utensilios:	Escoba, cubeta.	
Materiales:	Agua, multilimpiador.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Para retirar elementos como escombros visibles, hojas, arena y piedra se hace uso de la escoba.
	2	En caso de existir mucho polvo se esparce agua con multilimpiador sobre la superficie esparcido sin llegar a mojar totalmente la superficie, esto para evitar que el polvo se levante o cree charcos de suciedad.
	3	
	4	Realice la limpieza de vías internas, desagües, rejillas.
	5	La basura y los escombros se recogen inmediatamente después del barrido.
		No deje implementos de aseo en lugares donde la gente pueda tropezar y caer.

307

54.- BARRIDO Y TRAPEADO DE ESCALERAS

Utensilios:	Escoba,cubeta,franela.
Materiales:	Agua, multilimpiador

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Las técnicas de limpieza de escaleras deben adaptarse a cada caso. Los productos deben ser específicos para cada material y en caso de darse manchas persistentes, saber de qué modo tratarlas para no dañar el material.
	2	La limpieza de escaleras debe tener su comienzo en los pisos superiores e ir bajando hasta el pie de escalera.
	3	Comience el barrido con escoba en el descanso, prosiga hasta el primer escalón y recoja la basura.
	4	Sacuda con trapo húmedo los pasamanos, barrotes y ejes, desprenda las manchas que se observan en la superficie de la pared, cerca de interruptores y zócalos.
	5	Aplique el método de trapear en húmedo, cuando haya terminado de limpiar un tramo de escaleras, reúna todo el equipo y comience con el siguiente.
	6	Esto le ayudará a evitar subir y bajar escaleras para recoger artículos olvidados, limpie con especial cuidado los rincones y partes bajas de las paredes.
	7	La mugre resistente al trapeador se quita con cepillo de mango largo, las gomas de mascar se retiran con espátula. En las escaleras amplias limpie la mitad del escalón y deje espacio libre para el paso de peatones.

55.- DESMANCHADO DE LOS ACABADOS DE ALUMINIO COBRE EN ARQUITECTURA EXTERIOR, MUROS, COLUMNAS, SEÑALIZACIONES, PUERTAS, CRISTALES POR LA PARTE EXTERNA, ZOCLOS, COLUMNAS, PLAFONES, PISOS Y SEÑALIZACIÓN

Utensilios:	
Materiales:	

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La operación tiene por objeto quitar las manchas producidas por la humedad, derrame accidental de substancias, aplicación errónea de productos, mal uso de muebles e inmuebles, características del agua o productos etc.
	2	Siempre deberán tenerse presentes las siguientes consideraciones:
	3	Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha.
	4	Las manchas deben de eliminarse lo antes posible ya que, si se dejan mucho tiempo se secan y penetran en las superficies.
	5	Para determinar el tipo de desmanchador que se utilice deberá conocerse siempre que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se manchó.
	6	Evita hacer uso de productos corrosivos, los elementos con filos o puntas pronunciadas pueden dañar también las superficies.
	7	Al secar el aluminio tras la limpieza, te recomendamos usar esponjas para pulir y secarlo bajo el método de limpieza de metales anteriormente descrito.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

56.- MANCHAS FRESCAS		
Utensilios:	Algodón, papel, esponja	
Materiales:	Agua, multilimpiador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	En caso de manchas húmedas, cuyo origen se conoce, se absorbe el líquido usando materiales con gran poder de absorción (algodón, papel secante, toallas de papel, etc.), eligiendo el que dé mejor resultado, el material absorbente se coloca rodeando la mancha y al secarla se mueve hacia el centro para no extenderla.
	2	Se enjuaga la mancha con un paño ligeramente húmedo.
	3	Se aplica desmanchador de acuerdo a tipo de superficie.
	4	Se limpia desde la periferia hacia el centro, sin usar movimientos de roce sino de absorción y aplicando los procedimientos comunes de limpieza.
	5	Si es necesario, se deberá restituir el material que se desgasto al eliminar la mancha, por ejemplo, en los casos de tratamiento ácido seguido de una neutralización con amoniaco, cuando el álcalis haya decolorado la superficie se usa una solución al 10 % de ácido tánico para devolver el color (no hay necesidad de enjuagar ya que este ácido se evapora).

57.- MANCHAS ANTIGUAS QUE SE HAN SECADO		
Utensilios:	Esponja, cepillo	
Materiales:	Agua fría ó caliente, desmanchador químico	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Revisar que tipo de sustancia manchó la superficie para determinar el desmanchador que se usará.
	2	Se humedece la mancha con agua fría, tibia o caliente de acuerdo con el tratamiento que se dará consultando las instrucciones sobre el desmanchador que se va a usar evitando extender la mancha.
	3	En forma general puede establecer que los principales procedimientos para desmanchar son: lavar, absorber, disolver, decolorar, neutralizar, cepillar, tallar los que se utilizaran siguiendo el criterio de comenzar con el procedimiento sencillo.
	4	Los desmanchadores químicos deberán utilizarse como último recurso siguiendo el principio de utilizar álcalis para manchas ácidas y viceversa.

58.- LIMPIEZA DE BARANDALES		
Utensilios:	Franela limpia y seca	
Materiales:	Limpiador especial, ya sea blemm, crema para muebles o aceite, según el tipo de barandal de que se trate.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar una franela limpia y seca, un limpiador especial, ya sea Blemm, crema para muebles o aceite, según el tipo de barandal de que se trate.
	2	Una vez retirados los objetos de la superficie, (si esto es posible), impregnar la franela rociándola con el limpiador sin exceso, y frotar sobre el barandal iniciando por la cara superior, posteriormente las laterales y por último las patas o bases si las tiene, sin descuidar rincones o hundimientos.
	3	Debe cambiarse la cara de la franela cada vez que se observe sucia, para no rayar o manchar el mueble.

59.- LIMPIEZA GENERAL DE PISOS TAPETES ACRILICOS

Utensilios:	Aspiradora de inyección succión
Materiales:	Detergente biodegradable, agua.

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se identifica qué tipo de fibra en específico se va a trabajar, dependiendo el tipo será la presión y temperatura indicada para la aspiradora de inyección y el proceso de limpieza.
	2	Dependiendo del material sea sintético o natural se manejarán tiempos diferentes en proceso, ya que las fibras naturales son más absorbentes y difíciles de limpiar, susceptibles a pérdidas de color, al pH, amarillamiento y browing.
	3	Si la alfombra está elaborada con fibra sintética serán más sencillas de tratar por la fijación en sus colores lo que nos permitirá hacer uso de mayor fuerza, temperatura y presión para realizar la limpieza gracias a las resinas de polímeros.
	4	El proceso de cepillado al aspirar nos ayudará a eficientar la limpieza para fibras naturales, utilizando los cepillos suaves o de cerdas naturales en la aspiradora, mientras que para las sintéticas se usarán cepillos más rígidos.
	5	No se utilizará más solución/químico del recomendado, ya que utilizando el sistema de lavado en seco a base agua con un 40% de grado de humedad ayudará a mantener las virtudes de cada fibra.
	6	La temperatura es un elemento que por igual será un apoyo a la efectividad en el proceso, retirando la suciedad de una manera más sencilla, cambiando por supuesto según sea el caso una temperatura para fibras sintéticas y otra para fibras naturales.
	7	Para fibras naturales se recomienda usar agua tibia entre 25 y 30 grados centígrados, no usar más de 40 grados en cualquier situación para no dañar las fibras, para fibras sintéticas se puede ser más agresivo, entre

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

		mayor temperatura posible es mejor, se recomienda usar de 80 a 90 grados centígrados.
	8	Es importante por igual verificar el pH ideal, debemos hacer una combinación estratégica de estos para lograr lo que requiere cada fibra, en cuanto a las naturales es recomendado dejar su pH cercano a la acidez
	9	para fijar los colores y evitar el desmanchado o corrido de colores, en sintéticas se recomienda dejar un pH neutro para obtener un resultado en las fibras de suavidad. Determinando el origen de la fibra, la temperatura del agua y el ph en la solución a utilizar, se retiran los muebles cercanos que puedan estorbar o retener el paso de la aspiradora junto con su cableado.
	10	Se utilizará un sistema de lavado en seco por medio de polímeros sintéticos blancos.
	11	Mezcle el detergente 100% biodegradable con su correspondiente dosificación y agua limpia en equipos con depósito de detergente integrado, puede rellenar el producto sin diluirlo, que de acuerdo a áreas a abarcar se coloca 1000 ml limpieza intermedia 6 % que abarcaría en un área total 330 m^2.
	12	El proceso de pulverización- aspiración (inyección - succión) es la aplicación por pulverizado a presión de un detergente y su posterior aspiración.
	13	Consiste en limpiar a fondo las fibras de la alfombra, por medio de la boquilla se vierte la solución detergente sobre la alfombra y se aspira simultáneamente y a través de una boquilla de aspiración nuevamente, accediéndose así hasta la capa más profunda de la alfombra o moqueta.
	14	Inicie el aspirado al extremo derecho de la entrada, haga movimientos hacía adelante y hacía atrás con avance de derecha a izquierda, aspire la

	15	espuma, a continuación, y aspire la suciedad encapsulada. El encapsulado de la mugre y la suciedad realizado por el jabón y el aspirado de inyección por inyección, garantizará el secado del mismo en un rango de 60 a 120 min, dejando únicamente un mínimo de humedad residual de 10 a 15%. Es importante comprobar la compatibilidad con los materiales, al vaciar y rociar el producto no empaparlos, para evitar la humedad y el daño al aglomerado de madera o base, antes de la aspiración deje secar el suelo por completo.
	16	Sistema de lavado en seco a base de RM 768 ICAPSOL este proceso se realiza a base de espuma seca con tecnología de encapsulamiento para previo aspirado, utiliza el mismo método que el aspirado por pulverización, solo que este requerirá únicamente su correspondiente dosificación con agua limpia, en equipos con depósito de detergente integrado se puede vaciar sin diluir tomando en cuenta la proporción donde cada 1000 ml rinden 330 m2.
	17 18 19 20	Se procede al aspirado de la superficie textil inicialmente, se realiza la pulverización de la superficie de manera uniforme. Al mismo tiempo se puede trabajar con un sistema de cepillos de esponja para permitir que encapsule perfectamente el material residual. La superficie se deja secar para posterior a esto retirar la suciedad encapsulada con la aspiradora, es importante dejar que seque por completo para poder aspirar el material residual para evitar humedecer el piso o parquet. Lavado por medio de polímeros sintéticos blancos, esta técnica de lavado permitirá reducir la cantidad de agua y evitar humidificación hasta en un 80% con base en uso de esferas de polímero para sustituir el líquido,

	21	utilizando el método de agitación y cristalización de baja humedad. El polímero activado encapsula la suciedad de las alfombras y combina una mezcla sinérgica de peróxido de hidrogeno (detergente) con un polímero especial de encapsulación, este efecto activa el poder de limpieza de los polímeros y surfactantes, eliminando eficazmente derrames y manchas.
	22	Se realiza por el mismo método que el aspirado por pulverización, requerirá únicamente su correspondiente dosificación con agua limpia.

60.- LIMPIEZA GENERAL PAREDES INTERNAS DE LAS CABINAS Y PUERTAS EXTERIORES DE LOS ELEVADORES		
Utensilios:	Atomizador, franela, trapeador.	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Coloque el interruptor del ascensor en posición de apagado.
	2	Limpie con la franela húmeda la parte interna y externa del ascensor para desprender manchas, marcas de manos y mugre en general, incluya puertas corredizas, se recomienda no utilizar abrasivos ni detergentes, siendo recomendable usar un paño húmedo.
	3	Para superficies de acero inoxidable, utilizar un limpiador específico y usarlo según las instrucciones y recomendaciones por parte del fabricante para asegurarse de que funcione correctamente.
	4	Trapee el piso con solución desinfectante (hipoclorito de calcio a 500 ppm).
	5	Limpie el carril de la puerta, no deje caer agua hacia el foso del ascensor.
	6	Limpie y desinfecte siempre el ascensor en el primer piso, para evitar el derrame ocasional de agua por los rieles que puedan interferir en el buen funcionamiento del mismo.

61.- LAVADO DE BOMBILLAS, REFLECTORES Y LÁMPARAS ARBOTANTES HASTA UNA ALTURA DE 3.60 MTS., APROXIMADAMENTE Y PUERTAS DE CRISTAL		
Utensilios:	Burro de 2 escalones, franelas, atomizador	
Materiales:	Agua,multilimpiador	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar los siguientes materiales: burro de 4 escalones, 2 franelas limpias una seca y una humedecida con agua bien exprimida, un atomizador cargado con una solución de multilimpiador u otro detergente, según el caso.
	2	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la lámpara, sin tocar paredes o muebles.
	3	Atomizar la franela con la solución del detergente y frotar las lámparas con movimientos circulares en un diámetro de 40 cm., limpiar con la franela humedecida y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en "u".
	4	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.
	5	Para el desinfectado, se realizará el mismo procedimiento, cubriendo las superficies de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo en áreas de 1m por 1m.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

62.- LAVADO PROFUNDO DE CENICEROS, MACETAS, JARDINERAS Y CESTOS DE BASURA

Utensilios:	Recogedor, escobilla, franela tratada y bote para la basura
Materiales:	Prepare sus utensilios y trasládese al lugar donde se encuentra cada cenicero

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Prepare sus utensilios y trasládese al lugar donde se encuentra cada cenicero.
	2	Si se encuentran colillas prendidas, apriételas contra la arena para que se apaguen.
	3	Junte las colillas y la basura en el centro, con la escobilla.
	4	
	5	Acomode el recogedor para recibir la basura al empujarla con la escobilla.
	6	
	7	Tire la basura en el bote.
	8	Arregle la arena con la escobilla.
		Con la franela debidamente doblada, sacuda las superficies del cenicero.
		En macetas y jardinera se deja libre de colillas y basuras depositando en un bote que se tiene previamente y en forma adjunta. Con una franela tratada y húmeda se limpia éste. Con una fibra se lava depositando en una cubeta de agua con este líquido limpio, para después proceder a secarlo y colocarlo nuevamente en su lugar.

63.- LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS		
Utensilios:	Dos mechudos, dos cubetas y crucetas	
Materiales:	Jabón neutro y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Haga una solución de una parte de jabón por 3/4 de agua.
	2	
	3	Trasládese dos escalones abajo del escalón más alto.
	4	
	5	Humedezca el mechudo en la jabonadura y exprímale el exceso.
	6	
	7	Frote el peldaño del escalón con el mechudo enjabonado.
		Con la cubeta junte la jabonadura en el centro del peldaño y seque con el otro mechudo.
		Enjuague y exprima el mechudo tantas veces como sea necesario.
		Baje los utensilios y materiales al siguiente escalón y repita las operaciones de lavado en todos los escalones restantes.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

64.- LAVADO PROFUNDO DE MUROS, COLUMNAS, BARANDALES Y PUERTAS DE CRISTAL

Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela húmeda, cepillo.
Materiales:	Liquido limpiador, pino (germicida) y agua

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar todos sus utensilios y materiales, humedezca la franela en una solución con una parte de Liquido limpiador, una de pino (germicida) y otra de agua.
	2	Abra la puerta a 45º aproximadamente y fíjela con cuñas entre piso y puerta, por un lado y otro (no aplica para paredes, muros y canceles).
	3	Acomode la escalera sin que toque la puerta de madera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Sacuda con la franela de arriba hacia abajo, con un recorrido de 60 cm. con un avance de derecha a izquierda hasta sacudir todo el ancho de la puerta, rocía con el spray la solución sobre la parte delantera y trasera de la puerta.
	5	Utilizando un jalador y una franela húmeda, limpia de arriba a abajo, de esta forma se podrán eliminar las gotas de agua que escurran del limpiador
	6	y retira la franela para después con el jalador eliminar el exceso de líquido.
	7	Al respecto de las columnas, para su proceso de lavado si es de concreto se deben utilizar siempre productos con métodos de limpieza que no produzcan desgaste o abrasión de la superficie, ni ataque químico del sustrato, como bases o ácidos fuertes.
	8	Estas soluciones solo deben emplearse en bajas concentraciones y con los aditivos químicos de control como amortiguadores de pH y tensoactivos de enjuague (detergente).
	9	Para columnas se limpia la superficie con un cepillo de cerdas duras o una espátula para remover partículas sueltas o residuos.
	10	Antes de que se seque el limpiador, es importante enjuagar muy bien el concreto con agua limpia usando un cepillo. Se puede enjuagar a presión

		que no supere los 400 psi. Este lavado elimina los residuos de polvo y otras manchas menores.

352

65.- LAVADO PROFUNDO DE PUERTAS DE MADERA		
Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, cubeta y dos cuñas de madera	
Materiales:	Lustrador, jabón neutro, germicida y agua	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con una cuarta parte de solución lustradora.
	2	Abra la puerta 45º aproximadamente y fíjela acomodando las cuñas entre piso y puerta, por uno y otro lado.
	3	Acomode las escaleras sin que toque la puerta, de manera que le permita alcanzar las partes altas y todo lo ancho de la puerta.
	4	Con jabón neutro y agua pueden retirarse las manchas que están en la puerta de madera, la mayoría de las puertas cuentan con pinturas lavables que facilitan esta tarea, es importante no utilizar esponja abrasiva para que no dejes rayones o retires el barniz o la pintura al limpiar la puerta.
	5	Con la porción restante de agua se pueden limpiar los bordes de la puerta, igualmente se puede pasar un paño por la zona inferior del borde, en esta área se enjuagará y exprimirá nuevamente con la franela.
	6	Rocíe con el atomizador sobre la parte más alta y a todo lo ancho de la puerta en un área de 60 cm.
	7	Después de realizar el procedimiento de limpieza puedes colocarle un poco de líquido para abrillantar muebles del mismo color, teniendo en cuenta el color de la misma antes de aplicar el protector, seca de frota y lustra hasta llegar al brillo deseado.

66.- MOPEADO		
Utensilios:	Mopa	
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La mopa se humedece para eliminar el polvo acumulado en las superficies, las profesionales incluyen normalmente un cubo y un escurridor.
	2	Mopa de uso doméstico debe humedecerse con un producto directamente sobre la misma o aplicándolo sobre el suelo. En el caso de usar mopas desechables o "atrapa polvo" no será necesario humedecer la superficie.
	3	Una vez en el suelo, la mopa se ira pasando en "8" o en zigzag paralelo, siempre procurando no levantarla del suelo para evitar dejar restos.
	4	Para ello, se recomienda despejar las superficies que van a ser limpiadas, retirando muebles, alfombras, cortinas y demás elementos que puedan entorpecer la limpieza.
	5	Es recomendable realizar dos pasadas, una para atrapar la suciedad y una segunda para aplicar el producto del suelo y sacar brillo para ello, deberás limpiar la mopa o usar un recambio limpio.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

67.-	RECOLECCIÓN DE BASURA CONSTANTE EN CESTOS, MACETAS, JARDINERAS Y CENICEROS.	
Utensilios:		
Materiales:	Bolsa negra, cepillo.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La recolección se realizará constante al igual que el separado de papel y residuos orgánicos (conforme a las indicaciones del inmueble), en cada turno y traslado al lugar de concentración.
	2	Para el manejo de desechos sólidos se deberán utilizar las siguientes medidas:
	3	Separar los desechos en el lugar donde se producen, para facilitar su manejo y evitar peligros, retirándolos en horarios determinados para evitar saturación de los mismos.
	4	Recoja, transporte y guarde los desechos en forma segura.

68.- BARRIDO

Utensilios:	Escoba, cubeta, recogedor.
Materiales:	Agua, multiimpiador.

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cuando el piso no está demasiado sucio puede usarse agua únicamente, pero en caso contrario, se recomienda usar una solución limpiadora.
	2	Siempre se deberá cuidar el no desprender impermeabilizantes ni recubrimientos, así como no utilizar químicos que los afecten.
	3	Cuanto más cortos sean los movimientos, más control se tendrá, la actividad se facilitará al reunir todos los desechos en un lugar central.
	4	Es importante barrer constante sin demasiada fuerza, hacerlo formara nubes de polvo, que luego se asentarán en la sección recientemente barrida.
	5	Se revisará la escoba para limpiarla de objetos como el pelo, las pelusas y las borras, mismas que se retiraran colocando la escoba sobre una papelera para desprenderlas.

69.- LIMPIEZA DE REJILLAS Y DIFUSORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Utensilios:	Escalera tipo tijera, franela, atomizador, guantes de hule y dos cubetas.
Materiales:	Desengrasante, germicida y agua

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Cargue el atomizador con tres cuartas parte de agua y una parte de desengrasante.
	2	Sacuda perfectamente las rejillas que se van a lavar.
	3	Rocía con el atomizador sobre una cara de la franela hasta que esté húmeda.
	4	Acomode la escalera sin que toque el muro ni los muebles de manera que permita comenzar el lavado.
	5	Lave las rejillas con la franela húmeda haciendo movimientos circulares que cubran un diámetro aproximado de 40 cm.
	6	Seque con una de las caras de la franela y avance de derecha a izquierda.
	7	Repita las operaciones de acomodar la escalera, atomizar en una cara de la franela y frote con movimientos circulares, seque el área próxima izquierda, a manera de avanzar de derecha a izquierda con vueltas en "U" y avance en general en forma de "S" hasta terminar el lavado de todas las rejillas.
	8	Lave y exprima muy bien la franela en una de las cubetas y en la otra enjuáguela y exprímela para que esté lista para trabajar tantas veces como sea necesario.

70.- PULIDO DE ESCALERAS		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Procedimiento: Según el tipo de material base de la escalera a pulir se utilizará el procedimiento de ejecución de pulido, sea micro-cemento, mármol, concreto, madera, metal, lámina de acero, mampostería, conforme a las especificaciones antes citadas.
	2	Para el pulido, ubicando el tipo de piso, se utiliza abrasivo diamantado pasando diferentes granulometrías y con agua que es aspirada cuando se pule, evitando salpicaduras y derrames que puedan estropear la pintura de las paredes.

71.- ESTACIONAMIENTOS BARRIDO, LAVADO Y DESMANCHADO DE PISOS CON REMOCIÓN DE ACEITE		
Utensilios:	Cubeta, escoba.	
Materiales:	Jabón líquido agua, detergente, desengrasante.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Si la cantidad de aceite vertida en el suelo es demasiado grande y la suciedad no se limita a una simple mancha se mezcla una pizca de detergente, humedézcalo para que pueda mezclarse con la mancha de aceite y el desengrasante; colóquelo sobre ésta, frótelo con cepillo de cerdas, espere a que el detergente penetre en la mancha, si esta mancha no sale, repita el proceso.
	2	Siempre se deberá cuidar el no desprender impermeabilizantes ni recubrimientos, así como no utilizar químicos que los afecten.
	3	Cuanto más cortos sean los movimientos, más control se tendrá. La idea es reunir todos los desechos en un lugar central por el contenido químico/flamable para evitar manchar y contaminar el resto de la superficie, esto permitirá colectar en una cubeta sin dejar rastros o huellas.

72.- PULIDO DE PISOS DUROS		
Utensilios:	Pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas.	
Materiales:	Multilimpiador,jabón neutro y agua.	
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se preparan los siguientes materiales: pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas con agua limpia, una cubeta vacía, dos mechudos y multilimpiador o jabón neutro.
	2	Hacer una solución de nueve partes de agua por una del detergente elegido.
	3	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), localizar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora.
	4	Mojar el mechudo en la solución, exprimirlo ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	5	Colocar la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en "s", de la misma manera en que se utilizó el mechudo.
	6	Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía.
	7	Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia y exprimido, tantas veces como sea necesario.

	8	Continuar en otra franja igual, tratando de cubrir el área en "s".

73.- ELIMINACIÓN DE MANCHAS PRODUCIDAS POR HUMEDAD		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	La realización de esta actividad exige conocimientos de química ya que deben de determinarse las substancias y proporciones más adecuadas al utilizarlas para desmanchar.
	2	Consideraciones: Antes de aplicar un desmanchador es conveniente utilizar un papel secante o una esponja empapada en agua fría para ver si con ello se elimina la mancha.
	3	Las manchas deben de eliminarse lo antes posible ya que, si se dejan mucho tiempo se secan y penetran en las superficies.
	4	Para determinar el tipo de desmanchador que se utilice deberá conocerse siempre que sustancia origino la mancha y el tipo de área o piso que se manchó.

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

74.-LAVADO DE SEÑALIZACIÓN

Utensilios:	Burro, franela, atomizador
Materiales:	Detergente, multilimpiador

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Preparar los siguientes materiales: burro de 4 escalones, 2 franelas limpias una seca y una humedecida con agua bien exprimida, un atomizador cargado con una solución de multilimpiador u otro detergente, según el caso.
	2	Colocar el burro en la parte más distante, hacia el lado izquierdo de la señalización sin tocar paredes o muebles.
	3	Atomizar la franela con la solución del detergente y frotar la señalización con movimientos circulares en un diámetro de 40 cm. aprox. limpiar con la franela humedecida en agua y continuar con otra área, avanzando de derecha a izquierda, con vueltas en "u".
	4	Enjuagar y exprimir muy bien las franelas cuantas veces sea necesario.

40

303

75.- LAVADO Y CEPILLADO CON MÁQUINA DE PISOS Y RAMPAS DE ACCESO

Utensilios:	Pulidora, jalador,cepillo, discos, cubetas, mechudos
Materiales:	Jabón neutro, multilimpiador, detergente

Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	Se preparan pulidora con cepillo de raíz o con base y disco canela o verde, jalador de piso, recogedor, dos cubetas con agua limpia, una cubeta vacía, dos mechudos y multilimpiador o jabón neutro.
	2	Hacer una solución de tres cuartas partes de agua por una de detergente, despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso.
	3	Siendo la rampa a lavar se verifica el material con el que fue elaborada, sea concreto armado, o con acabado lavado para remover grasas, residuos del curador o suciedad que estén
	4	adheridos a esta superficie para removerlos se utiliza un cepillo de cerdas duras o una espátula para remover partículas sueltas.
	5	El lavado se hará con agua a temperatura ambiente, el lavado a presión debe usarse con precaución para no producir marcas de abrasión en el concreto, pueden usarse también selladores que protegen de la penetración del agua, grasas y aceites, y otros selladores que no forman película, ya que permiten la resistencia a ácidos, álcalis, químicos orgánicos e inorgánicos, aceites y grasas, criterio aplicado para rampas en exteriores.
	6	Después del lavado inicial en piso, se remoja el mechudo en la solución, se exprime ligeramente, tomándolo por las puntas y se

		aplica la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	7	Colocar la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en "S" de la misma manera que se utilizó el mechudo.
	8	Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía, secar el área con otro mechudo

76.- LAVADO CON PULIDORA Y DESMANCHADO DE PISOS		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El desmanchado y pulido se realizará en tallado con disco abrasivo de fibra 3M y desengrasante de alta espuma, con excepción en piso de mármol, terrazo y granito, ya que éstos deben lavarse con ácido oxálico hasta desmanchar y evitar opacarlos con desengrasantes o detergentes que matan el brillo.
	2	El lavado de pisos de loseta vinílica también se debe desinfectar y puede aplicarse cien mililitros de ácido muriático en diez litros de agua para desmanchar y limpiar profundamente.
	3	Para pisos de Porcelanato o Loseta Cerámica deben lavarse únicamente con jabón, desengrasante ó producto no abrasivo.
	4	Para pisos de loseta vinílica o linoleum que son plastificados, se deberá aplicar en baja porción ácido muriático rebajado con agua para desmanchar.
	5	Despejar el área a lavar, iniciando por la parte más distante al acceso (puerta o escalera), localizar el contacto más cercano al acceso y enchufar la pulidora.
	6	Mojar el mechudo en la solución, exprimirlo ligeramente, tomándolo por las puntas y aplicar la solución con un movimiento de péndulo (izquierda a derecha y de regreso) en un área aproximada de dos metros de ancho por uno de largo, iniciando por la parte más distante e irse acercando a uno mismo.
	7	Coloca la máquina sobre el área enjabonada y operarla con movimientos en "s", de la misma manera en que se utilizó el mechudo.

	8	
		Juntar solución con el jalador, levantarla con el recogedor y verterla en una cubeta vacía. Secar el área con otro mechudo perfectamente enjuagado en agua limpia y exprimido, tantas veces como sea necesario. Continuar en otra franja igual, tratando de cubrir el área en "s".

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31

77.- RIEGO DE PISOS		
Utensilios:		
Materiales:		
Responsable	Paso	Descripción de procedimiento
Afanador	1	El riego con la manguera manual es la mejor opción en rapidez.
	2	Siempre se deberá cuidar el no desprender impermeabilizantes ni recubrimientos, así como no utilizar químicos que afecten el concreto/adoquín.
	3	Cuanto más cortos sean los movimientos, más control tendrás. La idea es reunir todos los desechos en un lugar central, no simplemente moverlos sin sentido para poder redirigirlos al registro más cercano.
	4	El uso de agua y riego de acuerdo a las normas de uso eficiente se buscará basado en un programa con horarios de riego y ubicación de cisternas el separar y aprovechar las aguas pluviales de las residuales, para a su vez promover el reúso y la reutilización de las aguas residuales.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CONFIRMA QUE EL PERSONAL CUENTA CON LA PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUENTA CON LA SIGUIENTE PLANTILLA DEL PERSONAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO.

Nº	NOMBRE	ESCOLARIDAD	CARGO
1	VEGA HERRERA LUCERO JAZMIN	PREPARATORIA	SUPERVISOR DEL SERVICIO
2	GUTIERREZ MORA FRANCISCA	SECUNDARIA	OPERATIVO
3	GUERRERO GARNICA VERONICA SOLEDAD	SECUNDARIA	OPERATIVO
4	GOMEZ CONTRERAS MARIO ALBERTO	SECUNDARIA	OPERATIVO
5	PALACIOS RIVERO NORMA	SECUNDARIA	OPERATIVO
6	MORALES LORENZO ANA LILIA	SECUNDARIA	OPERATIVO
7	REYES CHAPAS JESSICA FABIOLA	SECUNDARIA	OPERATIVO
8	RAMIREZ ALPIZAR ESTEBAN WENCESLAO	SECUNDARIA	OPERATIVO
9	ROJO GONZALEZ JOSE DE JESUS	SECUNDARIA	OPERATIVO
10	CERON IBARRA SAMANTHA	SECUNDARIA	OPERATIVO
11	REYES CHAPAS GLORIA	SECUNDARIA	OPERATIVO
12	ALVAREZ MONTIEL ANA MARIA	SECUNDARIA	OPERATIVO
13	PADILLA PADILLA JUANA	SECUNDARIA	OPERATIVO
14	GOMEZ QUINTANA YOLANDA	SECUNDARIA	OPERATIVO
15	RAMIREZ GUTIERREZ SERGIO	SECUNDARIA	OPERATIVO
16	ESQUIVEL GONZALEZ ADOLFO DANIEL	SECUNDARIA	OPERATIVO
17	REYES JIMENEZ ROLANDO	PRIMARIA	OPERATIVO

PERSONAL TECNICO ESPECIALIZADO:

NOMBRE: AMAURI LEON R. HORARIO DE ATENCION: 24 HRS AL DIA

CONTACTO: GRUPOINTEGRALSANEMI.DIRECCION@GMAIL.COM

TELEFONO: 55-9243-82-01

MOVIL: 442-1870-659

GERENTE DE OPERACIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CONFIRMA QUE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

372

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON FIDEDIGNOS Y DE CARÁCTER OFICIAL.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

373

GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ACTIVO

CIRCULANTE		**7,958,098**
EFECTIVO	92,657	
CUENTAS POR COBRAR	3,897,852	
DEUDORES DIVERSOS	896,452	
INVENTARIOS	952,147	
OTROS ACTIVOS	2,118,990	
NO CIRCULANTE		**3,375,829**
MAQUINARIA Y EQUIPO	2,159,874	
EQUIPO DE TRANSPORTE	982,426	
EQUIPO DE COMPUTO	354,825	
EQUIPO DE OFICINA	345,600	
DEPRECIACION ACUMULAI	-466,896	
Suma del Activo		**11,333,927**

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO		**4,499,261**
PROVEEDORES	2,758,763	
ACREEDORES DIVERSOS	359,852	
IMPUESTOS POR PAGAR	695,179	
OTROS PASIVOS	685,467	
CAPITAL CONTABLE		**6,834,666**
CAPITAL SOCIAL	50,000	
APORTACIONES A FUTURO	5,000,000	
UTILIDADES ACUMULADAS	1,018,750	
RESULTADO DEL EJERCICIO	765,916	
Suma de Pasivo y Capital		**11,333,927**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA.

C.P. JORGE SOTO NEGRETE
CONTADOR
CED. 2410148

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	$
INGRESOS	27,072,472
DESCUENTOS Y REBAJAS	0
VENTAS NETAS	**27,072,472**
COSTO DE VENTA Y/O SERVICIO	24,897,455
UTILIDAD BRUTA	**2,175,017**
GASTOS DE OPERACIÓN	898,491
UTILIDAD EN OPERACIÓN	**1,276,526**
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL RIF	**0**
OTROS PRODUCTOS	**0**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**1,276,526**
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	**127,653**
ISR DEL EJERCICIO	**382,958**
UTILIDAD NETA	**765,916**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA.

C.P. JORGE SOTO NEGRETE
CONTADOR
CED. 2410148

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

HACIENDA

Estados Financieros

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI

Ejercicio: 2023
Tipo de declaración: Normal

Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Número de operación: 240020240656

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL CIERRE DEL PERIODO 2023 (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

ACTIVO			
ACTIVO A CORTO PLAZO	Notas	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Efectivo y equivalentes de efectivo		92,657.00	443,594.00
Instrumentos financieros de negociación		0.00	0.00
Clientes		3,897,852.00	
Cuentas y documentos por cobrar		0.00	2,998,523.00
Deudores diversos		896,452.00	511,088.00
Estimación de cuentas incobrables		0.00	
Impuesto por recuperar		0.00	
Inventarios		952,147.00	395,874.00
Pagos anticipados		0.00	
Activos disponibles para venta			
Otros activos a corto plazo			
Total de Activo a corto plazo		2,118,990.00	569,874.00
		7,958,098.00	4,918,953.00
ACTIVO A LARGO PLAZO			
Propiedades, plantas y equipo		3,375,829.00	1,306,127.00
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo		0.00	0.00
Anticipo a proveedores		0.00	0.00
Crédito mercantil		0.00	0.00
Activos intangibles		0.00	0.00
Inversiones en asociadas		0.00	0.00
Instrumentos financieros por cobrar a largo plazo		0.00	0.00
Otros activos a largo plazo		0.00	0.00
Total de Activo a largo plazo		3,375,829.00	1,306,127.00
TOTAL DE ACTIVO		11,333,927.00	6,225,080.00

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Préstamos bancarios		
Proveedores	2,758,763.00	1,836,321.00
Cuentas y documentos por pagar	0.00	0.00
Instrumentos financieros	0.00	0.00
Acreedores diversos	359,852.00	531,450.00
Impuestos a la utilidad por pagar	0.00	0.00
Anticipo de clientes	0.00	0.00
Provisiones		
Impuestos por pagar	0.00	0.00
Otros pasivos a corto plazo	695,179.00	414,783.00
Total de Pasivo a corto plazo	385,467.00	56,236.00
	4,199,261.00	2,838,790.00
PASIVO A LARGO PLAZO		
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo	0.00	0.00
Instrumentos financieros a largo plazo	0.00	0.00
Rentas cobradas por anticipado		
Aportaciones para futuros aumentos de capital	0.00	0.00
Impuesto a la utilidad diferido por pagar	0.00	0.00
Beneficio a empleados	0.00	0.00
Provisiones a largo plazo	0.00	0.00
Otros pasivos a largo plazo	0.00	0.00
Total de Pasivo a largo plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVO	4,199,261.00	2,838,790.00

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Capital Social	$ 50,000.00	50,000.00
Aportaciones para futuros aumentos de capital		
Reserva Legal	$ 5,000,000.00	1,500,000.00
Exceso en la actualización del capital	$ -	0.00
Insuficiencia en la actualización del capital	$ -	0.00
Reservas de capital	$ -	0.00
Prima en venta de acciones	$ -	0.00
Utilidades acumuladas	$ -	0.00
Otros resultados integrales	$ 1,018,750.00	1,262,600.00
Participación controladora	$ 765,916.00	573,690.00
Participación no controladora	$ -	
	$ -	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	6,834,666.00	3,386,290.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE					11,033,927.00	6,225,080.00

HACIENDA

Estados Financieros

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI

Ejercicio: 2023
Tipo de declaración: Normal

Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Número de operación: 240020240656

ESTADO DE RESULTADOS AL CIERRE DEL PERIODO 2023
(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al cierre del periodo 2023	Importe al cierre del periodo 2022
Ventas y/o servicios nacionales					
Ingresos Netos		0.00	27,072,472.00	27,072,472.00	14,946,106.00
		0.00	27,072,472.00	27,072,472.00	14,946,106.00
Total de materiales utilizados o comercializados					
Costo de ventas			24,897,455.00	24,897,455.00	10,896,523.00
Costo de servicios			896,491.00	0.00	
Utilidad Bruta				2,175,017.00	4,049,583.00
Pérdida Bruta					
Gastos generales					
Gastos de operación		0.00	898,491.00	898,491.00	3,093,433.00
		0.00	898,491.00	898,491.00	3,093,433.00
Utilidad de operación			1,276,526.00	1,276,526.00	956,150.00
Pérdida de operación				0.00	0.00
Resultado Integral de Financiamiento					0.00
				0.00	0.00
Participación en asociadas					
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad			1,276,526.00	1,276,526.00	956,150.00
Pérdida antes de Impuestos a la utilidad				0.00	
Impuestos a la utilidad			510,610.40	510,610.40	286,845.00
Utilidad de operaciones continuas					0.00
Pérdida de operaciones continuas				0.00	0.00

Operaciones discontinuadas					
Utilidad neta			765,915.60	765,915.60	286,845.00
Pérdida neta				0.00	0.00

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF?	No
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-H DEL CFF?	No

INGRESOS

INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0

DETALLE INGRESOS EXENTOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS EXENTOS	0
Total	**0**

DETALLE DE INGRESOS NO ACUMULABLES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS NO ACUMULABLES.	0
Total	**0**

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0
TOTAL DE INGRESOS	27,072,472
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	27,072,472

DETALLE TOTAL DE INGRESOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
VENTAS NACIONALES	27,072,472

DETALLE INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	356,782	PRESENTADA PAGADA	230810185569	14/02/2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

INGRESOS

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	2,598,995	PRESENTADA PAGADA	230291762463	18/12/2023
MARZO	2,266,021	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230210074745	12/04/2023
ABRIL	3,911,463	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230900661101	12/05/2023
MAYO	3,057,507	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230380860143	19/06/2023
JUNIO	1,412,159	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230690203836	17/07/2023
JULIO	1,517,057	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230920235980	17/08/2023
AGOSTO	897,543	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230220232034	15/09/2023
SEPTIEMBRE	781,294	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230110320854	10/10/2023
OCTUBRE	3,065,150	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230230262477	08/11/2023
NOVIEMBRE	3,341,662	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230381695477	07/12/2023
DICIEMBRE	3,866,839	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240380050883	11/01/2024
Total	**27,072,472**			

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	27,072,472
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
TOTAL IMPORTE DEL INGRESO	0
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	27,072,472

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	7,300,431	293

	Importe	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Núm. de trabajadores
SUELDOS Y SALARIOS	7,300,431	39,439	39,439	0	293
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	101,735
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, GRAVADA	3,680,934
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	3,782,669

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	612,986	18,972	3,324	2,259	1,065	174	PRESENTADA PAGADA	230810185569	14/02/2023
FEBRERO	942,198	21,549	5,413	4,848	565	166	PRESENTADA PAGADA	230291762463	18/12/2023
MARZO	964,844	21,590	2,948	2,142	806	169	PRESENTADA PAGADA	230901742169	18/12/2023
ABRIL	535,772	16,463	2,626	2,600	26	164	PRESENTADA PAGADA	230291764121	18/12/2023
MAYO	451,962	23,161	3,866	3,866	0	166	PRESENTADA PAGADA	230380860143	19/06/2023

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	433,313	18,628	2,844	2,445	399	109	PRESENTADA NO PAGADA	230870344408	18/12/2023
JULIO	503,685	29,754	3,667	3,609	58	116	PRESENTADA NO PAGADA	230650355843	18/12/2023
AGOSTO	519,699	19,243	3,007	2,460	547	136	PRESENTADA NO PAGADA	230830355774	18/12/2023
SEPTIEMBRE	549,865	12,688	4,646	2,241	2,405	131	PRESENTADA NO PAGADA	230710257027	18/12/2023
OCTUBRE	529,584	0	1,761	2,724	(963)	104	PRESENTADA NO PAGADA	230990313844	14/11/2023
NOVIEMBRE	613,992	0	2,565	2,680	(115)	100	PRESENTADA NO PAGADA	230381695477	07/12/2023
DICIEMBRE	642,531	189,225	2,772	3,446	(674)	100	PRESENTADA NO PAGADA	240240073670	16/01/2024
Total	**7,300,431**	**371,273**	**39,439**	**35,320**	**4,119**	**293**			

IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	3,680,934
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	101,735
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA	47,815
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA	0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL	47,815

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0
SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA	MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR		
NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE	47,815		47,815
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	47,815	0	47,815

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	53,920
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	3,680,934
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	3,734,854

ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS	0

TOTAL DE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO				0		NO PRESENTADA		
FEBRERO				0		NO PRESENTADA		
MARZO				0		NO PRESENTADA		
ABRIL				0		NO PRESENTADA		
MAYO				0		NO PRESENTADA		
JUNIO				0		NO PRESENTADA		
JULIO				0		NO PRESENTADA		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO				0		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE				0		NO PRESENTADA		
OCTUBRE				0		NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE	0			0	0	NO PRESENTADA		
DICIEMBRE				0		NO PRESENTADA		
Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**			

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

DETALLE NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE

VIÁTICOS: 0

ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS: 0

OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE: 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE: 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE: 3,734,854

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE: 0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR	3,734,854
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	47,815
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE	0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES	0

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO	1,547

SUBSIDIO PAGADO EN NOMINA DEL EJERCICIO

PERIODO	MONTO
ENERO	77
FEBRERO	40
MARZO	450
ABRIL	691
MAYO	288
JUNIO	0
JULIO	0
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
Total	**1,546**

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	0
SUBSIDIO PAGADO DEVUELTO POR LA AUTORIDAD	

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DISPONIBLE	1,547
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0

DETALLE SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		PRESENTADA PAGADA	230810185569	14/02/2023
FEBRERO		PRESENTADA PAGADA	230291762463	18/12/2023
MARZO		PRESENTADA PAGADA	230901742169	18/12/2023
ABRIL		PRESENTADA PAGADA	230291764121	18/12/2023
MAYO		PRESENTADA PAGADA	230380860143	19/06/2023
JUNIO		PRESENTADA NO PAGADA	230870344408	18/12/2023
JULIO		PRESENTADA NO PAGADA	230650355843	18/12/2023
AGOSTO		PRESENTADA NO PAGADA	230830355774	18/12/2023
SEPTIEMBRE		PRESENTADA NO PAGADA	230710257027	18/12/2023
OCTUBRE		PRESENTADA NO PAGADA	230990313844	14/11/2023
NOVIEMBRE		PRESENTADA NO PAGADA	230381695477	07/12/2023
DICIEMBRE		PRESENTADA NO PAGADA	240240073670	16/01/2024
Total	**0**			

TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN LOS PAGOS PROVISIONALES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	

HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES POR SALARIOS, SOLO PERIODOS PAGADOS	
TOTAL DEL SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS, SOLO PERIODOS PAGADOS	
SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES	0

DETALLE SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
Total	**0**

SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	0
COMPRAS Y GASTOS	23,326,504

COMPRAS Y GASTOS

Concepto	Nómina	Importe
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO	0

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR a cargo de retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO			NO PRESENTADA		
FEBRERO			NO PRESENTADA		
MARZO			NO PRESENTADA		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

ABRIL			NO PRESENTADA		
MAYO			NO PRESENTADA		
JUNIO			NO PRESENTADA		
JULIO			NO PRESENTADA		
AGOSTO			NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA		
OCTUBRE			NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA		
DICIEMBRE			NO PRESENTADA		
TOTAL	0	0			

TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS. 0

TOTAL DE ISR A CARGO DE RETENCIONES POR PAGO DE HONORARIOS O RESICO, SOLO PERIODOS PAGADOS 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS 0

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR a cargo de retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO			NO PRESENTADA		
FEBRERO			NO PRESENTADA		

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS

MARZO			NO PRESENTADA		
ABRIL			NO PRESENTADA		
MAYO			NO PRESENTADA		
JUNIO			NO PRESENTADA		
JULIO			NO PRESENTADA		
AGOSTO			NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE			NO PRESENTADA		
OCTUBRE			NO PRESENTADA		
NOVIEMBRE			NO PRESENTADA		
DICIEMBRE			NO PRESENTADA		
TOTAL	0	0			

TOTAL DE LOS IMPORTES DEL PAGO POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS.	0
TOTAL DE ISR A CARGO DE RETENCIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS	0

DETALLE DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS EN GENERAL	23,326,504

COMPRAS Y GASTOS	23,326,504
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DETALLE DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

DEPRECIACIÓN APLICADA	TIPO DE INVERSIÓN	SUBTIPO DE INVERSIÓN	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	DEDUCCIÓN DE INVERSION ACTUALIZADA
SIN DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	SIN INVERSIONES	SIN INVERSIONES	0	0
Total			**0**	**0**

INVENTARIO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMITERMINADOS O TERMINADOS	0
¿TIENES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS O ESTÍMULOS DEDUCIBLES?	NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	27,486,451

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	27,072,472
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	25,795,946
UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU	1,276,526
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0

PTU PAGADA EN EL EJERCICIO

PTU TIMBRADA Y PAGADA A MAYO DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA	0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	1,276,526
UTILIDAD FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,018,750

DETALLE DE LAS PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES

LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

MONTO POR APLICAR	1,276,526
RESULTADO FISCAL	1,276,526
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	382,958
ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO	0

DETALLE DE ESTÍMULOS POR APLICAR AL IMPUESTO CAUSADO

LÍMITE DE ESTÍMULOS A APLICAR	0
MONTO POR APLICAR	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

DETALLE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS.

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0
MONTO POR APLICAR	0

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL	0	0		0

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
FEBRERO		NO PRESENTADA
MARZO		NO PRESENTADA
ABRIL		NO PRESENTADA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
MAYO		NO PRESENTADA
JUNIO		NO PRESENTADA
JULIO		NO PRESENTADA
AGOSTO		NO PRESENTADA
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA
OCTUBRE		NO PRESENTADA
NOVIEMBRE		NO PRESENTADA
DICIEMBRE		NO PRESENTADA

TOTAL, SOLO PERIODOS PAGADOS: 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO: 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LÍMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A APLICAR: 0

MONTO POR APLICAR: 0

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCINDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
PROPIA		2023	0	0		0

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	RFC ESCINDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR ACTUALIZADO	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE
Total			**0**	**0**	**0**	**0**

HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS: 0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	685	PRESENTADA PAGADA	230810185569	14/02/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	685
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	685
CANTIDAD PAGADA	685

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	4,990	PRESENTADA PAGADA	230291762463	18/12/2023

PARTE ACTUALIZADA	132
RECARGOS	678
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	5,800
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	5,800
CANTIDAD PAGADA	5,800

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230210074745	12/04/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230900661101	12/05/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230380860143	19/06/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

IMPUESTO A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230690203836	17/07/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230920235980	17/08/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN	230220232034	15/09/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230110320854	10/10/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230230262477	08/11/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DETERMINACIÓN

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230381695477	07/12/2023

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240380050883	11/01/2024

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD PAGADA	0

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	**5,675**			

IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS	0
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA PAGADA	230810185569	14/02/2023
FEBRERO	0	PRESENTADA PAGADA	230291762463	18/12/2023
MARZO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230210074745	12/04/2023
ABRIL	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230900661101	12/05/2023
MAYO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230380860143	19/06/2023
JUNIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230690203836	17/07/2023
JULIO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230920235980	17/08/2023
AGOSTO	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230220232034	15/09/2023
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230110320854	10/10/2023
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230230262477	08/11/2023
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	230381695477	07/12/2023
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240380050883	11/01/2024

Total 0

TOTAL DE ISR RETENIDO, SOLO PERIODOS PAGADOS 0

ISR A CARGO DEL EJERCICIO 0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO
ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2023
Número de operación: 240020240656
Fecha y hora de presentación: 31/03/2024 18:24
Vencimiento obligación: 31/03/2024

DATOS ADICIONALES

PAGO ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

IMPUESTO A PAGAR	382,958

DATOS ADICIONALES

¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA?	NO
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	0
¿CUENTA CON ALGÚN ESQUEMA REPORTABLE?	NO
INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	NO

CÉDULA 2410148
DUPLICADO

SEP

DGP

México D.F. 20 de Abril del 2001

FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 2410148

EN VIRTUD DE QUE

JORGE
SOTO
NEGRETE

CURP SONJ711101HDFTGR02

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA COMO

CONTADOR PÚBLICO

LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA POR MEDIO DE LA PRESENTE, MANIFIESTA QUE NUESTRA EMPRESA ACTUALMENTE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA LABORAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 28 DE FEBRERO 2025

ACTIVO

CIRCULANTE			**4,346,241**
	EFECTIVO	52,369	
	CUENTAS POR COBRAR	2,098,542	
	ALMACEN	958,741	
	OTROS ACTIVOS	1,236,589	
NO CIRCULANTE			**2,515,799**
	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,256,171	
	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,082,426	
	EQUIPO DE COMPUTO	354,825	
	EQUIPO DE OFICINA	345,600	
	DEPRECIACION ACUMULADA	-1,523,223	
Suma del Activo			**6,862,040**

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO A CORTO PLAZO		**1,603,975**
PROVEEDORES	1,484,429	
ACREEDORES DIVERSOS	56,896	
IMPUESTOS POR PAGAR	25,698	
OTROS PASIVOS	36,952	
CAPITAL CONTABLE		**5,258,065**
CAPITAL SOCIAL	50,000	
APORTACIONES A FUTURO	3,000,000	
UTILIDADES ACUMULADAS	2,295,276	
RESULTADO DEL EJERCICIO	-87,211	
Suma de Pasivo y Capital		**6,862,040**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA.

C.P. CARLOS GOMEZ MENDEZ
CONTADOR
CED. PROF. 1897343

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	$
INGRESOS	$ 3,339,846.00
DESCUENTOS Y REBAJAS	0
VENTAS NETAS	**3,339,846**
COSTO DE VENTA Y/O SERVICIO	2,190,069
UTILIDAD BRUTA	**1,149,777**
GASTOS DE OPERACIÓN	1,236,988
UTILIDAD EN OPERACIÓN	**-87,211**
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL RIF	**0**
OTROS PRODUCTOS	**0**
UTILIDAD NETA	**-87,211**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASI MISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LA MISMA.

C.P. CARLOS GOMEZ MENDEZ
CONTADOR
CED. PROF. 1897343

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

HACIENDA

Estados Financieros

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI

Ejercicio: 2023
Tipo de declaración: Normal

Fecha y hora de presentación: 11/04/2024 14:20
Número de operación: 240020240656

ESTADO DE RESULTADOS AL CIERRE DEL PERIODO 2023 (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al cierre del periodo 2023	Importe al cierre del periodo 2022
Ventas y/o servicios nacionales		0.00	16,200.00	16,200.00	0.00
Ingresos Netos		**0.00**	**16,200.00**	**16,200.00**	**0.00**
Total de materiales utilizados o comercializados					
Costo de ventas					
Costo de servicios					
Utilidad Bruta				**16,200.00**	**0.00**
Pérdida Bruta					
Gastos generales:		0.00	39,441.00	39,441.00	0.00
Gastos de operación		**0.00**	**39,441.00**	**39,441.00**	**0.00**
Utilidad de operación					**0.00**
Pérdida de operación				**23,241.00**	
Resultado Integral de Financiamiento					
Participación en asociadas					
Utilidad antes de impuestos a la utilidad					**0.00**
Pérdida antes de impuestos a la utilidad				**23,241.00**	
Impuestos a la utilidad					
Utilidad de operaciones continuas					**0.00**
Pérdida de operaciones continuas				**23,241.00**	

Operaciones discontinuadas					
Utilidad neta					0.00
Pérdida neta				23,241.00	

HACIENDA

Estados Financieros

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI

Ejercicio: 2023
Tipo de declaración: Normal

Fecha y hora de presentación: 11/04/2024 14:20
Número de operación: 240020240656

CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

Concepto	Notas	EJERCICIO FISCAL 2023	EJERCICIO FISCAL 2022
Utilidad neta			0.00
Pérdida neta		23,241.00	
Efecto de la inflación			
Resultado por posición monetaria favorable			
Resultado por posición monetaria desfavorable			
Utilidad neta histórica			0.00
Pérdida neta histórica		23,241.00	
Ingresos fiscales no contables			
Total de Ingresos fiscales no contables			
Deducciones contables no fiscales			
Total de Deducciones contables no fiscales			
Deducciones fiscales no contables			
Total de Deducciones fiscales no contables			
Ingresos contables no fiscales			
Total de Ingresos contables no fiscales			
Utilidad fiscal antes de pérdida de enajenación de acciones			0.00
Pérdida fiscal antes de pérdida de enajenación de acciones		23,241.00	
Pérdida en enajenación de acciones			
Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio			0.00
Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio		23,241.00	
PTU pagada en el ejercicio			

Utilidad fiscal del ejercicio			**0.00**
Pérdida del ejercicio		**23,241.00**	

Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores			
Resultado Fiscal		**0.00**	**0.00**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31

Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2023
Fecha y hora de presentación:	31/03/2024 18:24	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	240020240656	**Vencimiento obligación:**	31/03/2024

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES
Impuesto a cargo:	382,958
Cantidad a cargo:	382,958
Cantidad a pagar:	382,958
Concepto presentado 2:	ESTADOS FINANCIEROS

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 0141 0646 8569 4526**

Importe total a pagar: **$382,958**

Vigente hasta: **14/05/2024**

Obligado a pagar por internet

04220141064685694526 382958

Sello digital :

ocbMZW0JAQBOT8f0N0GtqoJDGBN0bveNnXKrPIwezEPg4tEYl+77j2zgIuKD93U+cQV9iOyAJFR5S19YT7mmyyCLaBLBDgQsXjCr
UvvhZzrsCgzcF8OqdGdFo5MSvK8gmIC/OAeE/lvlTI8z4pSQMzyYCzp8OpG3zDV8wKrEEkzJ6if9wLWFf3QLToEGyEHlRiLL2G5c
yqdC8Mbo59ytEyQmGlXsLmRziuZQKjsAzPEQjJoShyfFylVyv+6S06lhWsQ+/FEy43DAzELuhxovW1wJZnxITGuzg/1ERFeJ2X8v
V0vFNynqWX4CiuuEdIhUBkRC/+ZDIsrzzwIxcsGsWQ==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31

Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Período de la declaración:	Del Ejercicio	**Ejercicio:**	2023
Fecha y hora de presentación:	31/03/2024 18:24	**Medio de presentación:**	Internet
Número de operación:	240020240656	**Vencimiento obligación:**	31/03/2024

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver, AFIRME El Banco de Hoy, BanBajio, Banco Azteca, Banjercito, Banorte, banregio, BANSi Banca Múltiple, Banco BASE, BBVA, CI Banco, citibanamex, HSBC, INBURSA Banco, Interacciones, INTERCAM Banco, MI BANCO, Banca Mifel, monex Banco, MUFG Bank México, S.A., BANCO MULTIVA, Santander, Scotiabank, BX+

Sello digital :

ocbMZW0JAQBOT8f0N0GtqoJDGBN0bveNnXKrPIwezEPg4tEYl+77j2zgIuKD93U+cQV9iOyAJFR5S19YT7mmyyCLaBLBDgQsXjCr
UvvhZzrsCgzcF8OqdGdFo5MSvK8gmIC/OAeE/lvlTI8z4pSQMzyYCzp8OpG3zDV8wKrEEkzJ6if9wLWFf3QLToEGyEHlRiLL2G5c
yqdC8Mbo59ytEyQmGlXsLmRziuZQKjsAzPEQjJoShyfFylVyv+6S06lhWsQ+/FEy43DAzELuhxovW1wJZnxITGuzg/1ERFeJ2X8v
V0vFNynqWX4CiuuEdIhUBkRC/+ZDIsrzzwIxcsGsWQ==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

INGRESOS

INGRESOS COBRADOS DEL MES: 0

INGRESOS COBRADOS DEL MES

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO
FEBRERO	0	0			

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS
FEBRERO	0	0	

SUBTOTAL DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	0
INGRESOS COBRADOS DEL MES	0

¿TIENES INGRESOS ADICIONALES DEL MES?	SÍ
INGRESOS ADICIONALES DEL MES	3,095,671

INGRESOS ADICIONALES DEL MES

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS FACTURADOS NO CONSIDERADOS EN EL PRELLENADO	3,095,671
Ingresos adicionales del mes	**3,095,671**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

INGRESOS

INGRESOS DEL MES	3,095,671
INGRESOS DE MESES ANTERIORES	302,775

INGRESOS DE MESES ANTERIORES

MES	INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	302,775	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025
Total	**302,775**			

INGRESOS DE MESES ANTERIORES, SOLO DE DECLARACIONES PAGADAS	302,775
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO	3,398,446

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS DE NÓMINA DEL PERIODO NO CONSIDERADOS EN EL PRELLENADO	0

GASTOS DE NÓMINA DEL PERIODO NO CONSIDERADOS EN EL PRELLENADO

MES	GASTOS DE NÓMINA	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025
Total	**0**			

GASTOS DE NÓMINA DE MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

GASTOS DE NÓMINA DEL MES	0
GASTOS DE NÓMINA DEL PERIODO	0

COMPRAS Y GASTOS DEL PERIODO	3,427,057

COMPRAS Y GASTOS DEL PERIODO

COMPRAS Y GASTOS FACTURADOS DEL MES	213,663

COMPRAS Y GASTOS FACTURADOS DEL MES

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL-DESCUENTO
FEBRERO	2	27	213,663	0	213,663

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES, FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCIAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS
FEBRERO	0	0	

SUBTOTAL – DESCUENTO DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO	213,663
INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	0
COMPRAS Y GASTOS FACTURADOS DEL MES	213,663

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES FACTURADAS DEL MES	0

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES FACTURADAS DEL MES

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO
FEBRERO	0	0			

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO EGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO
FEBRERO	0	0			

DESCUENTO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
SUBTOTAL - DESCUENTO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO EGRESO	0
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES FACTURADAS DEL MES	0

COMPRAS Y GASTOS NO DEDUCIBLES DEL MES	0
COMPRAS Y GASTOS DEL MES NO CONSIDERADOS EN EL PRE LLENADO	2,642,454
COMPRAS Y GASTOS DEL MES	2,856,117
FACTURAS DE EGRESOS RECIBIDAS POR COMPRAS Y GASTOS DEL MES	0

FACTURAS DE EGRESOS RECIBIDAS POR COMPRAS Y GASTOS DEL MES

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Periodo de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO EGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO
FEBRERO	0	0			

FACTURAS DE EGRESOS RECIBIDAS POR COMPRAS Y GASTOS DEL MES	0
COMPRAS Y GASTOS DEDUCIBLES DEL MES	2,856,117
COMPRAS Y GASTOS DE MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	570,940

COMPRAS Y GASTOS DE MESES ANTERIORES

MES	COMPRAS Y GASTOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	570,940	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025
Total	**570,940**			

COMPRAS Y GASTOS DE MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	570,940
COMPRAS Y GASTOS DEL PERIODO	3,427,057
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES DEL PERIODO	0

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES DEL PERIODO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

MES	INVERSIONES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025
Total	**0**			

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES DE MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES DEL MES	0
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES DEL PERIODO	0

DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES 0

DECRETO RELOCALIZACIÓN

MES	DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025
Total	**0**			

DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DE MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DEL MES	0
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES DEL PERIODO	0

¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR? NO

TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 3,427,057

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO	3,398,446
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	3,427,057
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

MES	PTU PAGADA	ESTATUS
ENERO	0	PRESENTADA-PAGADA
Total	**0**	

MONTO LÍMITE DE PTU A APLICAR	0
PTU PAGADA EN MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0
PTU PAGADA EN EL MES	0
TOTAL DE PTU A DISMINUIR EN EL PERIODO	0
PTU ACUMULADA A APLICAR EN EL PERIODO	0

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL PERIODO	0

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR

MONTO LÍMITE DE PÉRDIDAS A APLICAR	0
PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICABLES	
PÉRDIDA ACTUALIZADA POR APLICAR EN EL PERIODO	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

UTILIDAD FISCAL	0
IMPUESTO CAUSADO	0
IMPUESTO DEL PERIODO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MONTO LÍMITE DE IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS	0
ISR POR DIVIDENDOS PENDIENTE DE ACREDITAR	0
ISR POR DIVIDENDOS A ACREDITAR EN EL PERIODO	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD	0

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD

MES	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

CANTIDAD A PAGAR	0
Total	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0
TOTAL DE ISR RETENIDO	0

ISR RETENIDO

MES	ISR RETENIDO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA-PAGO EN CERO	250410049332	19/02/2025
Total	0			

ISR RETENIDO DE MESES ANTERIORES, SOLO DECLARACIONES PAGADAS	0
ISR RETENIDO DEL MES	0
TOTAL DE ISR RETENIDO	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR simplificado de confianza. Personas morales

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETALLE DEL PAGO ISR SIMPLIFICADO DE CONFIANZA. PERSONAS MORALES

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR SUELDOS	0
PAGOS DE SUELDOS	0
PAGOS EXENTOS DE SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS	0
ISR RETENIDO POR SUELDOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR SALARIOS

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
ISR retenciones por asimilados a salarios

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN DE ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

INFORMACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

NÚMERO DE TRABAJADORES POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
PAGOS DE ASIMILADOS A SALARIOS	0
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS	0
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO A CARGO	0

DETALLE DEL PAGO ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0

TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA retenciones

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

CONSECUTIVO	ACTO O ACTIVIDAD QUE GENERÓ LA RETENCIÓN	VALOR DE LA CONTRAPRESTACIÓN EFECTIVAMENTE PAGADA	IVA TRASLADADO	IVA RETENIDO	DEVOLUCIÓN INMEDIATA OBTENIDA	DIFERENCIA
1	SIN ACTOS O ACTIVIDADES	0	0	0		
	Total	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

DETALLE DEL PAGO IVA RETENCIONES

A CARGO	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0
CANTIDAD A CARGO	0
CANTIDAD A PAGAR	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% 3,095,671

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0					

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0			

BASE IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO 0

BASE IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO 0

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% 0

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 0% 0

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 0%

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 0% 0

ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 0%

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE 0%
FEBRERO	0	0				

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE 0%
FEBRERO	0	0		

BASE IVA 0% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
BASE IVA 0 % DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 0%	0

MONTO POR DETALLAR	0
MONTO DETALLADO	0
ACTIVIDADES NACIONALES GRAVADAS A LA TASA DEL 0%	0
ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN GRAVADAS A LA TASA DEL 0%	0

ACTIVIDADES EXENTAS	0

ACTIVIDADES EXENTAS

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE EXENTO
FEBRERO	0	0				

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE EXENTO
FEBRERO	0	0		

BASE IVA EXENTO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
BASE IVA EXENTO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
ACTIVIDADES EXENTAS	0
ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO	0

ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE NO OBJETO
FEBRERO	0	0				

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE NO OBJETO
FEBRERO	0	0		

BASE IVA NO OBJETO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
BASE IVA NO OBJETO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
ACTIVIDADES NO OBJETO DEL IMPUESTO	0
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	495,307

IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0					

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS BASE IVA 16%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0			

IVA 16 % DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
IVA 16 % DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

TOTAL DE IVA A CARGO	495,307
IVA NO COBRADO POR DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DE VENTAS	0

IVA NO COBRADO POR DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DE VENTAS

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO EGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0					

IVA 8% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO EGRESO	0
IVA 16% DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO EGRESO	0
IVA NO COBRADO POR DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DE VENTAS	0

IVA RETENIDO	0

IVA RETENIDO

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS RETENIDOS IVA
FEBRERO	0	0				

SUMA DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS RETENIDOS IVA
FEBRERO	0	0		

IVA RETENIDO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO INGRESO	0
IVA RETENIDO DE FACTURAS EMITIDAS DE TIPO PAGO	0
IVA RETENIDO	0

IVA ACREDITABLE DEL PERIODO 456,979

IVA ACREDITABLE DEL PERIODO

IVA PAGADO EN GASTOS Y ADQUISICIONES 18,668

IVA PAGADO EN GASTOS Y ADQUISICIONES

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE), FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL – DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	2	27	213,663	0	213,663	0	18,668

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO DONDE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDE AL MES, FORMA DE PAGO BANCARIZADA Y USO DEL CFDI "ADQUISICIÓN DE MERCANCÍAS" Y "GASTOS EN GENERAL".

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	IMPORTE PAGADO SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0			

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31
Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

IVA 8 % DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO	0
IVA 16 % DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO INGRESO	18,668
IVA 8 % DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO	0
IVA 16 % DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO PAGO	0
IVA PAGADO EN GASTOS Y ADQUISICIONES	18,668
IVA ACREDITABLE POR ACTIVIDADES GRAVADAS A TASA 16% U 8% Y TASA 0%	456,979
IVA ACREDITABLE POR ACTIVIDADES MIXTAS	0
IVA ACREDITABLE DEL PERIODO	456,979
IVA NO ACREDITABLE	
IVA POR DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES EN GASTOS	0

IVA POR DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES EN GASTOS

SUMA DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO EGRESO DEL MES CON MÉTODO DE PAGO "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" (PUE).

MES	NÚMERO DE FACTURAS CANCELADAS	NÚMERO DE FACTURAS VIGENTES	SUBTOTAL	DESCUENTO	SUBTOTAL - DESCUENTO	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 8%	IMPUESTOS TRASLADADOS IVA 16%
FEBRERO	0	0					

IVA 8% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO EGRESO	0
IVA 16% DE FACTURAS RECIBIDAS DE TIPO EGRESO	0

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales
IVA simplificado de confianza

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC:	GIS211126T31
Denominación o razón social:	GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

DETERMINACIÓN

IVA POR DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES EN GASTOS	0
CANTIDAD A CARGO	38,328
ACREDITAMIENTO DEL SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES	35,177
IMPUESTO A CARGO	3,151

DETALLE DEL PAGO IVA SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

A CARGO	3,151
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,151
¿TIENES COMPENSACIONES POR APLICAR?	NO
¿TIENES ESTÍMULOS POR APLICAR?	NO
TOTAL DE APLICACIONES	0
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,151
TOTAL DE APLICACIONES	0
CANTIDAD A CARGO	3,151
CANTIDAD A PAGAR	3,151

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31

Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1:	ISR simplificado de confianza. Personas morales
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 2:	ISR retenciones por salarios
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 3:	ISR retenciones por asimilados a salarios
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 4:	IVA retenciones
A cargo:	0
Cantidad a cargo:	0
Cantidad a pagar:	0
Concepto de pago 5:	IVA simplificado de confianza
A cargo:	3,151
Cantidad a cargo:	3,151
Cantidad a pagar:	3,151

Sello digital :

JhhCXOUBSPFAe4g2LnKG3tSNVC3p+hGGAWRBOLLxzgvgzrBeV6Rl854sRwNHEuyv0Na+7VnAw08lRd5QnE92mswvq6fUxY6/XHEH
P6mymw4RNb7sdHqBYqIJmPsTzKb9x7I9VDVc28ihefEmtiW28FZeu+74GQ89RRPiqBFIYbFYmBXdjwnnR749bMy3a2dPVCiha+c4
kdHFmYB0a92VwwMKbbCbgOkwbOvvcoS24kB2tVo9WDzjxoQfZVgJeOA3761HV8G0XyHHwWfiABW9joFA5Ov4YA5o0a/qAUeeUurd
g4V+gU1vNM6kwQ/AmDO/WXyAetFcULwxGtbKgewL1A==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31

Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad, que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0425 1Y3K 1500 4549 4436**

Importe total a pagar: **$3,151**

Vigente hasta: **24/03/2025**

Obligado a pagar por internet

04251Y3K150045494436 3151

Sello digital :

JhhCXOUBSPFAe4g2LnKG3tSNVC3p+hGGAWRBOLLxzgvgzrBeV6Rl854sRwNHEuyv0Na+7VnAw08lRd5QnE92mswvq6fUxY6/XHEH
P6mymw4RNb7sdHqBYqIJmPsTzKb9x7I9VDVc28ihefEmtiW28FZeu+74GQ89RRPiqBFIYbFYmBXdjwnnR749bMy3a2dPVCiha+c4
kdHFmYB0a92VwwMKbbCbgOkwbOvvcoS24kB2tVo9WDzjxoQfZVgJeOA3761HV8G0XyHHwWfiABW9joFA5Ov4YA5o0a/qAUeeUurd
g4V+gU1vNM6kwQ/AmDO/WXyAetFcULwxGtbKgewL1A==

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

RFC: GIS211126T31

Denominación o razón social: GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV

Tipo de declaración:	Normal		
Periodicidad:	Mensual	**Período de la declaración:**	Febrero
Ejercicio:	2025	**Fecha y hora de presentación:**	18/03/2025 09:23
Medio de presentación:	Internet	**Vencimiento Obligación:**	21/03/2025
Versión:	16	**Número de operación:**	250950128338

Si deseas efectuar el pago por internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.

Actinver · AFIRME El Banco de Hoy · BanBajio · BBVA · Banco Bancrea · Banjercito · Banorte · banregio · BANSi · Banco BASE · CI Banco · citibanamex · HSBC · INBURSA Banco · INTERCAM Banco · MI BANCO · Banca Mifel · MONEX · MUFG MUFG Bank México, S.A. · Banco MULTIVA · Santander · Scotiabank · BX+

Sello digital :

JhhCXOUBSPFAe4g2LnKG3tSNVC3p+hGGAWRBOLLxzgvgzrBeV6Rl854sRwNHEuyv0Na+7VnAw08lRd5QnE92mswvq6fUxY6/XHEH
P6mymw4RNb7sdHqBYqIJmPsTzKb9x7I9VDVc28ihefEmtiW28FZeu+74GQ89RRPiqBFIYbFYmBXdjwnnR749bMy3a2dPVCiha+c4
kdHFmYB0a92VwwMKbbCbgOkwbOvvcoS24kB2tVo9WDzjxoQfZVgJeOA3761HV8G0XyHHwWfiABW9joFA5Ov4YA5o0a/qAUeeUurd
g4V+gU1vNM6kwQ/AmDO/WXyAetFcULwxGtbKgewL1A==

CÉDULA 1897343
DUPLICADO

SEP

México D.F. 10 de Septiembre del 2012

FIRMA DEL TITULAR
10/09/12

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1897343
EN VIRTUD DE QUE
CARLOS
GÓMEZ
MÉNDEZ

CURP: GOMC650610HDFMNR07
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA TECNICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	Visita a las instalaciones

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

La que suscribe, ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V., hago constar que mi representada se encuentra en condiciones de presentar una propuesta detallada en función de las instalaciones de la universidad, ya que actualmente prestamos nuestros servicios en las mismas. No obstante, en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en la junta de aclaraciones, personal operativo de GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V. (ENRIQUE CUEVAS PEREZ) realizó visitas a las instalaciones el día 29 de marzo de 2025 sin embargo no hubo personal administrativo de la universidad que pudiera firmar la constancia de visita. Dicha visita puede ser verificada mediante la evidencia adjunta al presente, la cual incluye fotografías de las instalaciones tomadas el 29 de marzo de 2025, así como el registro de la bitácora de acceso a los inmuebles. Ambos documentos pueden ser corroborados en las bitácoras originales de los inmuebles de la universidad.

ATENTAMENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
RFC. GIS211126T31

VISITA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL MEZQUITAL

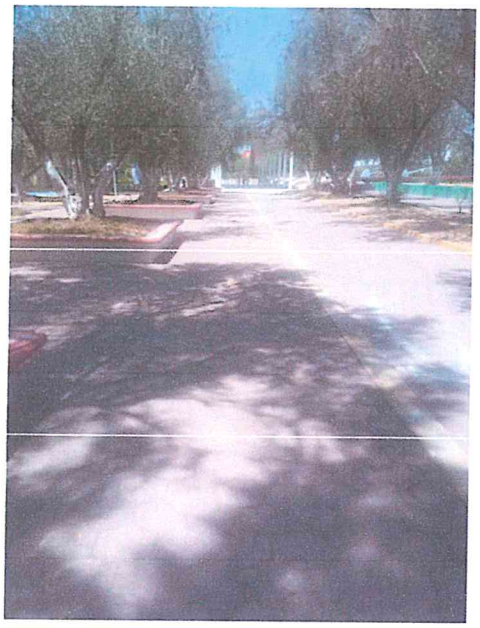

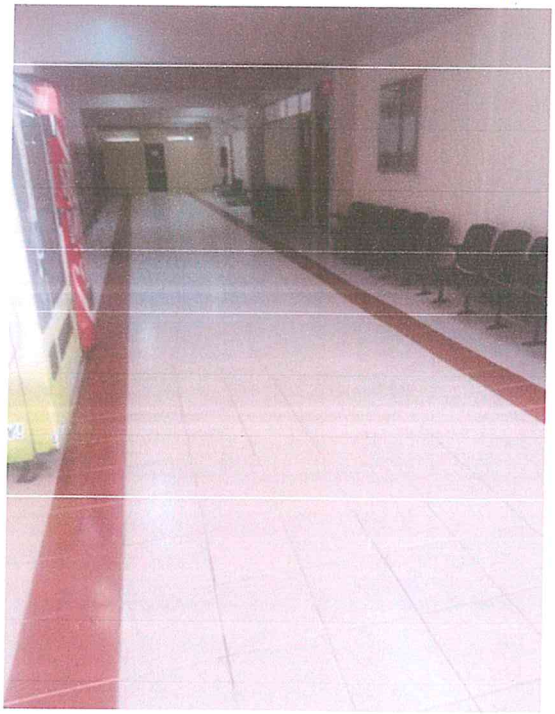

BIBLIOTECA

" Aprender, Emprender, Transformar "

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**Licitación Pública FEDERAL**
PROCEDIMIENTO	**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM**
No. PROCEDIMIENTO	**LA-72-057-913064994-N-1-2025**

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

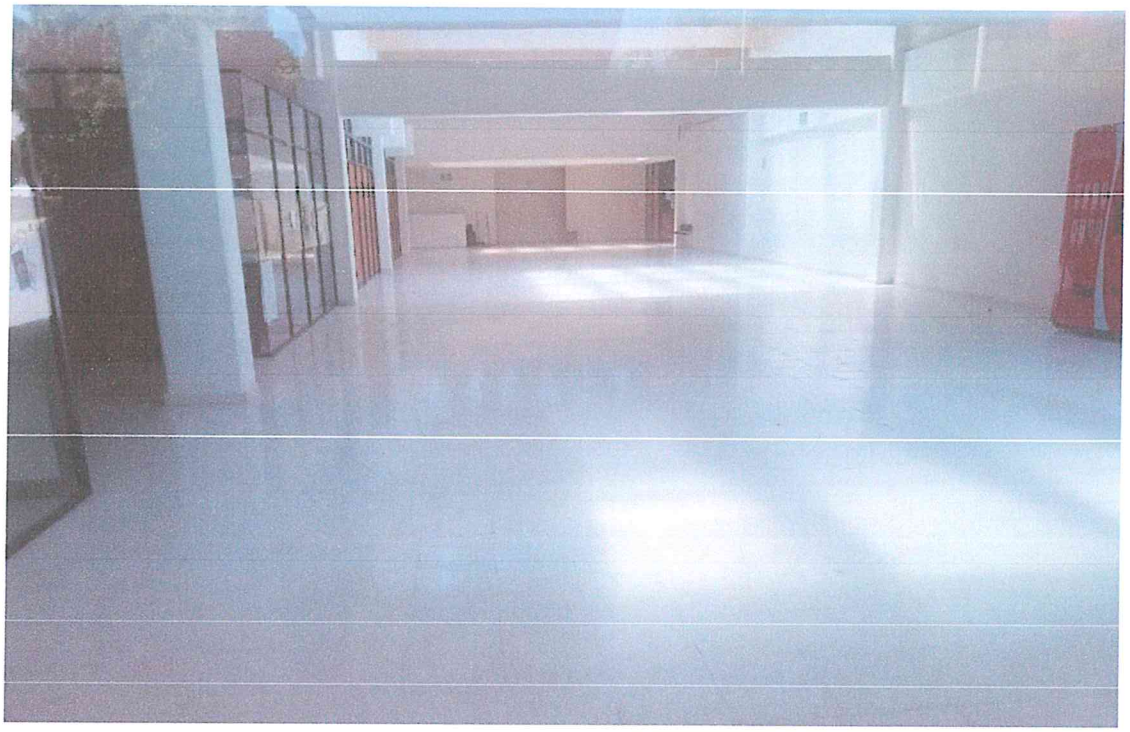

BITACORA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

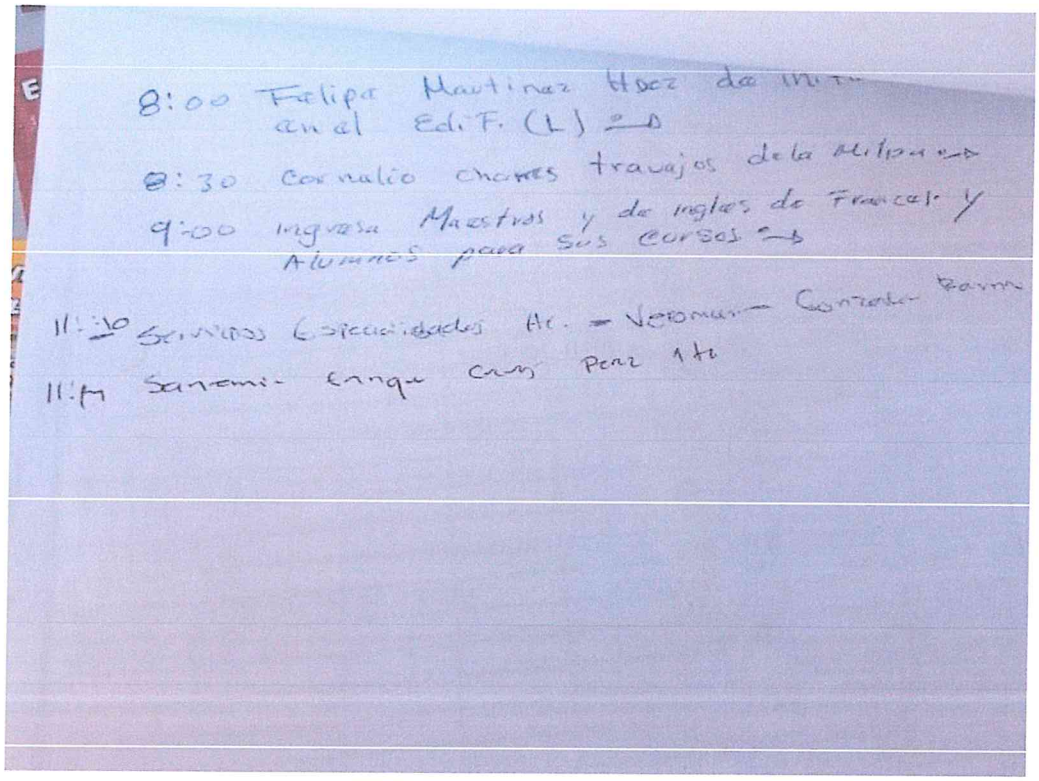

8:00 Felipe Martinez Hdez de Mtto en el Edi F. (L) →

8:30 Cornalio Chaves trabajos de la Milpa →

9:00 Ingresa Maestros y de ingles de Frances y Alumnos para sus cursos →

11:10 Servicios Especializados Ac. - Veronica - Contratar Barrer

11:40 Sanemi - Enrique Cruz Perez 1 Hr

VISITA UNIDAD ACADÉMICA DE TEZONTEPEC (TEZONTEPEC)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

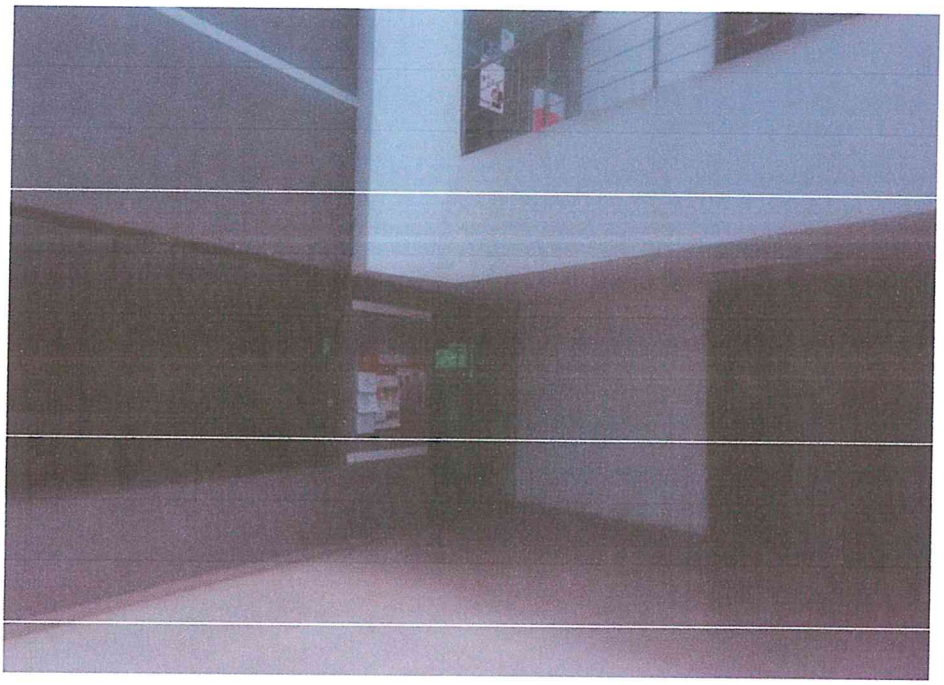

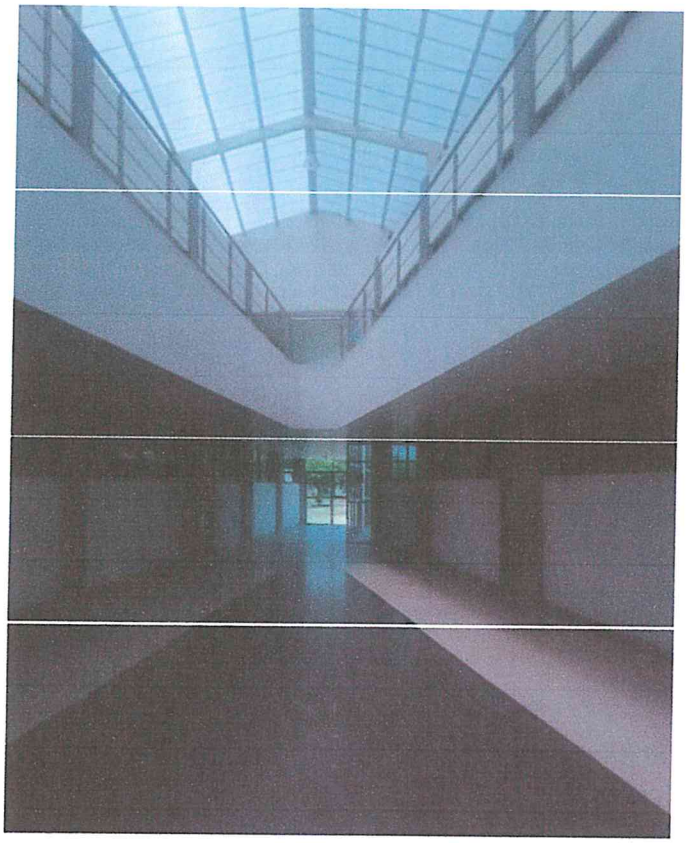

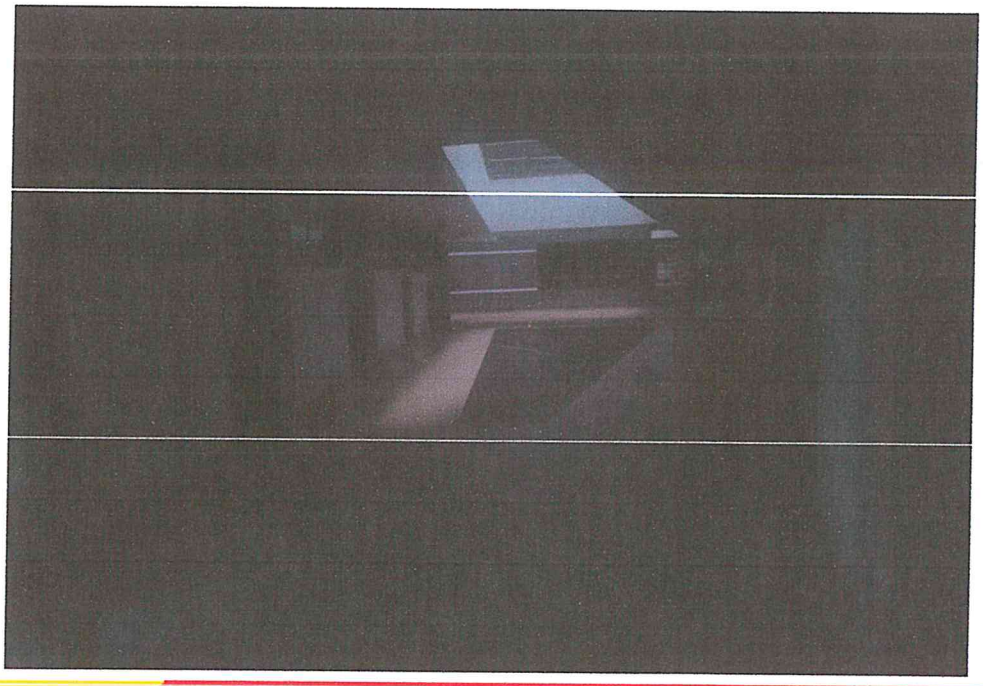

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**Licitación Pública FEDERAL**
PROCEDIMIENTO	**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM**
No. PROCEDIMIENTO	**LA-72-057-913064994-N-1-2025**

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

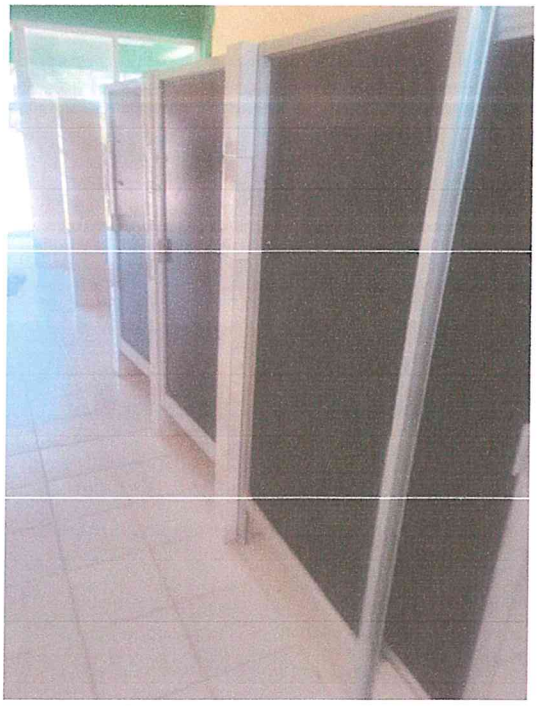

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**Licitación Pública FEDERAL**
PROCEDIMIENTO	**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM**
No. PROCEDIMIENTO	**LA-72-057-913064994-N-1-2025**

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

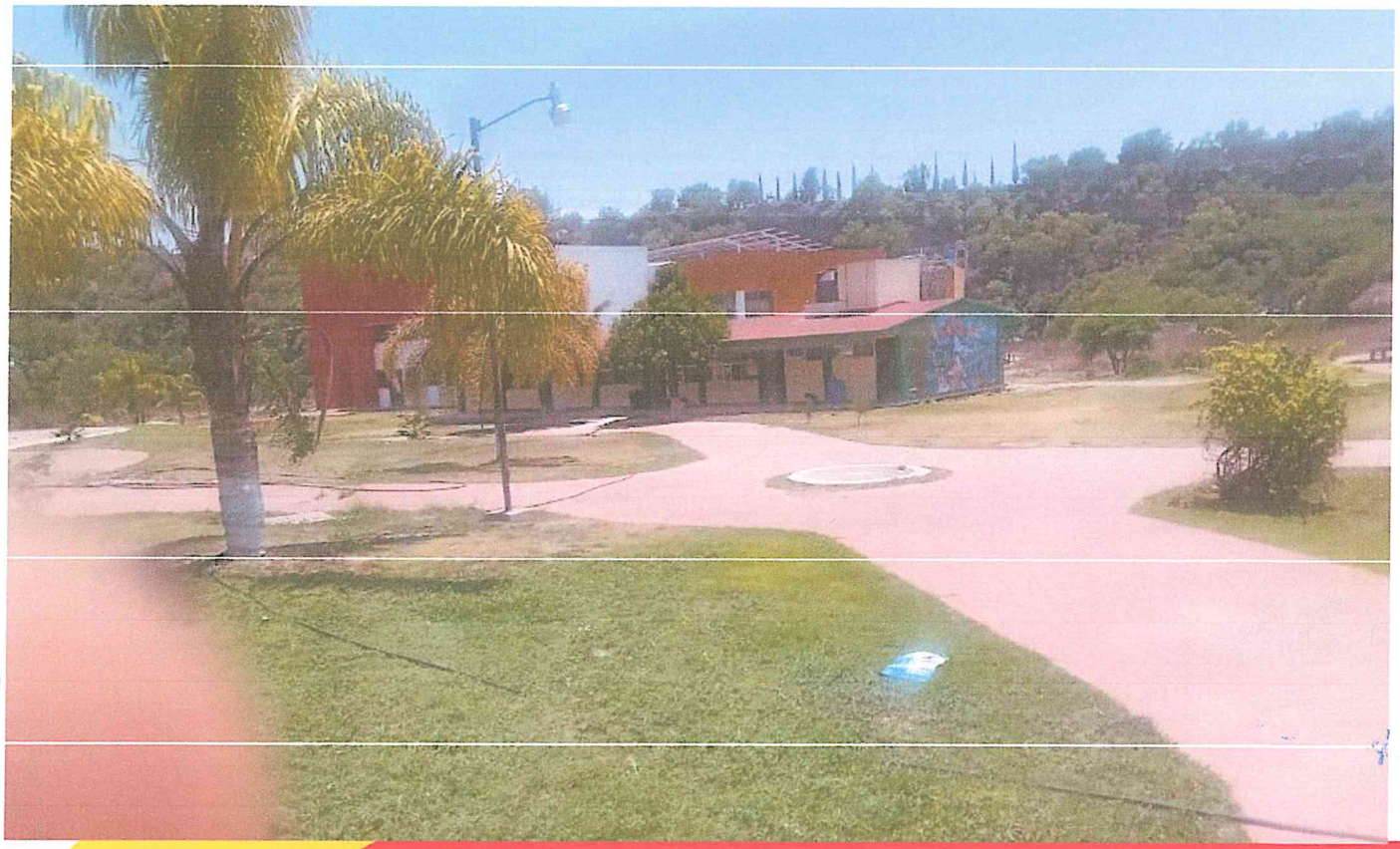

BITACORA UNIDAD ACADÉMICA DE TEZONTEPEC (TEZONTEPEC)

9:20 se retiran
7:45 Ing Ever Aurelio Ramirez Gaspar
Unidad Verificaciones Eléc.
Ever Eduardo Ramirez
HGZ 299-D
Moises Lopez Dominguez
12:49 Ram LHH981A Colorblanco
Enrique Cervas Perez Sanemi

ORGANIGRAMA CON LAS FUNCIONES DEL PERSONAL

Dirección General (Lic. ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO)

Funciones: Supervisar el cumplimiento total del contrato, establecer directrices y evaluar la calidad del servicio proporcionado a la UTVM, asegurar la disponibilidad presupuestaria y el cumplimiento legal.

Dirección de Operaciones (Lic. Christian León)

Funciones: Coordinar la operación general del servicio de limpieza, supervisar la distribución eficiente de recursos humanos y materiales, evaluar resultados operativos y realizar ajustes necesarios.

Jefe de Supervisores (Lic. Samuel Bermudes)

Funciones: Supervisar y capacitar continuamente al personal operativo, garantizar la calidad del servicio, verificar el cumplimiento de programas y rutinas de limpieza.

Auxiliar Administrativo (Mariana Rodríguez)

Funciones: Apoyo en gestión documental, listas de asistencia, reporte mensual de actividades, control administrativo de materiales, insumos y equipo, comunicación con los administradores de los inmuebles.

1.

Coordinadores Operativos (Verónica Pérez, Pamela Hernández, Javier Domínguez)

Funciones: Coordinar la operación diaria del personal en las instalaciones asignadas, asegurar el cumplimiento de los procedimientos específicos, monitorear el suministro oportuno de materiales y equipos..

Supervisores de Zona (José Manuel Suárez, Daniel Gutiérrez, Juan Carlos Gutiérrez, Susana López, Daniela Jiménez, Fabiola Ramos)

Funciones: Supervisar directamente las labores de limpieza, verificar que se cumplan rutinas diarias, semanales y mensuales establecidas, reportar incidencias, asegurar la capacitación constante del personal operativo y realizar reportes diarios sobre avances y pendientes en sus zonas específicas.

Personal Operativo

Funciones: Ejecutar labores diarias de limpieza y desinfección en oficinas, baños, áreas comunes internas y externas, manejo correcto y seguro de productos biodegradables, equipos y herramientas de trabajo, recolección y disposición final de basura conforme a lo estipulado en el contrato..

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025

PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, **ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO (HERRAMIENTAS Y MEDIOS DE ALERTA, DEFENSA Y ATENCIÓN DE RIESGOS).

ATENTAMENTE
ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO 2025
PROTESTO LO NECESARIO

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
RFC GIS211126T31

UNIDAD ADMINISTRATIVA:	**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**
No. DE ACUERDO:	**STPS/UTD/DGIFT/AR126417/2023**
No. DE FOLIO DE INGRESO:	**247048**
ASUNTO:	**AVISO DE REGISTRO**

Ciudad de México a Viernes 24 de Noviembre del 2023

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica http://repse.stps.gob.mx por parte de **GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV**,con **Registro Federal de Contribuyentes:** GIS211126T31, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-------------------
----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-------------------
----

-- **DETERMINA** --

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-------------------
----

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR126417/2023,** que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio:**

Folio: b9fcd1f7-da64-46a2-8560-6bcd366cd10a
Actividad: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMEDOR INTEGRAL

Folio: da401a2c-0635-4157-b101-d494ebccc461
Actividad: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO **TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del citado ACUERDO.-------------------
----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.-------------------
----

https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/eFMycmxxak8xanVGNE1tUlZ6VzN1NUlSMjVHUzBrOUk2SGw0WFNYUkw0Q2lBV3lBUWZNaHVtZUpmakpCV0taVQ==_BSzUc6uJpj

GRUPO
INTEGRAL
SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A DE C. V	
PROPUESTA ECONOMICA	
Procedimiento	"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM"
No.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
Institución	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
Partida	
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
Documento	PROPUESTA ECONOMICA

001

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA. LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025
PRESENTE

CONCEPTO	FUNDAMENTO LEGAL	
		INTENDENTE
SALARIO	DEL ARTÍCULO 90 AL 97 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 278.80
AGUINALDO	ARTÍCULO 87 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 5.73
IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO (ISPT)	DEL ARTICULO 110 DE LA LEY DE ISR	$ -
VACACIONES	ARTÍCULO 76 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 5.51
DOMINGOSY DIAS FESTIOS	ARTÍCULO 70 Y 75 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 11.67
PRIMA DOMINICAL	ARTÍCULO 71 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 2.32
PRIMA VACACIONAL	ARTÍCULO 80 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ 1.38
CUOTA I.M.S.S. , INFONAVIT Y SAR	ARTÍCULO 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL	$ 88.48
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	ART. 178, DEL CAPITULO V DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA	$ 8.48
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	ARTÍCULO 162 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO	$ -
SALARIO INTEGRADO	SUBTOTAL 1	$ 402.37
UNIFORMES		$ 1.67
MATERIAL DE LIMPIEZA		$ 116.67
MAQUINARIA (DEPRECIACIÓN)		$ 7.50
	SUBTOTAL 2	$ 125.84
INDIRECTOS		$ 9.00
UTILIDAD		$ 8.33
	SUBTOTAL 3	$ 17.33
COSTO DIARIO POR ELEMENTO UNITARIO (SALARIO INTEGRADO + SUBTOTAL 2 + SUBTOTAL 3)		$ 545.54
TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS (DE ACUERDO A LA PARTIDA POR LA QUE PARTICIPE EL LICITANTE)		17
COSTO DIARIO POR SERVICIO		$ 9,274.18
COSTO POR EL PERIODO DEL SERVICIO (MENSUAL)		$ 281,935.07
IVA		$ 45,109.61
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (MENSUAL)		$ 327,044.68
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (MENSUAL)		$ 327,044.68
COSTO TOTAL POR SERVICIO IVA INCLUIDO (ANUAL)		$ 2,943,402.15

(IMPORTE CON LETRA MENSUAL TOTAL CON IVA) **Trescientos veintisiete mil cuarenta y cuatro pesos 68/100 mn**

(IMPORTE CON LETRA ANUAL TOTAL CON IVA) **Dos millones, novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 15/100 mn**

002

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	LA-72-057-913064994-N-1-2025
SE DEBERÁ COTIZAR EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO EN MONEDA NACIONAL.	La presente propuesta económica esta en moneda nacional
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	La presente propuesta economica lleva IVA.
LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.	La vigencia de la cotizacion es de 30 días habiles. El contrato derivado de esta licitacion tendrá vigencia a partir del 01 de abril al 31 de diciembre 2025.Asi mismo manifiesto mi conformidad a las condiciones de pago establecidas en las bases : El pago total de factura a los 5 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestacion de servicios.
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO

ATENTAMENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
RFC. GIS211126T31

003

GRUPO INTEGRAL SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA, LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Licitación Pública FEDERAL
PROCEDIMIENTO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM
No. PROCEDIMIENTO	LA-72-057-913064994-N-1-2025

ESTADO DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2025

Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital
LICITACIÓN NO. LA-72-057-913064994-N-1-2025
PRESENTE
Relacion de materiales

Nro.	Concepto	marca	Unidad Medida	Total	Costo Unitario
1	Pledg Limpiador para muebles	PLEDGE	Pieza	51	$ 70.00
2	Bolsa Negra 60X90 cm	AZTECA	Pieza	1170	$ 3.00
3	Bolsa Negra 90 cm X1.20 m	AZTEVA	Pieza	630	$ 6.00
4	Bomba par aBaño	GALLEGO	Pieza	34	$ 25.00
5	Cepillo para vidrios	FRAMA	Pieza	34	$ 70.00
6	Cubeta para trapear, industrial	KEEP CLEAN	Pieza	17	$ 150.00
7	Detergente en polvo	ARIEL	Kilogramo	90	$ 32.00
8	Antisarro (sarricida)	ARDELI	Litro	170	$ 35.00
9	Escoba de plástico tamaño Italiana	KLINTEK	Pieza	34	$ 50.00
10	Espátulas	TRUPER	Pieza	34	$ 35.00
11	Fibra negra de 15 X10 cm	3M	Caja	68	$ 18.00
12	Franela	KLINTEK	Pieza	170	$ 15.00
13	Guantes color rojo de látex	LYSOL	Par	153	$ 18.00
14	Jalador para vidrios	PERICO	Pieza	34	$ 40.00
15	Jerga	KLINTEK	Pieza	51	$ 15.00
16	Lija de para agua	FANDELI	Pieza	102	$ 12.00
17	Mechudo de pabilo de 400 gr.	KLINTEK	Pieza	68	$ 50.00
18	Moop (fundas) grandes	JUPITER	Pieza	34	$ 130.00
19	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	DALIA	Caja	765	$ 410.00
20	Pepel toalla, en rollo color básico c/6 rollos de 180 mts.	BEROKY	Caja	90	$ 370.00
21	Pastilla desodorente para baño	KLINTEK	Caja	34	$ 12.00
22	Protector para migitorio	GEL KLEEN	Pieza	51	$ 45.00
23	Recogedor	REYNERA	Pieza	34	$ 35.00
24	Aromatizante ambiental en aerosol	WIESE	Pieza	34	$ 38.00
25	Aromatizante en liquido	FABULOSO	Litro	4590	$ 8.00
26	Cloro	CLORALEX	Litro	2295	$ 6.00
27	Shampoo para manos	ALFA KLEEN	Litro	900	$ 20.00
28	jalador para piso	PRODUCT SOLUTION	Pieza	34	$ 45.00
29	Cepillo redondo para wc	PERICO	Pieza	51	$ 45.00
30	Cepillo tipo plancha	KLINTEK	Pieza	17	$ 17.00
31	Raid casa y jardin	RAID	Pieza	51	$ 75.00
32	Cubeta de plástico	PLASTIPOP	Pieza	34	$ 25.00
33	Aceite para MOP	PRODELI	Litro	320	$ 70.00

004

Maquinaria

Equipo	Cantidad
Aspiradora de 1 hp	1
Escalera de aluminio de tijera 6	2
Señalizaciones que indiquen	10
Sopladora	1

ATENTAMENTE

ELIZABETH AILEEN VALDEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTEGRAL SANEMI SA DE CV
RFC. GIS211126T31

005

GRUPO
INTEGRAL
SANEMI S.A. DE C.V.
"CALIDAD QUE ALIMENTA. LIMPIEZA QUE IMPRESIONA"

FECHA: _____

Acuse para entrega de muestras de material

En relación al ente público **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL** correspondiente a la convocatoria A LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° **LA-72-057-913064994-N-1-2025 REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UTVM;** con base en lo señalado del apartado "MATERIAL DE LIMPIEZA", citando lo que se menciona a continuación:

"Se solicita al licitante presentar muestras de cada uno de los productos con los que prestará el servicio, 24 horas de la apertura de propuestas"

Se hace la relación del material entregado con las marcas como se muestra en la siguiente tabla:

Nro.	Concepto	Marca sugerida o especificaciones técnicas	Unidad Medida	Marca Entregada
1	Pledg Limpiador para muebles	SC, Johnson, Pledge Lustrador de Muebles de Madera, 333 g	Pieza	WIESE
2	Bolsa Negra 60X90 cm	Bolsa Negra Para Basura 60x90 1kg Aprox, 20 Piezas, calibre 300	Pieza	AZTECA
3	Bolsa Negra 90 cm X1.20 m	Bolsa Negra Para Basura 90X120 cm. 1kg Aprox, 10 Piezas. calibre 300	Pieza	AZTECA
4	Bomba par aBaño	Bomba para WC Negra Mediana con Bastón de Madera; adecuada para destapar inodoros, lavabos, alcantarillas, fregaderos y otras tuberías; El material de la Bomba para WC es de plástico duradero para un uso prolongado, fácil de limpiar y almacenar. Resistente al desgaste y duradero; El tamaño de la Bomba para WC se adapta para limpiar las obstrucciones en tu baño; Hecho de hule duro y bastón de madera; Medidas: 13cm de ancho x 40cm de alto. (Osmar)	Pieza	GALLEGO
5	Cepillo para vidrios	Cepillo de Cerda de Cola de Caballo con Block de Madera 14" (Brushtech)	Pieza	FRAMA
6	Cubeta para trapear, industrial	Cubeta De Carrito Con Exprimidor 20 Litros Color Amarillo (Sablón)	Pieza	KEEP KLEAN
7	Detergente en polvo	Detergente polvo roma	Kilogramo	UTIL
8	Antisarro (sarricida)	Limpiador Sarricida Para Baños garafón de 1 Litros plim13, limpia tu WC del sarro	Litro	ARDELI

RECIBIDO 31 MAR 2025

Hacienda de la Gavia 103, Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53310 RFC: GIS211126T31
Contacto: Tel. 5549761651- grupointegralsanemi.direccion@gmail.com

		acumulado, ideal para el uso diario y mantenimiento (Sarrox)		
9	Escoba de plástico tamaño italiana	Escoba de Vinilo, Tipo Abanico (Klintek ES-160A)	Pieza	INFIM IDEAL
10	Espátulas	Espátula flexible 6", acero inoxidable, mango comfort grip (Truper ET-6FX)	Pieza	FRASA
11	Fibra negra de 15 X10 cm	Fibra P76 Scotch Brite para uso rudo Scotch Brite P76, caja con 12 fibras de 92X146 mm	Caja	MAGIC CLEAN
12	Franela	Franela de algodón, Gris, (Klintek FRA-50G) de 37.5 X42.5 cm.	Pieza	CARPE
13	Guantes color rojo de látex	Guante Fuerte, Moderno, Color Rojo/Amarillo, Grande (Vileda 145887)	Par	VITEX
14	Jalador para vidrios	Escobilla profesional para ventanas, herramienta 2 en 1, kit de lavado de ventanas con barra de extensión (20 a 30 pulgadas), espátula multiusos para limpieza de ventanas con múltiples ángulos. (eazer)	Pieza	ARELLANO
15	Jerga	Jerga azul sarga gruesa de 1 m x 48 cm (Klintek)	Pieza	CARPE
16	Lija de para agua	Paquete 50 Pz Lija Agua 9"X11" Fandeli Grano 320 (Marca: Fandeli)	Pieza	FANDELI
17	Mechudo de pabilo de 400 gr.	Trapeador Tipo Mechudo 450 G (Klintek)	Pieza	SAN JOSE
18	Moop (fundas) grandes	2 fundas de tela de rizo de repue cabezal de frego de 8 x 15 pulgadas o 8 x 15 pulgadas. Suave, absorbente, fabricado con eláco ajustado un reemplazo rápido y fácil. Uso para superficies duras, acabado de uretano, madera dura y suelos lidos. RPA20202 32023 Reversible, reutilizable y lavable hasta 150 veces, simplemente enjuaga con agua y seca, por lo que es económico y respetuoso con el medio biente. Recoge y atrapa la suciedad, las partículas de polvo y el pelo de mascotas fácilmente (Bruce)	Pieza	JUPITER
19	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Papel higiénico jumbo jr 250 mts.	Caja	DALIA
20	Pepel toalla, en rollo color básico c/6 rollos de 180 mts.	Toalla en Rollo Blanca Universal (Tork) Cajas con 6 rollos de 19.5 cm x 180 mts de largo; de calidad no delgado	Caja	INSTITUCIONAL
21	Pastilla desodorente para baño	Pastilla aromatizante y desinfectante aroma herbal (Klintek), caja con 15 piezas	Caja	WIESE
22	Protector para migitorio	Tapete para Mingitorio Antisalpicaduras. Cítricos (Gel Kleen.)	Pieza	GEL KLEEN
23	Recogedor	REYNERA Recogedor Vertical Lobby Pro Facilita la recolección de residuos Bandeja de Bloqueo para facilitar la recolección Mas	Pieza	METALMEX

27	Shampoo para manos	Gel Kleen Jabón Líquido Para Manos, Fragancia Durazno Terso, Refill en Botella de 1 L.	Litro	ALFA KLEEN
28	jalador para piso	Jalador de neopreno 50 cm con bastón de 1.20 m marca: Genérico material: Neopreno negro.	Pieza	LA TARASQUITA
29	Cepillo redondo para wc	Waldo´s Cepillo para limpieza de baño con mango de plástico e incluye base, medidas 33 cm.	Pieza	PERICO
30	Cepillo tipo plancha	Cepillo tipo plancha de plástico Klintek, cepillo fabricado con mango de plástico sólido, tipo plancha, y fibra de PBT de rigidez media de 1 1⁄4" (3.18 cm) de longitud, desarrollado para trabajos de limpieza	Pieza	LA BONITA
31	Raid casa y jardin	RAID CASA Y JARDÍN 400 ml, este ideal para interiores como exteriores, es un potente producto y efectivo que mata mosquitos y mata bichos, es H24 insecticida casa y Jardín en aerosol. Mata también las plagas en plantas que es algo complicado de eliminar.	Pieza	RAID
32	Cubeta de plástico	cubeta de plástico resistenten12 cap.10 lts. con asa varios colores	Pieza	OVALLE
33	Aceite para MOP	Aceite para MOP Limpiador Multiusos se puede utilizar tanto en interiores como exteriores, siendo ideal para aplicar sobre pisos, paredes, techos y otras superficies lavables. Su acción rápida facilita la tarea de limpiar grandes extensiones sin tener que emplear demasiado tiempo o esfuerzo físico.	Litro	PRODELI

Paulin Torres Salinas